

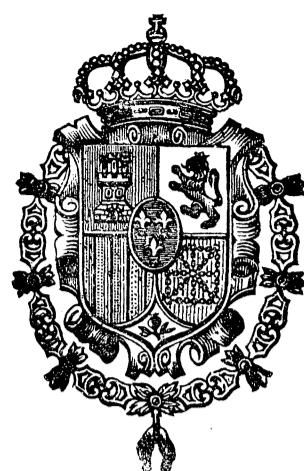
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Madrid.....	Por un mes....	102
Provincias, incluso las Islas Baleares y Canarias.....	Por tres meses..	— 20
Ultramar.....	Por tres meses..	— 20
Extranjero.....	Por tres meses..	— 40
El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para reembolso.		

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscriptores que no realizan el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin dejar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q.D.G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REPERTORIO

PARA LA APLICACIÓN DEL

ARANCEL DE IMPORTACIÓN ⁽¹⁾

Advertencias.

- 1.^a Este Repertorio comprende los artículos que más frecuentemente se presentan en el comercio.
- 2.^a El número puesto al lado de cada artículo es el de la partida del Arancel en que se halla expresada la mercancía.

A.

ABACÁ :	
— en bramante.....	135 a
— en cordelillo.....	135 a
— en hamacas de red.....	135 c
— en jarcia y cordelería.....	135 c
— en rama, ó en jarcia y cordelería vieja en trozos que no pasen de 1 metro.....	133
— en sacos ó costales.....	136 y Nota al Grupo.
— en otros tejidos. (Véase «Tejidos de cáñamo, lino, abacá, etc.»).	
— torcido, ó hilado en hilazas, ó en hilo para coser.....	134
ABADEJO (Véase «Bacalao»).	
ABALORIO	14
ABANICOS :	
— con varillaje de oro.....	22
— con varillaje de plata.....	25
— con íd. de concha, marfil ó nácar, cualquiera que sea la materia del país ó cubierta.....	301 c
— con íd. de acero ó otros metales comunes, de pasta imitación, asta, hueso ó con guías ó padrones de hueso, aunque tengan las caras interiores de madera.....	301 b
— los demás, con varillaje de bambú, caña, sándalo ó otra clase de madera.....	301 a
— con país ó cubierta de seda, cabritilla, encaje ó plumas, cualquiera que sea el varillaje, excepto de oro ó plata.....	301 c
— de palma.....	202
— de cartón para ó con anuncios.....	186 c
ABEDUL (Véase «Madera ordinaria»).	
ABETO (Véase «Madera ordinaria»).	

(1) Véase el Real decreto de 8 de Agosto de 1897, publicado en la GACETA de ayer, 9 de Septiembre de 1897.

ABONOS :

artificiales ó químicos :	
— escorias llamadas de Thomas ó fosfatos metalúrgicos.....	109
— fosfatos naturales en polvo.....	109
— fosfato precipitado.....	109
— nitrato de potasa.....	109
— nitrato de sosa ó salitre de Chile.....	109
— sales potásicas de Stassfurt.....	109
— sulfato de amoníaco.....	109
— superfosfatos de cal.....	109
— naturales :	
— deyecciones de los ganados.....	Libres, Disposición III, n.º 1
— estiércoles	fd.
— fangos, arenas y limos.....	fd.
— fenta.....	fd.
— fosfatos naturales en piedra ó sin moler.....	fd.
— fosfoguanos.....	fd.
— guanos, palomina y demás deyecciones de toda clase de aves.....	fd.
— mantilloso.....	fd.
— margas.....	fd.
— residuos de curtidos, de aceites, etc.....	fd.
— verdes.....	fd.

ABRIGOS (Véase «Ropa hecha»).

ABROCHADORES..... 43 c

ACACIA (Véase «Madera ordinaria»).

ACANALADORES (herramienta)..... 43 c

ACEBO (Véase «Madera fina»).

ACEITERAS :

— de hierro forjado.....	52 a
— de hoja de lata.....	51
— de madera.....	194
— de otras materias. (Véase la partida correspondiente).	

ACEITES ó grasas animales :

— de hígado de bacalao, sin purificar.....	104 a
— de hígado de raya, y el de escualo, sin purificar.....	104 a
— los demás exclusivamente medicinales, sin purificar.....	104 a
— de huevos, y los anteriores purificados, aunque tengan sales de hierro, hipofosfitos, etc.....	102
— de esperma de ballena, en bruto.....	104 b
— el llamado <i>degras</i> , ó sea aceite de bacalao, mezclado con aceite de ballena, emulsionado ó saponificado con la potasa ó la sosa; residuo, comúnmente de la fabricación de las pieles de gamuza.....	104 b
— de los demás pescados, sin purificar (focas, sardinas, sollos, etc.).....	104 c
— de id., purificados.....	100
— de sebo (oleina)... (Véase «Grasas»).....	104 b
— de pies de ganado vacuno, para engrase.....	104 c
— demás aceites ó grasas animales no expresados, excepto la grasa de cerdo, sin purificar.....	104 c

ACEITES MEDICINALES: Vegetales:

— alcanforado.....	102
— de altea.....	102
— de beleño.....	102
— de belladona.....	102
— de cicuta.....	102
— de cubeba.....	102
— empireumático de enebro.....	102

ACEITES MEDICINALES: Vegetales :

— de estramonio.....	102
— demás no expresados.....	102

ACEITES MINERALES :

— de alquitrán, sin purificar.....	6
— de id., rectificado.....	8
— de anilina.....	100
— bencina.....	8
— creosota impura.....	6
— creosota purificada.....	102
— de esquistos, en bruto.....	7
— de id., rectificados.....	8
— de gas ó del alquitrán de petróleo.....	8
— gasógeno ó gas-mille.....	8
— gasolina	8
— lubricantes (parafinados, oleonattas, valvolinas).....	7
— id. mezclados con grasas animales ó vegetales, no saponificables, para engrasar de maquinaria ó carrozas.....	7
— lucilina.....	8
— de nafta, en bruto.....	7
— de id., rectificado.....	8
— de petróleo, sin purificar.....	7
— de id., rectificado.....	8
— de residuos de petróleo.....	7
— de vitriolo	94 a

ACEITES VEGETALES FIJOS :

— de adormideras.....	103 b
— de ajónjoli.....	103 b
— de algodón.....	103 b
— de almendras.....	103 b
— de avellanas.....	103 b
— de cacahuetes.....	103 b
— de cañamones.....	103 a
— de coco.....	103 b
— de colza	103 b
— de linaza.....	103 b
— de nueces.....	103 b
— de oliva, en envases de barro ó lata.....	282 a
— de id., en botellas.....	282 b
— de orujos de aceituna.....	282
— de palma en bruto.....	103 a
— de palmiste en bruto.....	103 b
— de ricino	103 b
— de tártago	103 b
— los demás aceites sólidos ó concretos	103 a
— los demás aceites vegetales fijos, no enumerados.....	103 b
— aromatizados	108

ACEITES VOLÁTILES Ó ESENCIALES :

— de ajenjo	108
— de albahaca	108
— de alcarrabea	108
— de alhucema	108
— de anís	108
— de azahar	108
— de bergamota	108
— de comino	108
— de elemí	108
— de espliego	108
— de geranio-rosa	108
— de hinojo	108
— de jazmín	108
— de laurel	108
— de limón	108
— de manzanilla	108
— de menta	108
— de rosa	108
— de tomillo	108
— de trementina	80 b

ACEITES VOLÁTILES Ó ESENCIALES:

— demás aceites ó esencias para tocador, perfumería, confitería y licores. (Véase «Esencias»).....	108
ACEITILLO (Véase «Madera fina»).	
— ó borra de aceite común.....	282
ACEITUNAS en todas clases de conservas...	279
ACERO fino al crisol:	
— en barras.....	33 c
— en chapas y flejes.....	34 d
— en herramientas.....	43 b
— en otras manufacturas.....	47 y 48
— id. común de todas clases (dulce, extra-dulce, duro, fuerte, etc.):	
— en masas ó lingotes.....	32
— laminado:	
— en barras carriles.....	33 a
— en barras de las demás clases.....	33 b
— bergejón, palanquilla ó machine.....	33 b
— en cuadrados.....	33 b
— en chapas sin pulimentar.....	34 a y b
— en id. pulimentadas; las onduladas y las perforadas, estén ó no galvanizadas.....	34 d
— en id. estañadas ó blancas.....	34 c
— en flejes sin pulimentar.....	34 b
— en flejes pulimentados.....	34 d
— en llantas.....	33 b
— en redondos.....	33 b
— en viguetas.....	33 b
— estirado:	
— en alambre, estén ó no galvanizado.....	38
— en id. recubierto de algún tejido.....	38 c
— moldeado:	
— en anclas.....	40
— azadas y azadones.....	43 a
— árboles de trasmisión.....	250
— barras de conexión.....	39
— bigornias.....	43 a
— cajas de engrase.....	36 a
— en centros de rueda para vagones y locomotoras.....	36
— en cilindros.....	250
— en cojinetes para máquinas.....	36 a
— en id. para ferrocarriles y tranvías.....	36 a
— en id. de resbalamiento y dilatación para ferrocarriles.....	36 a
— en coronas y cambios de vía.....	40
— en ejes rectos.....	36 a
— en id. acodados y cigüeñales.....	36 b
— en émbolos.....	250
— en ganchos de tracción.....	40
— en hélices.....	250
— en llaves para tuercas de todos tamaños.....	43 c
— en manivelas.....	52 b ó 250
— en motonería.....	52 b ó 53 b
— en pasadores.....	52 b
— en piezas en bruto.....	35
— en piezas para dinamos.....	247
— en piñones.....	250
— en poleas.....	52 b
— en rejadas de arado.....	43 a ó 240
— en ruedas. (Véase «Ruedas»).	
— en topes y guías para ferrocarriles.....	40
— en tornillos sin fin.....	44
— en tuercas.....	44
— en vástigos para máquinas.....	250
— en yanques.....	43 a
— en otras manufacturas:	
— en agujas. (Véase «Agujas»).	
— en alfileres.....	47
— en amarras.....	40
— en arandelas.....	44
— en armas blancas y las piezas para las mismas.....	49
— en armas de fuego.....	50
— en bastidores para coches y vagones de ferrocarril.....	39
— en cables.....	42
— en cadenas de alambre.....	42
— en id. para medir.....	52 a y 52 b
— en id. para buques, maquinaria, etc.....	40
— en camas formadas de tubos cubiertos de chapa de latón.....	53 b
— en clavos comunes.....	45
— en id. de rosca y tornillo con ó sin tuerca.....	44
— en id. con cabeza de ranura ó tirafondos.....	44
— en clavos paraerrar.....	45
— en id. para tapiceros, aunque estén dorados ó plateados.....	45
— en cerehetes.....	48
— en cuchillos. (Véase «Cuchillos»).	
— en cortaplumas.....	49
— en depósitos para agua.....	39
— en discos para señales.....	40
— en diques flotantes.....	39 Nota
— en colas.....	36 a
— en escopetas.....	45
— en espino artificial.....	42

ACERO fino al crisol:

— en herramientas para artes y oficios.....	43
— en herraduras.....	52 b
— en hoja de lata manufacturada.....	51
— en limaduras.....	77
— en muelles de alambre para muebles.....	42
— en id. para locomotoras y carroajes de ferrocarriles y tranvías.....	36 a
— en id. para los demás carroajes.....	36 b
— en navajas. (Véase «Navajas»).	
— en piezas grandes, compuestas de barras, ó de barras y chapas sujetas con redoblos ó tornillos, y las mismas sin remaches, agujereadas y cortadas á medida, para puentes, armaduras ó otras construcciones análogas.....	39
— en piezas de manufactura ordinaria en las que domine la chapa, aunque tengan baño de plomo, estaño ó zinc, ó estén pintadas ó barnizadas.....	52 a
— en las anteriores piezas de manufactura fina, ó sean pulimentadas, esmaltables, con baño de porcelana ó de níquel ó otros metales no expresados, ó con adornos de otros metales, ó de vidrio, ó productos cerámicos.....	53 a
— en piezas de manufactura ordinaria en las que no entre ó domine la chapa, aunque tengan baño de plomo, estaño ó zinc, ó estén pintadas ó barnizadas..	52 b
— en las anteriores piezas de manufactura fina, ó sean las pulimentadas, esmaltables, con baño de porcelana ó de níquel ó otros metales, ó con adornos de metales, ó de vidrio, ó de productos cerámicos ..	53 b
— en puertas, compuestas de chapas, ó de chapas y barras sujetas con redoblos, con mecanismo para abrirlas ó cerrarlas, para tiendas ó escaparates....	39
— en plumas para escribir.....	47
— en puntas de París.....	44
— en redoblos ó remaches.....	44
— en retales.....	77
— en tachuelas comunes.....	45
— en tachuelas de cabeza plana, ó con cabeza de gota de sebo, pulimentadas, ó con adornos ó labores, para muebles, tapicería ó adornos.....	45
— en tela metálica sin obrar.....	41
— en id. obrada.....	41 Nota.
— en tijeras para costura.....	49
— en tirafondos.....	44
— en traviesas para ferrocarriles.....	36 a
— en trinchantes.....	49
— en tubos soldados y cerrados.....	37 b
— en id. estirados y cerrados á tope por presión, aunque no estén completamente cerrados.	37 b
— en id. cubiertos de chapa de latón.....	37 a
— en id. volteados sin soldadura.....	37 b
— en id. con los bordes sobrepuertos ó remachados, y los replegados ó doblillados.....	37 b
— en id. galvanizados de todas clases.....	37 b
— en id. de las demás clases no expresadas.....	37 b
— en tuercas.....	44
— en virutas.....	77
— acero ó hierro dulce en objetos de distinta composición y materias, no tarifados expresamente (Véase Disposición V, artículos 2. ^o y 3. ^o).	

ACETATOS:

— de alúmina, llamado también pirolignito de alúmina, licor rojo, mordiente rojo.	98 a
— de cal, pirolignito de cal.....	98 a
— de cobre ó cúprico; cristales de Venus, verde cristalizado y el verde gris, verde azul, verde de Montpellier, cardenillo..	87
— de estricnina.....	99
— de estronciana.....	98 a
— de hierro, pirolignito de hierro, caldo negro, licor de hierro viejo.....	98 a
— de plomo: azúcar de plomo y sal de saturno.....	98 a
— de potasa, sal diurética, magisterio purgante de tártaro, tierra foliada vegetal.	98 a
— de quinina.....	99
— de sosa.....	98 a
— de urano.....	98 a
— de zinc.....	98 a
— los demás.....	98 a

ACÍBAR.....

81

ÁCIDOS:

— bórico.....	94 a
— carbólico ó fénico, fenol, creosota de hulla.	95 a
— carmínico. (Véase «Carmín»).	
— cianhídrico (prúsico).....	95 a
— citrónico.....	95 a
— clorhídrico, muriáctico, marino, espíritu de sal	94 a
— crómico	94 b
— esteárico (estearina).....	95 b
— fénico. (Véase «Carbólico»).	
— fluorhídrico	94 b
— fosfórico.....	94 b
— gálico.....	95 d
— margárico.....	
— muriáctico. (Véase «Clorhídrico»).	
— nítrico, ácido nítrico fumante, agua fuerte, espíritu de nitró, ácido azoico.....	94 a
— oleico (oleina, aceite de sebo), esté ó n.º mezclado con álcalis ó carbonatos alcalinos.....	95 b
— oxálico.....	95 a
— palmítico (palmitina).....	95 b
— pírico	90 c
— piroleñoso. (Véase «Acético»).	
— salicílico	95 d
— sulfoleíco	94 b
— sulfúrico, aceite de vitriolo.....	94 a
— sulfuroso.....	94 a
— tánico. (Véase «Tanino»).	
— tartárico, ácido de crémor	95 a
— los demás no expresados.....	94 b ó 95 d.
ACOLCHADOS de algodón.....	121
ACONITINA y sus sales	99
ACONITO :	
— extracto de.....	102
— raíz de.....	84
ACORDEONES	234
ACUMULADORES eléctricos.....	250
ACUÑADORES.....	43 a
ACHICORIA.....	294
ACHIOTE :	
— en extracto	90 a
— en grano	89 a
ADEREZOS y adornos: de uso personal:	
— de oro ó platino con ó sin piedras preciosas ó finas.....	22
— de plata con piedras preciosas.....	22
— de id. sin piedras preciosas.....	25
— los demás:	
— de abalorio	302
— adornos para calzado de señora.....	302
— alfileres de adorno	302
— de ámbar	302
— de asta	302
— de azabache	302
— de ballena	302
— brazaletes	302
— broches	302
— cadenas de adorno	302
— camafeos, engarzados ó no	302
— de carey ó concha	302
— de celuloide	302
— cerdas y erines en adornos	302
— cinturones con adornos	302
— condecoraciones	302
— de coral	302
— coronas para imágenes	302
— de corozo ó marfil vegetal	302
— de cristal ó vidrio, tallados ó sin tallar	302
— dijes	302
— de ebonita	302
— de espuma de mar	302
— franjas de pluma	302
— ganchos para cadenas de reloj	302
— guardapolos	302
— de goma	302
— de goma copal	302
— hebillas de adorno	302
— horquillas con adornos de vidrio ó otros	302
— de hueso	302
— de lava	302
— de marfil	302
— de metales comunes, estén ó no dorados, plateados ó niquelados	302
— mosaicos en camafeos	302
— de nácar	302
— oropel en adornos	302
— de pasta imitación de otras materias	302
— peinetas	302
— de piel	302
— de piel	302
— pendientes	302

Prohibido, Disposición VII, num. 4.

ADEREZOS y adornos: de uso personal:	
— plumajes ó penachos de plumas.....	302
— pulseras	302
— sortijas	302
— de venturina	302
— los demás aderezos ó adornos no expresados.....	302
ADOQUINES.....	2 a
ADMIDERAS.....	84
— aceite de.....	103 b
ADORNOS:	
— para uso personal (Véase «Aderezos»).	
— para tocador, habitaciones, mesa y usos análogos:	
— de barro.....	21
— de biscuit ó bizecho.....	21
— de cristal.....	14
— de loza.....	21
— de mármol, jaspe, alabastro.....	1 e
— de piedra común ó artificial.....	2 e
— de porcelana.....	21
— de vidrio.....	14
— de yeso	4
— los demás. (Véase la materia de que se componen).	
AFRECHO.....	277
AGALLAS de Alep, de China, de Esmirna, etcétera.....	89 a
AGARRADERAS:	
— de cobre	64 y 65
— de hierro forjado ó acero.....	52 b, 6 53 b
— para planchas. (Véase la materia componente).	
ÁGATA	1
AGENDAS y carteras:	
— de papel	177
— las demás. (Véase «Carteras»).	
AGLOMERADOS de carbón de hulla para ténders ú otros usos.....	5
AGREMENES (Véase «Pasamanería»).	
AGUA:	
— de alquitrán	102
— fuerte	94 a
— oxigenada natural ó artificial para teñir el cabello y otros usos	108
— regia	94 a
— marina (variedad de esmeralda).....	22
AGUARDIENTES:	
— con azúcar, de ajenjo, anisado, bitter, ginebra, coñac, kirchswasser, ratafias, ron, whisky, concentrados conteniendo esencias, y todos los compuestos.....	284
— común de todas clases.....	283
AGUARRÁS (esencia de trementina).....	80 b
AGUAS:	
— gaseosas naturales (Saint-Galmier, Bourboule, Vichy, etc.).....	110
— id. artificiales (de Seltz, Soda-water, carbonáticas).....	110
— minerales naturales (Carlsbad, Vals, Spa, etcétera).....	110
— id. artificiales.....	110
— para tocador (de quina, de la Florida, de Colonia, para teñir el pelo, y otras análogas).....	108
AGUJAS:	
— para vías férreas	40
— para cirugía	48
— para coser ó bordar, de cualquier tamaño.....	47
— para hacer punto, para hacer crochet, jalemeras, jareteras y sus análogas, como las para mechar, para zapateros, estereros, etc., y para toda clase de costuras toscas.....	48
— para máquinas de coser.....	47
— para peines de tejer, para telares, para cardas.....	48
— de hueso para todos usos.....	304 b
— de marfil	303 b
— las demás. (Véanse las partidas correspondientes á sus materias componentes).	
AISLADORES para telégrafos:	
— de gres	18 b
— de vidrio.....	10
— de porcelana.....	20 a
— de otras materias. (Véase la partida correspondiente á la materia de que se compongan).	

AJENOJO:	
— aguardiente de.....	284
— bayas de.....	84
— esencia de.....	168
AJÓNJOLI ó sésamo:	
— semilla.....	79
— aceite de.....	103 b
AJOS.....	273
ALABASTRO.....	1
ALAMARES (Véase «Pasamanería»).	
ALAMBIQUES:	
— de platino	23
— para ingenios y fábricas de aguardiente.....	239
— pequeños ó manuales para ensayos de líquidos, como los de Salleron ó Gay-Lussac (Véase la materia de que se compongan).	
— los demás con caldera, chapitel, serpentín de cobre ó en que domine el cobre ó sus aleaciones.....	246
— fd. de otros metales.....	250
ALAMBRE:	
— de acero ó hierro, claro ó recocido, esté ó no estañado, galvanizado ó recubierto de una capa de cobre.....	38
— de acero ó hierro, guarnecido de pinchos para cercas	43
— de fd., fd., cubierto de tejido de algodón ó seda, ó de otra materia aisladora	38 c
— de bronce puro, ó de bronce silicioso ó fosforoso, para redes telefónicas ú otros usos, sin cubierta, y sin dorar, platear ó niquelar.....	58 a ó b
— de fd., fd., cubierto de tejido de algodón ó seda, de goma ú otras materias aisladoras	59
— de fd. torcido con hilos de algodón	164
— de fd. con hilo de otras fibras textiles vegetales.....	164
— de fd. con hilo de seda ó borra de seda	164
— de estaño y sus aleaciones	71
— de latón, sin cubierta y sin dorar, platear ó niquelar	58 a ó b
— de fd., dorado, plateado ó niquelado	58 c
— de fd. cubierto de materias aisladoras	59
— de níquel, aluminio ó sus aleaciones	70
— de oro, torcido ó no, con fibras textiles, para bordados, pasamanería, etc	23
— de plata, torcido ó no, con fibras textiles	26
— de platino	23
— de plomo, zinc ú otros metales no tarificados	72
ALAMBRERAS de hierro	41 Nota.
ALAMBRILLO:	
— de cobre ó sus aleaciones, dorado, plateado ó niquelado	58 c
— de oro ó platino	23
— de plata	26
ÁLAMO (Véase «Madera ordinaria»).	
ALAS PARA SOMBRIEROS:	
— de paja	202
— de tela barnizada	310 b
ALAZOR, cártamo, azafrán bastardo	289
ALBAHACA	84
— aceite de	108
ALBARICOQUES:	
— conservados en almíbar ó en su propio jugo	280 b
— frescos	275 a
ALBAYALDE, cerusa, blanco de plomo, blanco de Kremnitz:	
— en aceite	87 b
— en polvo	87 a
ALBÚMINA	112
ÁLBUMS:	
— en blanco	186 c
— con estampas, fotografías, etc	180
(Las encuadernaciones adeudarán por su partida respectiva.)	
ÁLCALIS (amoníaco, barita, estronciana, potasa, sosa, etc.)	96

ALCALÍMETROS	11 b
ALCALOIDES naturales y sus sales:	
— aconitina y clorhidrato de	99
— atropina; sulfato y valerato de	99
— brucina y sulfato de	99
— cafeína	99
— einconina; clorhidratos y sulfatos básicos de	99
— cocaína	99
— codeína y clorhidrato de	99
— eonicina	99
— digitalina	99
— estricinina; azoato, clorhidrato y sulfato de	99
— morfina; acetato, clorhidrato y sulfato de	99
— narcotina; y clorhidrato de	99
— nicotina	99
— quinina; arseniato, azoato, clorhidrato, cloroplatinato, citrato, ferrocianuro, hipofosfito, lactato, sulfatos ácido y neutro, valerianato de	99
— santonina	99
— tebaina	99
— teobromina	99
— veratrina	99
— artificiales:	
— anilina	90 c
— azaleína ó fuchina	90 c
— colores á base de rosanilina	90 c
— toluidinas	90 c
— los demás no expresados. (Véanse las partidas respectivas).	
ALCANFOR:	
— aceite de	102
— droga	81
— madera de. (Véase «Madera fina»).	
ALCAPARRAS:	
— encurtidas	279
— en estado natural	273
ALCARRAZAS:	
— sin talla, pintura ú otros adornos	18 a
— talladas ó pintadas, ó con otros adornos	18 c
ALCARABEA	84
— aceite de	108
ALCAYATAS (Véase «Escarpías»):	
— de latón sin dorar, platear ó niquelar	62 b
— de fd., doradas, plateadas ó niqueladas	62 a
— de hierro y acero	45
ALCOHOL:	
— amílico ó de patatas	283
— etílico ó de vino	283
— metílico ó de madera	283
— industrial	283
— mineral. (Véase «Galena»).	
— perfumado con esencias ó aguas de tocador	108
— vínico ó espíritu de vino	283
ALCOHÓMETROS (Véase «Aparatos»).	
ALCOTANAS	43 c
ALCUZAS (Véase «Aceiteras»).	
ALDABAS y aldabilas:	
— de cobre	64 ó 65
— de hierro forjado	52 b, 6 53 b
— de hierro fundido	29 c, 30, 31
— de otras clases. (Véase la materia obrada de que se compongan).	
ALDORA : darí ó zahina en grano	270
— en harina	271 c
ALEACIONES:	
— de cobre :	
— bronce común	54 á 65 incl.
— fd. silicioso ó fosforoso	54 á 65 fd.
— fd. de aluminio	54 á 65 fd.
— crisócalo	54 á 65 fd.
— aleaciones de Fenton	54 á 65 fd.
— de latón :	
— de Romilly	54 á 65 fd.
— de Stolberg	54 á 65 fd.
— inglés	54 á 65 fd.
— de Jemmapes	54 á 65 fd.
— de los doradores	54 á 65 fd.
— de los relojeros	54 á 65 fd.
— de los armeros	54 á 65 fd.
— metal de Bath	54 á 65 fd.
— metal de Muntz	54 á 65 fd.
— oro de Manheim	54 á 65 fd.
— Pinchbeck	54 á 65 fd.
— similares	54 á 65 fd.

ALEACIONES:

— soldaduras llamadas fuertes, amarillas, semiblancas ó blancas.....	54 á 65 id.
— demás soldaduras de cobre.....	54 á 65 id.
— tumbagás, cobre blanco.....	54 á 65 id.
— id. ó id. amarillo.....	54 á 65 id.
— id. ó id. rojo.....	54 á 65 id.
— de estaño:	
— aleación de Arcet.....	68, 71, 73, 75
— aleación de Wood.....	68, 71, 73, 75
— metal blanco.....	68, 71, 73, 75
— metal de Argel.....	68, 71, 73, 75
— minofores.....	68, 71, 73, 75
— Britanniás.....	68, 71, 73, 75
— aleaciones de Budi.....	68, 71, 73, 75
— petré.....	68, 71, 73, 75
— policromo para estañar utensilios de cincina.....	68, 71, 73, 75
— de estaño y zinc.....	68, 71, 73, 75
— de estaño y plomo.....	68, 71, 73, 75
— de estaño, zinc y plomo.....	68, 71, 73, 75
— demás aleaciones blancas á base de estaño.	68, 71, 73, 75
— soldaduras de los plomeros y de los hojas lateros.....	68, 71, 73, 75
— aleaciones de níquel ó á base de níquel:	
— alfénida.....	67, 70, 74
— alpaca.....	67, 70, 74
— argentonas.....	67, 70, 74
— cobre blanco chino.....	67, 70, 74
— melchores.....	67, 70, 74
— tutenagas ó packfong:	
— chino.....	67, 70, 74
— de París.....	67, 70, 74
— alemán.....	67, 70, 74
— demás aleaciones á base de níquel.....	67, 70, 74
— aleaciones del oro con la plata, platino ú otros metales.....	22 ó 23
— soldaduras de oro.....	23
— aleaciones de plata:	
— con el oro.....	22 ó 23
— con el platino.....	22, 23 ó 26
— con metales comunes de primera y segunda ley, ó sea con un 75, 80 ó más por 100 de plata y un 25 ó 20 por 100 de metales comunes.....	22, 24, 25 ó 26
— aleación con metales comunes á la inversa, ó sea 20 ó 25 por 100 de plata y el resto de metales comunes (plata Ruolz, Meneses, etc.).....	27
— aleaciones del platino:	
— con el oro.....	22 ó 23
— con la plata.....	22, 23 ó 26
— con otros metales ú oro de Mock.....	22, 23 ó 26
— aleaciones del zinc, plomo y demás metales no tarificados expresamente.....	69, 72 ó 76

ALFALFA..... 277

ALFÉNIDA (Véase «Aleaciones»).

ALFILERES:

— de oro, con ó sin piedras preciosas.....	22
— de plata con piedras preciosas.....	22
— de id. sin piedras preciosas	25
— de adorno de otros metales.....	302
— comunes, ó sea no de adorno, de cobre y sus aleaciones.....	63
— comunes de hierro ó acero.....	47

ALFILETEROS:

— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65
— de hoja de lata.....	51
— de hueso ó pasta.....	304 b
— de madera.....	195 ó 198
— de marfil, nácar ó earey.....	303 b
— de ore.....	23
— de plata.....	26

ALFOMBRAS:

— afelpadas ó aterciopeladas, lisas, de algodón.....	128
— id. estampadas de algodón, llamadas American Velvet.....	
— afelpadas, labradas á la Jacquard, de algodón, llamadas American Wiltons.....	128
— id. lisas, de lana.....	160 b
— id. estampadas, de lana, llamadas Tapestry Velvet.....	160 b
— id. labradas á la Jacquard, de lana, llamadas Wiltons ó Tournai.....	160 b
— id. de alta lana, llamadas Haute Laine, Aubusson y American Arxminster.....	160 b
— id. de Esmirna, ó sean los tapices orientales, y las alfombras hechas punto por punto.....	160 b
— id. lisas de yute.....	144

ALFOMBRAS DE FIELTRO:

— de lana, de un solo color.....	162
— id. de lana estampada con varios colores, en rollos ó en alfombrillas	162

ALFOMBRAS RIZADAS:

— lisas, de lana.....	160 a
— id. de yute.....	144
— estampadas, de lana, llamadas Tapestry ó moqueta.....	160 a
— id. de yute.....	144
— labradas á la Jacquard, de lana, llamadas Bruselas.....	160 a
— id., id., de yute.....	144
— de coco y yute (limpiabarros).....	144

ALFORFÓN:

270

ALGALIA:

85

ALGARROBAS:

276

ALGAS para la industria y la medicina:

84

ALGIBES de hierro ó acero:

39

ALGODÓN:

— semilla.....	79
— aceite de.....	103 b
— hilado y torcido.....	116
— en rama, con ó sin pepita, lavado ó no.....	115
— id. farmacéutico, ó sea fenicado, boratado, saliculado, etc.....	102
— pólvora (piroxilina).....	114 a
— silicado ó vidrio hilado para máquinas.....	250
— tejido. (Véase «Tejidos»). Libres, Disposición III, número 15.	

ALHAJAS:

— de oro ó platino ó de aleaciones de oro ó platino.....	22
— de plata ó sus aleaciones con piedras preciosas.....	22
— de id. ó id. sin piedras preciosas.....	25
— de otros metales ó materias.....	302
— alhajas notoriamente usadas que introduzcan los viajeros para su exclusivo uso personal.....	

ALHUCEMA (espliego):

— aceite de.....	108
------------------	-----

ALICATES:

43 c

ALISO (Véase «Madera ordinaria»):

ALIZARINA extraída de la rubia:

88

— id. artificial:

90 c

ALJÓFAR ó perlas pequeñas de figura irregular:

22

ALMÁCIGA:

84

ALMAGRE ó almazarrón:

86

ALMANAQUES:

— en idioma castellano.....	178 a
— en idioma extranjero.....	178 b

ALMARTAGA ó litargirio:

87

ALMEJAS:

— conservadas en latas.....	278
— frescas	267

ALMENDRAS:

— en cáscara.....	275 b
— sin cáscara	275 b y Nota
— aceite de.....	103 b
— esencia de	108

ALMÍBAR:

296

ALMIDÓN:

111

ALMIRECES:

— de cobre y sus aleaciones	64 ó 65
— de cristal ó vidrio.....	11 b
— de hierro forjado.....	52 b ó 53 b
— de madera.....	194 ó 195
— de mármol.....	1 d
— de porcelana.....	20 a
— de otras piedras	2 c
— no expresadas. (Véase la partida de la materia componente).	

ALMIZCLE:

85

ALMOCAFRES:

43 a

ÁMBAR:		
— líquido	84	
— negro. (Véase «Azabache»).		
— obrado en otros objetos	303 b	
AMIANTO:		
— en bruto	2 e	
— en forma de cuerdas ó cartones para maquinaria	250	
— preparado en hojas para cubrir techos	17	
AMONIACO:		
— en goma	84	
— líquido (álcali volátil)	96	
ANACAHUITA (leño)	84	
ÁNADES	259	
ANAFES:		
— de barro	18 e	
— de hierro fundido	29 e	
— de piedra blanca	2 e	
ANAQUELERÍAS portátiles de madera, para exhibir objetos	195 ó 198	
ANCLAS y anclotes de hierro ó acero	40	
ANCORCA	87	
ANCHOAS:		
— en conserva	278	
— frescas, escabechadas ó en salmuera	266	
ANDADORES (Véanse sus materias).		
ANDULLO (tabaco)	326 a	
ÁNFORAS	21	
ANGARILLAS:		
— de cobre y sus aleaciones	64 ó 65	
— de hierro forjado ó acero	52 b, ó 53 b	
— de id. fundido	29 c, 30 ó 31	
— de madera	194 ó 195	
— de otros metales, excepto oro ó plata (Véanse los metales de que se compongan).		
ANILINAS:		
— aceite y clorhidrato	100	
— azules de anilina	90 c	
— rojo de anilina	90 c	
— verde de anilina	90 c	
— violeta de anilina	90 c	
— violeta imperial y azul de Lyon	90 c	
— demás colores de anilina	90 c	
ANILLAS para cortinas y otros usos:		
— de cobre	64 ó 65	
— de hueso	304 b	
— de goma	314	
— de hierro, estañado ó no	52 b, ó 53 b	
— de madera	194 ó 195	
— de las demás clases (Véanse sus materias).		
ANIMALES:		
— aves vivas, de recreo	209	
— aves vivas ó muertas para la alimentación	259	
— asnos	205	
— caballos y yeguas	208	
— cerdos	207	
— lanar y cabrío (ganado)	208	
— mular	íd.	
— vacuno	íd.	
— no expresados, vivos ó disecados	206	
— adiestrados, con los vehículos en que vienen para espectáculos públicos	208	
ANÍS	Libres, Disposición III, número 5.	
— aceite de	84	
ANISETO (licor)	108	
ANTE (pieles de)	216	
ANTEOJOS, monóculos, binóculos, lentes, gafas, quevedos:		
— guarneados de oro	23	
— guarneados de plata	26	
— los demás	14	
— gemelos de teatro ó de campo; impertinentes con guarnición de oro	23	
— id. id. con guarnición de plata	26	
— id. id. id. de acero	53 a	
— id. id. id. de aluminio	74	
— id. id. id. de concha	303 b	
— id. id. id. de hueso	304 b	
— id. id. id. de marfil	303 b	
— id. id. id. de nácar	303 b	
— id. id. id. de piel	226	
— de otras materias (Véase la partida que les corresponde).		
— de larga-vista (Véase «Aparatos»).		
ANTIFEBRINA	102	
ANTIMONIO:		
— crudo. (Véase «Sulfuro de antimonio»).		
— diaforético	102	
— labrado (metal)	72 ó 76	
— sin labrar	69	
ANTIPIRINA	102	
ANTRACENO	100	
ANTRACITA	5	
ANUNCIOS	178 á 181	
ANZUELOS	48	
AÑIL (Véase «Indigo»)	89 c	
APARATOS:		
— agrícolas	240	
— para la fabricación de azúcar ó de aguardiente	239	
— para alumbrado (gas, luz eléctrica, acetileno, etc.) (Véanse las materias componentes).		
— para abrir y cerrar diques (barcos-puertas)	250	
— para bucear, incluso las bombas	246 ó 250	
— de calefacción para cervecerías, destilerías, etc., cuando el cobre ó el bronce predomine en peso	246	
— de otros metales comunes	250	
— contadores eléctricos, de agua, de gas y en general todo contador ó aparato de medida que lleve maquinaria de relojería. (Véanse «Contadores y Máquinas»).		
— para faros	250	
— para fotografías (Véanse sus materias componentes).		
— prensadores de guayaba	250	
— de hierro para poner en movimiento los cambios-vías y parar los trenes	250	
— telefónicos. (Véase la materia componente).		
— telegráficos. (Véase la materia componente).		
— los demás para la industria, de cobre	246	
— id. en que no predomine el cobre ó sus aleaciones	250	
APARATOS CIENTÍFICOS (Véase Disposición V, artículos 2.º y 3.º):		
— cuando predomine el vidrio ó cristal, ó en que éstos representen el mayor valor	14	
— areómetros.		
— barómetros.		
— brújulas.		
— cartabones.		
— estereoscopios.		
— de física.		
— grafómetros.		
— fonógrafos.		
— hidrómetros.		
— instrumentos científicos.		
— de matemáticas.		
— micrófonos.		
— micrómetros.		
— microscopios.		
— niveles.		
— polígrafos.		
— de química.		
— reflectores.		
— teodolitos.		
— telescopios.		
— termómetros.		
— cuando predomine el cobre y sus aleaciones	64 ó 65	
— id. id. demás metales y sus aleaciones. (Véanse sus partidas respectivas).		
— íd. id. la madera	195	
— íd. id. la goma	314	
— los de barro ó gres	18 b	
— los de loza	19	
— íd. de porcelana	20	
— demás no expresados ni especialmente tarifados. (Véase la materia componente).		
APEROS de labranza de hierro ó acero :		
— almocafres	43 a	
— aradorcillos	43 a	
— azadas de todas clases	43 a	
— azadones	43 a	
— binaderas	43 a	
— escardillos	43 a	
— guadañas	43 a	
— hoces	43 a	
— hocinos	43 a	
— ingertadores	43 a	
— layas	43 a	
— legones	43 a	
— machetes para cortar caña ó chapear y para lenador	43 a	
— podaderas	43 a	
— raederas	48 a	
— rodillos	43 a	
— tijeras de podar	43 a	
— tranchetes ó navajas de podar	43 a	
— zapa flamenca	43 a	
APIO	373	
APRETADORES completos para la fabricación de bujías, incluso los paños y servilletas para los mismos, y los paños y servilletas sueltos	250	
APURACABOS para bujías. (Véase la materia obrada de que se componen).		
ARADOS de todas clases	240	
ARANDELAS:		
— de cobre y sus aleaciones	64 ó 65	
— de hierro forjado y acero	44	
— de otros metales. (Véanse sus partidas respectivas).		
— de vidrio y cristal	14	
ARAÑAS:		
— de cobre y sus aleaciones	64 ó 65	
— de cristal ó vidrio	14	
— de otros metales. (Véanse sus partidas respectivas).		
ÁRBOLES:		
— plantas (Véase Disp. III, núm. 2)	Liberes.	
— de transmisión	250	
ARCAS:		
— de hierro forjado	52 a, ó 53 e	
— de hierro fundido	30 ó 31	
— de madera	194, 195 ó 198	
ARCE	189	
ARCILLAS:		
— amarilla (ocre)	86	
— las demás	3	
ARCOS (Véase «Aros»).		
— guarneidos ó sin guarnecer, para instrumentos musicales	234	
ARENA para fundidores ú otros usos	3	
ARENILLAS	3	
ARENQUES:		
— frescos, secos, escabechados ó salpresaos	266	
— en conserva	278	
AREÓMETROS (Véase «Aparatos científicos»).		
ARETES:		
— de oro, con ó sin piedras preciosas	22	
— de plata con piedras preciosas	22	
— de id. sin piedras	26	
— los demás	302	
ARGENTONAS (argentan, argentone). (Véase «Aleaciones y Níquel»).		
ARGOLLAS:		
— de cobre y sus aleaciones	64 ó 65	
— de hierro forjado	52 b, ó 53 b	
— los demás. (Véase «Aros»).		
ARISTONES	234	
ARMAS:		
— de guerra reglamentarias, fusiles, carabinas y sus municiones, bayonetas, etc. (Véase Disp. VII, núm. 1)	Prohibidas.	
— usadas en el extranjero (véase Disp. VII, número 1)	Id.	
— de comercio (véase Disp. VII, art. 2.º):		
— blancas y las piezas para las mismas	49	
— de fuego:		
— bastones escopetas	50 b	
— carabinas de salón	50 b	
— pistolas	50 b	
— revolvers	50 b	
— los cañones y demás piezas para dichas armas cortas que tengan obra de lima exteriormente	50 b	
— cañones y demás piezas sueltas de toda clase de armas de fuego, en bruto, ó sin desbastar ni limar exteriormente	50 a	
— de caza que se carguen por la boca y las piezas sueltas limadas, para las mismas	50 c	
— de caza y de retrocarga; de aguja, percusión central ó en otra forma, y las piezas sueltas limadas, para las mismas	50 d	
ARMAZONES:		
— de hierro ó acero para anteojos	48	
— para lámparas eléctricas, de hierro y latón	64 ó 65	
— para paraguas y sombrillas. (Véase la materia que domine).		
— en tela ú otra materia, engomadas ó enceradas, con alambre ó sin él, para sombreros		
— de las demás materias. (Véanse las partidas respectivas).	310 b	

ARMÓNICAS:	
— juguete.....	315
— de las demás clases.....	234
ARMONIOS.....	232
ARNESES para caballerías y carroajes.....	225
ÁRNICA:	
— hierba.....	84
— tintura.....	102
AROS:	
— de cobre, latón ó bronce.....	64 ó 65
— de acero fino al crisol.....	33 c
— de madera, para pipería.....	191 b
— de madera, para cedazos ó otros usos.....	194
— de hierro ó acero.....	33 b
— de hueso.....	304 b
— de oro para servilletas, etc.....	23
— de plata para servilletas, etc.....	26
— de materias no expresadas. (Véase la materia componente).	
ARPAS.....	233
ARPILLERAS: de abacá, cáñamo, yute, pita, etcétera.....	136
ARPONES.....	43 c
ARROW-ROOT, revalenta y demás féculas alimenticias.....	298
ARROPE.....	296
ARROZ con ó sin cáscara.....	268
— su harina.....	271 b
ARSÉNICO:	
— amarillo (Véase «Oropimente»).	
— blanco.....	94 b
— rojo (Véase «Rejalgar»).	
ARSENITO de cobre, verde papagayo ó verde de París.....	87
ARTÍCULOS nacionales devueltos de las Exposiciones extranjeras.....	Libres, Disposición III, número 3.
ARVEJAS y ARVEJONES.....	272
ASADORES de hierro.....	52 b
ASAFÉTIDA.....	84
ASBESTO (Véase «Amianto»).	
ASCENSORES.....	250
ASEPTOL (producto antiséptico).....	102
ASERRÍN.....	201
ASFALTO.....	6
ASIENTOS:	
— bidet, de hierro fundido, con vaso de loza, porcelana ó de otra materia.....	31
— íd. de hierro forjado.....	52 a, ó 53 a
— íd. de madera.....	194 ó 195
ASNOS.....	205
ASPERÓN:	
— ó gres en bruto.....	2 a
— el mismo labrado, pero sin cocer.....	2 b ó c
— cocido. (Véase «Gres»).	
ASTA:	
— en botones.....	306
— en bruto ó cortada.....	304 a
— labrada, en aderezos.....	302
— labrada, en otros objetos.....	304 b
ASTAS en puntas ó enteras.....	230
ASTRACANES.....	154
ATALAJES.....	225
ATAÚDES:	
— de madera ordinaria, sin adornos de metal.....	194
— de madera fina.....	195
— de madera, con pinturas y adornos de metal.....	198
— de madera, vestidos de seda con ó sin adornos de todas clases.....	198
— de zinc, con molduras ó adornos, dorados ó plateados.....	76 a
— de los demás metales, (Véase la materia de que se compongan).	

ATLAS.....	180
ATROPINA.....	99
ATÚN:	
— en conserva.....	278
— fresco, salpresado ó escabechado.....	266
AUREÍNA.....	89 a
AVELLANAS:	
— frescas.....	275 a
— secas.....	275 b, y Nota
— aceite de.....	103 b
AVELLANO.....	190
AVENA.....	270
AVENTADORAS:	
— para granos.....	240
— para renovar el aire.....	250
AVES:	
— de recreo.....	209
— vivas ó muertas para alimentación.....	259
AVIVADORES (herramienta).....	43 c
AZABACHE:	
— en bruto ó laminado.....	303 a
— labrado en aderezos.....	302
— en otros objetos.....	303 b
AZADAS ó AZADONES.....	43 a
AZAFATES:	
— de cartón.....	186 c, ó 187
— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65
— de hierro forjado ó acero.....	52 a, ó 53 a
— de madera.....	194, 195 ó 198
— de oro.....	23
— de paja.....	202
— de pasta imitación de hueso, etc.....	304 b
— de plata.....	26
— de vidrio ó cristal.....	11
— de zinc.....	76
— de otros metales. (Véanse sus partidas respectivas).	
AZAFRÁN.....	289
AZAHAR:	
— aceite de.....	108
— agua de.....	102
AZARCÓN.....	87
AZOFAR (Véase «Latón»).	
AZOGUE.....	66
AZÚCAR:	
— común (Disp. VII, art. 3º).....	Prohibida.
— cande ó quemada.....	296
— de leche.....	102
— de saturno. (Véase «Acetato de plomo»).	
AZUCAREROS (Véase la materia de que estén formados).	
AZUELAS.....	43 a
AZUFRE en flor ó en pasta.....	93 a
AZUFRINES.....	93 a
AZULES:	
— de materias colorantes vegetales:	
— azul de orchilla.....	89 a
— carmín de índigo.....	89 c
— minerales:	
— esmalte, azul celeste, azul de Sajonia, azul de cobalto, de cromación, de engrudo, en licor, de safre, etc.....	87
— de París ó de Prusia (ferrocianuro férrico).....	87
— de montaña (carbonato de cobre básico hidratado).....	86
— de Thenard (protóxido de cobalto y aluminio).....	87
— de Ultramar, natural, lapislázuli (sulfuro de sodio y silicato de aluminio).....	86
— de íd. artificial.....	87
— derivados de la hulla:	
— azules de anilina, de toluidina, etc.....	90 c
AZULEJOS.....	17

	B.
BABEROS de hule.....	310 b
BABLAH (materia tintórea).....	90 a
BACALAO.....	265
BADANA:	
— en piezas.....	214 a
— en cortes.....	214 a, Nota
BADILAS (Véase la materia obrada de que se compongan).	
BAJONES:	
— sin anillos.....	234
— con sistema de anillos.....	233
BAJOS y CONTRABAJOS de cobre.....	233
— los demás.....	234
BALANCINES mecánicos.....	250
BALANZAS:	
— comunes con platillos de hierro forjado ..	52 b, ó 53 b
— con íd. de cobre y sus aleaciones	64 ó 65
— de los demás metales. (Véanse sus partidas correspondientes).	
— sin platillos. (Véase la materia dominante).	
— de precisión ó de sustentación empleadas en Física y Química. (Véase «Aparatos»).	
BALCONES:	
— de hierro fundido	29 c, 30 ó 31
— de íd. forjado	52 b, ó 53 b
BALDES:	
— de cuero	225
— de hierro dulce ó acero.....	52 a
— de hoja de lata.....	51
— de madera.....	194
BALDESES (piel).....	214 c
BALDOSAS:	
— de barro para construcciones.....	16
— para pavimentos, de barro, gres ó cemento	17
— de mármol, jaspe ó alabastro.....	1 b
— de pizarra; de otras piedras naturales ó artificiales, no tarifadas, sin cocer....	2 b
BALDOSINES:	
— de barro, gres ó cemento, ó de pastas artificiales cocidas.....	17
— de otras materias. (Véase «Baldosas»).	
BALONES:	
— juguete (pelotas de goma infladas de viento).....	315
— especie de odres para oxígeno, etc	325 a
BÁLSAMOS:	
— en su estado natural (del Perú, de Tolu, de benjuí, etc.).....	84
— preparados, pero sin cápsulas.....	102
— en cápsulas.....	101
BALLENA:	
— de acero para corsés, pulimentada, sin guarnecer	34 d
— de acero para corsés, guarneida.....	34 d y Disposición IV, regla 14.
— en aderezos.....	302
— en botones.....	306
— en bruto ó cortada en láminas	304 a
— labrada en otros objetos	304 b
— ó barbas de íd., para vestidos de señora, corsés, etc	304 b
— de asta empleada en vez de barbas de baile.....	304 b
BAMBÚES:	
— en bastones y palos para sombrillas y paraguas.....	305
— labrados en otros objetos.....	202
— sin manufacturar.....	201
BANASTAS.....	202
— íd. envase de mercancías importadas....	201, Nota.
BANDEJAS (Véase «Azafates»).	
BANDOLINES	233 ó 234
BANDURRIAS.....	233 ó 234

BAÑADERAS:

— de hoja de lata.....	51
— de madera.....	194 ó 195
— de mármol, jaspe ó alabastro.....	1 d
— de piedra artificial.....	2 c
— de zinc.....	76

BAÑOS: metálicos, para dorar, platear, broncear, etc.:

— en polvo.....	87 a
— preparados.....	87 b

BARBAS:

— de ballena. (Véase «Ballena»).

BARAJAS..... 315

BARCOS..... 256 ó 257

BARCOS-PUERTAS..... 250

BARITA..... 96

BARITINA (Véase «Espato pesado»).

BARNICES:

— de color, finos, para teñir imitando metales ó maderas finas.....	88
— comunes á base de alcohol, metileno, cloroformo, acetona ó éter.....	91
— á base de esencia de trementina.....	91
— á base de aceite de linaza ó otros aceites..	91

BARÓMETROS (Véase «Aparatos científicos»).

BARQUINES (fuelles)..... 250

BARRAS:

— de acero fino al crisol.....	33 c
— carriles de hierro ó acero común usadas, pero utilizables para ferrocarriles de vía estrecha, interior de algunas fábricas, explotaciones agrícolas, desmontes, etc.....	33 e
— id., usadas, que sólo pueden servir para ser refundidas.....	77
— id. en trozos pequeños, sin usar.....	33 a
— id. unidas con traviesas por medio de redobles para ferrocarriles portátiles ..	33 a, ó 239
— id. ó rails para ferrocarriles ó tranvías, ó sean las barras simplemente laminadas y agujereadas, en las que el perfil de la sección sea idéntico en toda su longitud y que tengan forma y dimensiones adoptadas en los ferrocarriles y tranvías.....	33 a
— de las demás clases, redondas, cuadradas, viguetas, vigas, cualquiera que sea su forma.....	33 b
— para locomotoras y prensas hidráulicas..	33 b
— para hogares de locomotoras, de hierro fundido	29 a
— de hierro dulce ó acero, agujereadas ó cortadas á medida, sujetas ó no por remaches con otras barras ó chapas, para construcciones, etc.....	39
— de aluminio	70
— de cobre, ó sus aleaciones.....	56
— de estaño, ó sus aleaciones.....	71
— de níquel, ó sus aleaciones.....	70
— de oro, ó sus aleaciones.....	24
— de plata, ó sus aleaciones.....	26
— de platino, ó sus aleaciones.....	72
— de zinc, plomo y metales no tarificados, ó sus aleaciones.....	43 c

LIBRES, Disposición III, número 14.

BARRENAS..... 191 a

— armados..... 191 b

— desarmados, incluso los aros ó flejes y fondos..... 192

— en cortes de bocoyes para azúcar y mieles..... 192

— los demás. (Véase la materia componente).

BARRILETES (herramienta)..... 43 c

BARRILLA natural y artificial..... 96

BARRO obrado:

— en azulejos.....	17
— en adornos de tocador	21
— en baldosas sin barnizar.....	16
— en id. barnizadas.....	17
— en baldosines.....	17
— en botellas sin vidriar ó vidriadas.....	18 b, ó e
— en crisoles. (Véase «Crisoles»).	
— en esculturas ó figuras	21

BARRO obrado:

— en estatuas	21
— en floreros	21
— en jarrones	21
— en ladrillos comunes sin barnizar. (Véase «Ladrillos»).....	16
— en id. refractarios y demás objetos de tierra refractaria no enumerados	16
— en macetas de barro ordinario, con ó sin barniz, pero sin adornos	18 b
— en id. dorados, pintados ó con relieves	18 c
— obrado hueco, para servicio de cocina, como ollas, pucheros, barreños, tinajas, botijos, etc.....	18 e
— id. para servicio de mesa, botillería, tarros, servicio de cama, y objetos análogos, pero sin pintura, dorado ó relieves.....	18 b
— los mismos ó otros objetos de barro obrado hueco, vidriados de fino ó sin vidriar, pero con relieves, dorados ó pintados	18 e
— relieves	21
— retortas para gas	16
— tejas sin barnizar	16
— tejas con barniz ó esmalte, aunque estén adornadas ó decoradas	17
— tarros	18 b
— tubos de todas clases	17
— utensilios y aparatos de barro obrado hueco no refractario para la fabricación de productos químicos	18 a
— todos los objetos, en general, que sirvan de adorno para el tocador, decorado de habitaciones y usos análogos	21

BAR-WOOD.

BÁSCULAS:	
— para ingenios ó fábricas de aguardiente ..	239
— las demás	238
BASTIDOS ó camisas de fieltro:	
— de lana para sombreros	321 a
— de pelo de conejo y análogos	322 a
BASTIDORES de hierro ó acero para coches y vagones de ferrocarril	39
— de lienzo, para pintar, para bordar, etc. (Disp. V, arts. 2.º y 3.º)	
BASTONES:	
— sin estoque	305
— con estoque:	
— el estoque con la empuñadura	49
— el resto	305
BATATAS:	
— en almíbar ó conservadas en otra forma ..	279
— en dulce seco	296
— frescas	273
BATEAS de madera	194 ó 195

BATERÍA de cocina:

— de cobre	64 ó 65
— de hierro fundido, sin pulimentar ni tornear	29 c
— de id. id. pulimentada ó torneada	30
— de id. id. estafizada ó esmaltada ó con adornos de otros metales ó de porcelana	31
— de hierro forjado, acero ó fundición maleable	52 ó 53

— de hoja de lata

— de níquel

— de estaño y sus aleaciones

— de otros metales comunes

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel curtida

— de mimbre

— de id. forrados de piel

— de suela y alfombrá

— de cuero

— de madera ordinaria, estén ó no forrados de hule, lona, gutapercha, cuero sin curtir, papel ó cartón

— de madera fina, ó ordinaria chapeada de fina, estén ó no forrados de hule, lona, tela de algodón, alfombra, gutapercha, cartón ó papel; y los forrados de hoja de lata, cualquiera que sea el armazón

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel curtida

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel

BISMUTO (inctal) en bruto.....	69
— en barras, chapas, alambre ó tubos.....	72
— en otras manufacturas.....	76
— (subnitrito de) en polvo.....	100
— id. en conos.....	108
BISTURIES.....	48
BISULFATO DE SOSA.....	97 b
BISULFITO de sosa.....	97 b
BISULFURO de estaño, oro de Judea, bronce de los pintores.....	87
BISUTERÍA :	
— de oro y platino.....	22
— de plata, con piedras preciosas.....	22
— id., sin piedras preciosas.....	25
— de las demás clases. (Véase «Aderezos»)	302
BITARTRATO de potasa.....	98 b
BITTER.....	284
BLANCO :	
— de afeite, de perla, magisterio de bismuto.	108
— de antimonio.....	87
— de barita natural, blanco fijo, espato pe- sado.	3
— de id. artificial	87
— de creta, de España ó de Meudon	3
— de cerusa, de Holanda, de Kremnitz, al- bayalde.....	87
— metálico.....	87
— de zinc, blanco de nieve, nihil álbum, lana filosófica.....	87
BLENDAS (mineral).....	9
BLONDAS (Véase «Tejidos»).	
BOAS de piel para abrigos.....	210
BOCADOS de hierro ó acero para caballerías.	52 b, ó 53 b
BOCALES.....	11
BOCALLAVES :	
— de hueso.....	304 b
— de hierro ó acero.....	52 a, ó 53 a
— de madera.....	195
BOCARTES.....	250
BOCINAS.....	234
BOCOYES :	
— de madera armados.....	191 a
— de id. sin armar.....	191 b
— en cortes para azúcar y mieles.....	192
BOINAS.....	324
BOJ :	
— aserrado en hojas	190 b
— labrado.....	195 ó 198
— en troncos, pedazos, tablas ó tablones....	190 a
BOLAS :	
— de hierro fundido.....	29 c, 30 ó 31
— de hierro forjado.....	52 b, ó 53 b
— de hueso.....	304 b
— de marfil.....	303 b
— de piedra ó vidrio para jugar (canicas)	315
— de porcelana.....	20
— de vidrio.....	11
— de madera, para juegos de lotería, y boli- che.....	315
BOLO ARMÉNICO, bol, arcilla bolar.....	86
BOLSAS y BOLSILLOS :	
— de acero	52 b ó 53 b
— de níquel.....	74
— de oro.....	23
— de plata	26
— de otros metales. (Véase la partida corres- pondiente.)	
— de piel, ó de piel y tela, ó piel y cartón..	226
— de punto. (Véase la materia componente).	
— de tela sin cosido. (Véase «Ropa hecha»).	
— de id. con cosido (id. id. id.).	
BOMBARDAS y BOMBARDINOS.....	234
BOMBAS :	
— agrícolas.....	240
— para ingenios y fábricas de aguardiente..	239
— aspirantes é impelentes.....	250
— centrífugas.....	250
— de agotamiento	250

BOMBAS :	
— de agua.....	250
— de aire ó de gas.....	250
— de corriente continua, ó de cuatro ém- boles	250
— de doble efecto	250
— de Marly.....	250
— de vapor, de acción directa.....	242
— para alimentación de calderas de vapor..	242
— para incendios.....	250
— para transvasar líquidos.....	250
— rotativas.....	250
— de vidrio ó cristal para aparatos de alum- brado.....	11
BOMBASÍ.....	121
BOMBILLOS :	
— de cristal ó vidrio.....	11
— de porcelana.....	20
BOMBONAS :	
— de barro.....	18 b
— de vidrio común ó ordinario.....	10
BOMBONES :	
— aparatos para ingenios.....	239
— dulce.....	296
BOMBOS (instrumento).....	234
BOQUILLAS :	
— para fumar :	
— de ámbar.....	303 b
— de asta.....	304 b
— de espuma de mar.....	304 b
— de hueso.....	304 b
— de madera.....	195 ó 198
— de marfil.....	303 b
— forradas de piel para sacos de viaje, bol- sas, etc.....	226
— de cobre ó sus aleaciones para mangas de riego.....	64 ó 65.
— para instrumentos musicales.....	233
BORATO DE SOSA Ó BÓRAX.....	97 d
BORCEGUÍES (Véase «Calzado»).	
BORDADOS (Véase «Tejidos bordados»).	
BORDONES para instrumentos.....	233
BORGONÁ (vino).....	287
BORLAS :	
— de algodón, lana, lino, seda, etc. (Véase «Pasamanería»).	
— de cisne para tocador.....	227
— de piel.....	226
BORO.....	93 b
BORRAS :	
— de aceite de oliva.....	282
— de id. de pescado.....	104 c
— de aceite secoante.....	103 b
— de id. de coco, palma y demás sólidos....	103 a
— de los demás aceites vegetales.....	103
— de lana.....	148
— de seda.....	164
— de id. en capullo.....	164
— de id. cardadas ó peinadas.....	164
— de fd. hiladas ó torcidas en madejas....	164
— dichas en carretes.....	165
— de seda en tejidos. (Véase «Tejidos de seda»).	
BORREGOS.....	208
BOTAS (Véase «Calzado») :	
— envase de cuero	225
— id. de madera.....	191
BOTES :	
— de barro ó gres.....	18 b, ó 6 c
— de hoja de lata.....	51
— de vidrio ó cristal.....	11
— de las demás clases. (Véase la partida res- pectiva).	
BOTELLAS :	
— de barro ó gres, pero sin pintar, dorar ni relieves.....	18 b
— id., pintadas, doradas ó con relieves	18 c
— de cristal, semicristal ó vidrio que le imita.....	11
— damajuanas	10
— garrafones.....	10
— sifones para bebidas gaseosas.....	10
BOTELLAS :	
— de vidrio hueco común.....	10
— de id. id., de fabricación nacional, que sean envases de alcoholes, aguardien- tes, licores, vinos, cervezas ó sidras nacionales	
Libres, Dispo- sición III, númer o 7.	
— id. ordinarias para envasar cervezas, ron, y vinos espumosos fabricados con fru- tas de la isla de Cuba.....	10 Nota
— de adorno.....	14
— para tocador.....	14
BOTELLONES de vidrio para ácidos.....	10
BOTES salvavidas con armazones de hierro ó de madera, tela barnizada ó goma elás- tica	195
— de tela recubie-ta de goma elástica.....	325
— de tela embreada.....	309
— los demás botes. (Véase «Embarcaciones»).	
BOTINAS (Véase «Calzado»).	
BOTIQUINES.....	311
BOTONES :	
— de oro.....	22
— de plata	25
— para hacer flores.....	312
— de las demás clases, gemelos, etc., de ma- terias no expresadas, para vestidos, muebles, etc.....	306
BOZALES :	
— de alambre de cobre y sus aleaciones....	60 Nota
— de id. de hierro	41 Nota
— de cuero.....	225
BRAGUEROS :	
— de cuero.....	225
— los demás. (Véase la materia componente).	
BRAMANTE :	
— de abacá, cáñamo, henequén, lino ó otras fibras vegetales.....	135 a
BRAMILES (herramienta).....	43 b
BRANDY.....	284
BRASEROS :	
— de cobre y sus aleaciones, á medio labrar.	61
— de cobre, concluídos.....	64 ó 65
— de hierro forjado.....	52 a, ó 53 a
— de hierro fundido.....	30 ó 31
BRASILETE (palo tintóreo).....	89 a
— extracto de.....	90 a
BRAZALETES :	
— de oro	22
— de plata.....	25
— los llamados de pleita, reeubiertos de oro.	22
— de cobre ó otros metales comunes, ó ma- terias.....	302
BREA :	
— mineral.....	6
— vegetal.....	80 a
BREAK (Véase «Carruajes»).	
BRESILINA.....	90 a
BREVIARIOS (Véase «Libros»).	
BRICHO :	
— falso.....	65
— fino de oro.....	23
— id. de plata.....	26
BRIDAS :	
— de cuero.....	225
— de unión ó placas de junta de hierro para ferrocarriles.....	36 a
BRILLANTES (piedras preciosas).....	22
BROCHADOS (Véase «Tejidos brochados ó es- polinados»).	
BROCHAS (Véase «Pinceles»).....	195
BROCHES (adorno) :	
— de oro.....	22
— de plata.....	25
— de otros metales ó materias.....	303
BROMO.....	93 b
BROMUROS	102

BRONCE:		CAFÉ:	
— común.....	54 á 65	— de cascarrilla de café.....	294
— de aluminio.....	54 á 65	— de remolacha tostada y pulverizada.....	294
— artificial:		— demás sucedáneos del café.....	294
— bisulfuro de estaño.....	87	— con leche concentrada.....	281
— íd. de titanio.....	87		
— íd. de tungsteno.....	87		
— de cobalto.....	87	CAFETERAS:	
— de colores.....	87	— de Britannia ó peltre.....	75
— de los pintores	87	— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65
BRUJULAS de todas clases (Véase «Aparatos científicos»).		— de hierro forjado ó acero.....	52 a, ó 53 a
BRUÑIDORES (herramienta).....	43 b	— de hoja de lata.....	51
BRUSELAS (Véase «Alfombras»).		— de níquel ó sus aleaciones.....	74
BRUZAS	195	— de oro.....	23
BUCHES de bacalao.....	265	— de plata.....	26
BUEYES	206 a	— de otros metales.....	76
BÚFALO (animal).....	208		
— pieles de búfalo, ó las llamadas de búfalo.	213 a, ó 214 d	CAJAS:	
BUFANDAS (Véase Disp. IV y «Ropa hecha»).		— de aluminio.....	74
BUJACAS de cuero.....	225	— de ámbar, carey ó concha, marfil, ó nácar.	303 b
BUJÍAS de todas clases.....	106	— de asta, hueso ó pasta.....	304 b
BULBOS de flores.....	Libres, Disposición III, número 2.	— de cartón. (Véase «Cartón y Cartulina») ..	186
BUQUES	256 y 257	— de cartón en forma de cabús, conteniendo un pequeño bastidor de madera ordinaria y otros efectos para labores de niña.....	315
BURILES	43 b	— de cartón para envases de polvo de arroz, pomadas, jabones y otros artículos de perfumería.....	186 b
BURRAS y BURROS	205	— de cobre, y sus aleaciones.....	64 ó 65
BURDEOS (vinos de):		— y fundas de cartón sin divisiones interiores con piezas de madera, para escritorios.....	195
— Chateau-Margaux.....	287	— de estaño ó sus aleaciones.....	75
— Chateau-Lafitte.....	287	— con sus encordaduras, para pianos.....	231
— Chateau-Iquen	287	— de guerra.....	234
— Chateau-Pape Clement.....	287	— de hierro forjado.....	52 a, ó 53 a
— Medoc.....	287	— de hierro fundido	30 ó 31
— Saint-Emilien.....	287	— de hierro fundido, para engrase de vagones	29 b
— Saint-Julien	287	— de íd. forjado ó acero, para íd.....	36 a
— demás comunes	287	— de hoja de lata.....	51
BUSTOS:		— de maderas ordinarias.....	194
— de barro	21	— de madera ordinaria, envase de mercancías importadas.....	189 b
— de bronce de aluminio.....	64 ó 65	— de maderas finas.....	195
— de cartón-piedra.....	187 b	— de madera ordinaria, armadas ó sin armar, para azúcar	189 b
— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65	— de madera ordinaria, aunque tengan viseras y aldabillas de hierro.....	194
— de hierro fundido.....	30 ó 31	— de madera para carruajes en blanco, ó sea sin forrar ó tapizar.....	194
— de mármol, jaspe y alabastro.....	1 c	— de íd. para íd., forradas de piel ó con molduras ó adornos de metal.....	198
— de pasta	304 b	— de íd. para íd., cubiertas de lona	195
— de piedras naturales ó artificiales.....	2 c	— de íd. forradas de lona ó hule para otros usos.....	195
— de porcelana.....	21	— de madera, forradas de piel, para guantes	226
— de metales y aleaciones no expresadas.		— para máquinas de reloj de pared ó mesa. (Véase la materia componente)	
(Véanse las materias y partidas respectivas).		— cajas-estuches	311
— de yeso.....	4 a	— de madera con herramientas de pequeño tamaño para juego de niños.....	315
BUTACAS:		— de música	234
— de hierro fundido.....	29 c, 30 ó 31	— íd. juguete.....	315
— de íd. dulce.....	52 b, ó 53 b	— de níquel.....	74
— de madera.....	194, 195, 196 ó 198	— de oro.....	23
— de mimbre.....	202	— de plata.....	26
BUTIFARRAS	281	— con piezas de madera en forma geométrica	315
BÚXENES	234	— de zinc.....	76
BUZOS (trajes para).....	325	— de otros metales comunes.....	76
		— de las demás clases. (Véase la materia componente)	
C.		CAJITAS:	
CABALLAS (pescado):		— de madera, vacías, para ungüentos.....	194
— en conserva.....	278	— de cartón, vacías, para píldoras, etc.....	186
— frescas y saladas, ahumadas ó escabecharas.....	266		
CABALLOS:		CAL común ó hidráulica.....	3
— animales.....	203	— acetato de	98 a
— juguete.....	315		
CABÁS:		CALABACITAS para flores artificiales.....	312
— de alfombra	225	CALAGUALA	84
— de hule.....	310 b	CALAMINA (mineral de zinc).....	9
— de paja, junco ó mimbre.....	202	CALANDRIA (máquina).....	250
— de piel y cartón.....	225	CALCETAS y CALCETINES (Véase «Tejidos de punto»)	
— de piel.....	225	CALCOMANÍAS	315
— de las demás clases. (Véanse las materias obradas de que se compongan).		CALDERAS y CALDEROS :	
CABELLO humano:		— de cobre y sus aleaciones, labrados.....	64 ó 65
— en bruto.....	147	— de íd. ó medio labrar.....	61
— labrado.....	307	— de hierro forjado.....	52 a, ó 53 a
		— de íd. fundido.....	29 c, 30 ó 31
		— generadoras de vapor.....	243

CALDERILLA :		CAMISETAS. (Véase «Tejido de punto»).	CAÑAS:
— nacional.....	Libre, Disposi-	CAMPANAS:	— comunes.....
— extranjera.....	sición III, nú- mero 14.	— de bronce.....	201
	Prohibida, Disp. VII, nú- mero 5.	— de otras materias. (Véase la materia com- ponente).	— cortadas en hilos ó en tiras.....
CALENDARIOS :		CAMPANIL (Véase «Bronce»).	201
— de cartón con estampas ó adornos lito- grafiados.....	180	CAMPANILLAS:	— labradas.....
— id. impresos.....	178	— de cobre ó bronce.....	202
— los mismos de madera.....	195	— de aleaciones de estaño	201
CALENTADORES :	64 ó 65	— de otras materias. (Véase la materia com- ponente).	— de otras clases, sin cortar.....
— de cobre y sus aleaciones.....	52 a, ó 53 a	CAMPECHE (palo de).....	305
— de hierro forjado, aunque estén forrados..	29 c, 30 ó 31	— extracto de.....	17
— de hierro fundido id. id.....	51	CANANAS :	— de cobre y sus aleaciones.....
— de hoja de lata id. id.....		— de las demás clases. (Véase la partida co- rrespondiente, ó Disp. V, artículos 2. ^o y 3. ^o)	61
— de otros metales. (Véase la partida respec- tiva).		CANARIOS.....	71
CALIBRADORES de hierro ó acero.....	43 c	CANASTAS ó CANASTOS.....	29 ó
CALISAYA (quina).....	84	— id. envase de mercancías importadas....	37
CALORÍFEROS (Véase la materia compo- nente).		CANASTILLAS. (Véase «Cestería»).	72
CALORÍMETROS (Véase «Aparatos científí- cos»).		— prendas de vestir. (Véase el tejido, y Dis- posición IV, regla 14).	72
CALOMELANOS.....	102	CANCHALAGUA.....	de otros metales comunes (Véase la parti- da respectiva).
CALZADO :		CANDADOS :	CAÑERÍAS:
— de fieltro con suela de corregel.....	218	— de cobre y sus aleaciones.....	— de barro.....
— de fieltro con suela de lo mismo.....	162	— de hierro fundido.....	— de cobre y sus aleaciones.....
— de fieltro con suela de otras materias, sin piel.....	162	— de hierro forjado ó acero.....	— de estaño ó sus aleaciones.....
— de goma.....	314	CANDELEROS Y CANDELABROS:	— de hierro fundido.....
— de madera	194	— de aleaciones de estaño.....	190 b
— con pala de tela y piso de cartón	218	— de barro	195 ó 198
— de piel con piso de madera.....	218	— de cobre y sus aleaciones.....	190 a
— de tela con suela de fieltro	162	— de cristal ó vidrio	315
— de tejido de yute ó algodón con suela de la misma materia	224	— de hierro fundido.....	en trozos ó pedazos.....
— botas de montar.....	223	— de id. forjado ó acero	190 a
— botinas y borceguíes de badana, becerro, chagrín, lona, marroquí, spleet, vaqueta y tejido de lana ó mezcla.....	220	— de hoja de lata.....	CAOBILLA (Véase «Caoba»).
— botinas de cabritilla, charol, gamuza, piel de lobo, con ó sin lustre.....	221	— de loza.....	CAPARAZONES de piel
— polacas y las botinas de pieles bronceadas.	221 b	— de madera	225
— botines, zapatos y zapatillas: de seda, de terciopelo; los bordados, ó con aplica- ciones de pasamanería.....	222	— de oro.....	CAPARROSA:
— zapatos de badana, becerro, búfalo, cha- grín, lona, marroquí, spleet, vaqueta y análogos.....	218	— de níquel ó aluminio	— azul ó sulfato de cobre.....
— zapatos de cabritilla, charol, gamuza, piel de lobo, con ó sin lustre.....	219	— de plata	— blanca ó sulfato de zinc.....
— zapatos y zapatillas, chinos, de pajilla...	224	— de porcelana	— verde, vitriolo verde ó sulfato de hierro..
— zapatos chinos, de las demás clases, sea cuál fuere la tela y la suela	222	— de zinc	97 d
— zapatillas de las demás clases.....	218	— de otros metales y aleaciones.....	100
CALZONCILLOS :		CANDILES y CANDILEJAS :	97 b
— de punto. (Véase «Tejidos de punto»).		— de hierro.....	CAPAS y CAPOTES (Véase «Ropa hecha», Disposición IV, regla 14).
— de tejidos que no sean de punto.....	Disp. IV, re- gla 14.	— de hoja de lata	— impermeables con cosido (Disp. IV, re- gla 14)
CÁMARA CLARA. (Véanse sus materias y partidas respectivas).		— los demás. (Véanse sus materias).	— id. id. sin cosido
CÁMARA OSCURA. (Véanse sus materias y partidas respectivas).		CANELA de todas clases.....	CAPOTAS para carruajes
CAMAFEOS :		CANELÓN.....	225
— engarzados en oro.....	22	CANICAS (bolitas para jugar).....	CÁPSULAS :
— id. en plata	25	CANTÁRIDAS.....	— para armas de fuego.....
— sin engarzar:		CÁNTAROS :	— de estaño ó plaqüé de estaño para bo- tellas.....
— de piedras preciosas.....	22	— de barro.....	73
— de las demás clases, con ó sin piedras fal- sas.....	302	— de otras materias. (Véase la materia que domine).	— de plomo
CAMAS :		CANTONERAS (Véase la materia compo- nente).	— con productos farmacéuticos
— de campaña. (Véase la materia obrada que domine).		CÁÑULAS de goma	— de porcelana
— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65	CAÑA de azúcar	CAPULLOS de seda.....
— de hierro forjado ó acero, incluso las for- madas de tubos cubiertos de chapa de latón.....	52 b, ó 53 b	Prohibida, Disp. VII, nú- mero 3.	164
— de hierro fundido.....	29 c, 30 ó 31	CAÑAFÍSTULA.....	CARABINAS de reglamento (Disp. 7. ^a , nú- mero 1).....
— de juncos.....	202	CAÑAMAZO :	Prohibidas.
— de madera.....	194, 195 ó 198	— de algodón bordado (Disp. IV, regla 12) ..	50 b
— de mimbre.....	202	— de algodón sin bordar	100
CAMBIOS de vía para ferrocarril.....	40	— de lino bordado (Disp. IV, regla 12) ..	100
CAMELLOS.....	208	— de lino sin bordar	— de bismuto.....
CAMIONES.....	255	CÁÑAMO :	— de magnesia
CAMISAS y CAMISOLINES. (Véase el tejido correspondiente y «Ropa hecha»).		— en cordelería ó jarcia.....	97 b
— de fieltro para sombreros.....	321 a, ó 322 a	— en cordelillo	— de plomo, común ó fino
		— en hilaza, hilo en crudo, hilo para zapate- ros ó hilo en carretes	— de zinc (Véase «Calamina»).
		— en hilo acarreto ó Bramante	— de las demás clases. (Véanse las partidas respectivas)
		— en rama, rastrillado ó en estopa	100
		— en tejidos	CARBONCILLO.....
		CAÑAMONES.....	100
		— aceite de	CARBURÓ de calcio.....
		103 b	CARDAS.....
			CARDAMOMO.....

CARDENILLO (Véase «Acetato de cobre»)...	87
CALDONES naturales.....	201
— metálicos.....	250
CARETAS:	
— de cartón.....	187 b
— de tela encerada.....	310 b
— de tela metálica de hierro hasta 20 hilos.....	41 a Nota
— de más de 20 hilos.....	41 b Nota
— de fd. fd. de cobre ó latón hasta 100 hilos.....	60 a Nota
— de más de 100 hilos en pulgada.....	60 b Nota
CAREY (Véase «Conchas»):	
— labrado en aderezos.....	302
— fd. en botones.....	306
— fd. en otros objetos.....	303 b
— sin labrar.....	303 a
CARMÍN:	
— de añil ó de cochinilla, incluso el carmín chino.....	89 c
— de orchilla y de cártamo.....	90 a
— de naftalina.....	90 c
— de púrpura.....	88
CARNAZA (grasa de).....	104 c
CARNEROS.....	208
CARNES:	
— ahumadas.....	263
— de caza menor.....	259
— cecina.....	263
— de cerdo, incluso el tocino.....	261
— conservadas en latas.....	281
— conservadas en manteca.....	281
— fd. por extracción del aire.....	281
— embuchados.....	281
— extracto de.....	281
— en jamones de todas clases.....	261
— en tasajo.....	262
— las demás carnes, frescas, saladas, salpresa das ó en salmuera.....	260
CARPETAS:	
— de cartón.....	186 c
— de hule ó forradas de hule.....	310 b
— de madera.....	194, 195 ó 198
— de piel ó forradas de piel.....	226
CARRETELAS (Véase «Carruajes»).	
CARRETES:	
— de madera.....	194
— de cartón barnizado.....	187 b
— para telares.....	250
CARRETILLAS Y CARRILLOS de todas clases.....	255
CARRIKS (Véase «Carruajes»).	
CARRILES de hierro ó acero (Véase «Acero»).	
CARROMATOS (Véase «Carruajes»).	
CARROS:	
— para arrastre de caña, por rails.....	239
— de fuerza animal.....	255
— fúnebres.....	251 c
— de lujo para cargar y distribuir mercancías.....	251 c
— mecánicos para abonar tierras.....	240
CARRUAJES (nuevos, usados, ó compuestos):	
— berlinas de dos asientos, tengan ó no bigotera.....	251 b
— cabriolés.....	251 c
— carretelas de dos tableros con avances, cajotas ó sin ellas.....	251 a
— carretillas de todas clases.....	255
— cárriks.....	251 c
— carromatos ordinarios y carretas.....	255
— carros temple para azúcar.....	239
— clarens de dos tableros.....	251 a
— coches y berlinas de cuatro asientos.....	251 a
— coches y vagones de todas clases para tranvías.....	254
— diligencias.....	251 b
— dorseys.....	251 b
— dogcarts, faetonas, jardineras, milores, tilburis y victorias.....	251 c
— de dos ó cuatro ruedas, sin tableros.....	251 c
— laudós.....	251 a
— omnibus, incluso los Ripperts.....	251 b, ó c
— sociables ó vis-a-vis.....	251 a
— yagonetas para minas.....	253
— furgones, vagones y yagonetas de todas clases, para ferrocarriles.....	253
— de todas clases, para viajeros de ferrocarriles.....	252

CARRUAJES (nuevos, usados ó compuestos):	
— de mimbre para niños, cuando no sirvan más que para jugar.....	315
— de fd. fd. cuando sirvan para conducción de uno ó más niños.....	202
— para espectáculos públicos.....	Libres, Disposición III, número 5.
CARTABONES (instrumentos) (Véase «Aparatos científicos»).	
CÁRTAMO de los tintoreros, ó azafrán falso (Véase «Alazor»).	
— extracto de.....	90 a
CARTAPACIOS:	
— de cartón.....	186 c
— de hule.....	310 b
— de piel ó forradas de piel	226
— los demás. (Véase las materias obradas que se compongan).	
CARTAS:	
— geográficas ó mapas.....	180
— para jugar. (Véase «Barajas»)	315
CARTELES (anuncios en papel impreso):	
— en español.....	178 a
— en idioma extranjero.....	178 b
— de varios colores.....	180
CARTERAS:	
— de cartón.....	186 c
— de cartón forradas de tela engomada con libritos de memorias.....	186 c
— de hule ó forradas de hule.....	310 b
— de piel ó forradas de piel.....	226
CARTÓN y CARTULINA :	
— ordinario en hojas, ó sea el formado de capas reunidas por presión, sin encolar, ó bien en masa.....	185 b
— fino en hojas, ó sea el formado de hojas encoladas ó recubierto de papel.....	185 a
— id. llamado americano ó de fibra vegetal comprimida y vulcanizada.....	187
— cartón-cuero japonés, imitación de tafilete, adornado ó no con dibujos.....	185 a
— cartón-paja en hojas.....	185 b
— cartón-pasta.....	187
— cartón-piedra para pizarras artificiales, adornos, moldes, cornisas, estatuas, candelabros, cajas de reloj, etc.....	187
— alquitranado ó embreado para pisos, techos y revestimiento de paredes.....	309
— impregnado de cera ó parafina.....	186 c
— taladrado de suerte que sólo se pueda utilizar como pasta para fabricar papel..	175
— perforado para telares Jacquard.....	186 c
— perforado para aristones, pianos, armarios, etc.....	186 c
— cartón llamado papel mascado ó mojado..	187
— perforado en hojas para reemplazar el canamazo.....	186 c
— cartones y tarjetas para fotografía, con ó sin canto dorado, pero sin dibujo alguno.....	185 a
— cartón oscuro, estampado, perforado y recortado para la fabricación de joyeros, pantallas, etc	186 c
— recortado con el sacabocados y provisto de agujeros y ranuras para la fabricación de cajitas	186 c
— en otras manufacturas no moldeadas :	
— billetes de cartón para ferrocarriles y espectáculos públicos.....	186 c
— cajas de cartón forradas de papel común.....	186 a
— id. id. forradas de papel fino.....	186 b
— id. id. forradas de tejidos ó piel	186 b, ó Disposición V, artículos 2.º ó 3.º
— id. id. forradas de concha.....	186 b
— id. id. con adornos de papel, estampas ó iniciales.....	186 b
— cajitas de cartón para polvos de arroz, aunque estén ajustadas con clavitos de cobre	186 b
— cajitas de cartón para productos farmacéuticos, tengan ó no etiquetas ó inscripciones	186 a
— cajitas de cartón para juegos ó juguetes, ó con juguetes de cartón, ó figuras geométricas de cartón	315
— cajas ó cajitas envase de mercancías. (Véase disp. VI, y en especial la regla 9.ª).	
— cajas ó cajitas con adornos de tul, encaje, tejidos de seda, metales preciosos ó comunes ó sus aleaciones, y demás combinaciones que no sean de papel ó cartón.	Disp. V, artículos 2.º y 3.º
CARTÓN y CARTULINA :	
— en otras manufacturas no moldeadas :	
— cajas ordinarias para fosforos.....	186 a
— fd. finas para fd.....	186 b
— canillas para hilar y tejer.....	187 c
— cartuchos para dulces, de cartulina ó cartón fino, con ó sin adornos de papel imitación de encaje.....	186 b
— joyeros, clasificadores, pantallas, tapatiestos y otros objetos de cartón, perforado, estampado, con ó sin pinturas ó dibujos en relieve, etc	186 c
— porte-bouquets ó otros objetos, guarneidos de tul de algodón bordado, ó de bordados sobre tul de seda, ó con encajes, ó metálicos, ó otras materias que no sean papel, cartón ó cartulina (Véase Disposición V, artículos 2.º y 3.º).	
— neceseres de costura de cartón ó cartulina	311 a ó 311 b
— preparado para adherir anuncios ó calendarios americanos.....	186 c
— sombrereras.....	186 a
— todas las demás manufacturas de cartón sin moldear, no expresadas	186 c
— en manufacturas móviles, así:	
— cuadros de cartón-piedra.....	187
— espejos.....	187
— bustos.....	187
— cajas de reloj	187
— candeleros.....	187
— esculturas	187
— esferas terrestres y celestes y las armiñares	187
— estatutas	187
— figuras	187
— moldes	187
— muebles	187
— petacas	187
— portamonedas	187
— pizarras artificiales	187
— pistones para contadores de gas.....	187
— tubos	187
— il con enchufes de cobre	187 ó Disp. V, artículos 2.º y 3.º
— objetos de cartón moldeado que no pueden servir sino para juguetes	315
— artículos de celulosa moldeados	187
— demás artículos no expresados de cartón-pasta, cartón-piedra, y demás composiciones hechas por procedimientos análogos á los que se emplean para la fabricación del cartón-piedra	187
CARTÓN-CUERO.....	185 a
CARTÓN-PIEDRA :	
— en objetos sin concluir	187 a
— en objetos concluidos	187 b
CARTUCHERAS.....	225
CARTUCHOS :	
— de cartón y cartulina para dulces	186 c
— de papel para dulces	184
— con proyectil ó bala para armas de fuego (Véase Disposición VII, artículos 1.º y 2.º)	308
— sin id. id. para fd. id.	308
CARTULINA :	
— forrada de papel con figuras litografiadas	180
— en hojas	185 a
— impresa, grabada ó litografiada	180
— preparada para colocar botones, gemaños, pasamanería y objetos análogos	186 c
— en tarjetas (Véase «Tarjetas»)	
— para envolver piezas de tejidos	185 a
CASAVIE.....	299
CASCA (corteza curtiente).....	82
CASCABELES :	
— de cobre y sus aleaciones	64 ó 65
— de hierro	52 b, ó 53 b
— de plata	26
CASCABILLO de bellota.....	82
CÁSCARA ó cemento de cobre	54
CASCARILLA:	
— de café	294
— de cacao	295
— para tocador	108

CASCOS para sombreros:		CELULOIDE	304	CESTERÍA :	
— de fieltro	321 a, ó 322 a	CEMENTO :	3	— de bejuco	202
— de paja	319 a	— lento ó rápido	3	— de caña	202
— de cobre para braseros	61	— en baldosines, azulejos, mosaicos, tubos, etcétera	17	— de cinta de madera	202
— grandes de hierro para envases (bidones, etcétera). (Véase su partida respectiva).		— de cobre	54	— de corteza de árbol	202
— de buques	256 ó 257	CENCERROS (Véase la materia componente).		— de enea	202
CASIA línea	290	CENIZAS :		— de esparto	202
CASIMIRES de lana (Véase «Tejidos de lana»).		— azules	86	— de junco	202
CASQUILLOS :		— íd. artificiales	87	— de mimbre sin hendir ó hendido	202
— de hierro para agujones	43 a	— gravelada	96	— de mimbre y viruta	202
— de plomo y estaño, ó de plomo sólo, para botellas (Véase «Cápsulas»).		— de platero	24	— de paja	202
CASTAÑAS :		— de Ultramar (Véase «Azul de Ultramar»).		— de varas de sauce	202
— damajuanas de vidrio	10	CENTENO	270	— de otras materias	202
— fruta	275	— su harina	271 c	— canastillas para flores	202
— extracto de	90 a	CEPILLOS :		— cochecitos para niños	202
CASTAÑO (Véase «Madera fina») :		— de carpintero (euchilla)	43 b	— los mismos, juguete	315
— castaño de anilina (color)	90 c	— íd. íd. armazón de madera	194 ó 195	— costureros y objetos de las anteriores ma-	
— de hierro, colcotar	87	— para ropa, cabeza, peines, uñas y usos		terias con adornos de seda ó otros finos	311 a
— de Jacobsen	90 c	análogos, con tapas de madera	195	— estuches de mimbre forrados de seda	311 a
— de manganeso	87	— íd. con tapas ó mangos de otras materias.		— estuches comunes	311 b
— de Prusia	87	(Véanse sus partidas).		— pabellones de mimbre, paja, juncos, etc.	202
— de Ulmina	88	CERA :		— jarrones	202
— Van-Dyck	87	— animal (de abejas ó la estearina) en masas		— manufacturas de mimbre, trenzadas ó con	
CASTAÑUELAS	234	ó en borra	105	adornos, doradas, plateadas ó bronceadas	202
CASTINA	3	— mineral ó vegetal (parafina, ozokerita, carnauba, mirica, etc.,) en masas ó en		— íd. de mimbre, paja, etc., con adornos metálicos, con guarnición de seda, terciopelo, canutillo ó otras materias de val-	
CASTOR (piel de abrigo)	210	borra	105	lor para bordar ó otros usos	202 y Disposi-
CASTOREOS	85	— labrada de todas clases	106	ción V, artícu-los 2. ^o y 3. ^o	
CATÁLOGOS :		CERCAS :		— maniquíes de mimbre	202
— litografiados	180	— de alambre de hierro	42	— mimbre para enrejillar	202
— impresos :		— enrejado de madera	193	— muebles de todas clases de las anteriores	
— en español	178 a	CERCHAS :		materias	202
— en idioma extranjero	178 b	— de acero	33 b	— otros objetos análogos de paja, mimbre ó	
CATO ó CATECÚ	90 a	— de madera	194	juncos	202
CATRES :		CERDAS Y CRINES :		— cestería, envase de mercancías	201 Nota
— de cobre y sus aleaciones	64 ó 65	— en adornos	302	CIANUROS :	
— de hierro fundido	29 c, 30 ó 31	— labradas en pasamanería	163	— ferroso férrico, ferrocianuro férrico ó azul	
— de íd. forjado ó acero	52 b, ó 53 b	— sin labrar	147	de Prusia, de Berlín, de París, de Sajonia, tintura para azular la ropa, etc.	87
— de madera	194 ó 195	— tejido	158	— de potasio	87
CAUCHO, CAUTCHOUC (Véase «Goma elástica»).		— cerda para zapateros	147	— de potasio y plata, ó de potasio y oro	87
CÁUSTICOS	102	CERDOS	207	— demás cianuros	100
CAVIAR :		CEREALES :		CICUTA	84
— en conserva	278	— alforón	270	— aceite de	102
— salado y prensado	266	— alpiste	270	CIDRA (aceite de)	108
CAZA :		— arroz	268	— jarabe de	296
— mayor	260 ó 263	— avena	270	CIGARRERAS Ó PETACAS :	
— menor	259	— cebada	270	— de cartón	187 b
CAZOS :		— centeno	270	— de carey, nácar ó marfil	303 b
— de cobre ó latón	64 ó 65	— curagua de Chile	270	— de goma	314
— de hierro fundido	29 c, 30 ó 31	— maíz	270	— de hoja delgada de hierro ó hoja de lata	
— de íd. forjado	52 a, ó 53 a	— mijo	270	charolada	51
CEBADA :		— panizo	270	— de hierro ó acero con incrustaciones, ó da-	
— común	270	— safna ó alcandía	270	masquinadas	53 a
— germinada ó esterilizada para fabricar		— sarraceno	270	— de hueso y pasta	304 b
cerveza	270 Nota	— sorgo	270	— de madera	195 ó 198
— perlada	84	— trigo	269	— de oro	23
CEBADILLA	84	CERESINA cera mineral (ozokerita) purificada)	105 ó 106	— de piel ó forradas de piel	226
CEBOLLAS :		CEREZAS :		— de plata	26
— para flores	Libres, Dispo-	— en conserva	280	CIGARROS Ó CIGARRILLOS	Prohibidos,
— hortaliza	nación III, nú- mero 2	— en dulce	296	Disp. VII, nú- mero 10.	
CEBOS :		— frescas	275 a	CILINDROS :	
— para armas de fuego	308	CEREZO :		— y placas compuestas de cok y grafito, para	
— para minas	114 a	— en troncos ó tablas	190 a	pilas eléctricas	100
CECINA	263	— en hojas	190 b	— de carbón artificial para luces eléctricas ..	113
CEDAZOS :		— en boquillas para fumar	195	— de madera ordinaria con ejes de latón para	
— de cobre y sus aleaciones (Véase «Cribas» y «Telas metálicas»).		CERILLAS fosfóricas con ó sin cajitas, en paquetes	313	organillos y recubiertos de púas de acero	195
— de seda	198	CERRADURAS y CERRAJAS :		— de cobre, para maquinaria	246
— de tela de alambre de hierro	41 Nota	— de acero	52 ó 53	— de hierro ó acero, para íd	250
— de íd. de crin	194	— de cobre y sus aleaciones	64 ó 65	— los demás. (Véase la materia componente).	
CEDRO :		— de hierro forjado	52 ó 53	CÍMBALOS	234
— aserrado en hojas	190 b	— de íd. fundido	29 c, 30 ó 31	CÍMBARAS (herramienta)	43 c
— en muebles y otros objetos	195 ó 198	CERROJOS de hierro forjado y acero	52 b, ó 53 b	CINABRIO (sulfuro de mercurio), el de anti-	
— en tablas, tablones, troncos ó pedazos	190 a	CERÚLEUM	87	monio y el verde	87
— aceite de	108	CERUSA	87	CINCELES (herramienta)	43 b
CEDRIZOS :		CERVEZA de todas clases	288	CINCONINA	99
— de cobre y sus aleaciones (Véase «Cribas» y «Telas metálicas»).		CESTERÍA :		CINCHAS Y CINCHOS	125
— de seda	198	— banastas, canastos, cestas y cestos co-		CINTAS :	
— de tela de alambre de hierro	41 Nota	— munies	202	— de acero, pulimentadas	34 d
— de íd. de crin	194	— de bambú	202	— sin pulimentar	34 b

CINTAS:		COCA.....	84
— de acero para otros usos.....	34 b ó d	COCAÍNA.....	99
— de lana ó estambre, incluso las tablas en que vayan arrolladas.....	163	COCINAS económicas:	
— de lino, incluso las tablas en que vayan envueltas.....	146	— de hierro forjado.....	52 a, ó 53 a
— de pata.....	202	— de id. fundido.....	29 c, 30 ó 31
— de seda pura ... por las partidas de «Tejidos de seda pura».		COCO (nuez de).....	79
— de seda con mezcla, cualquiera que sea la proporción de la mezcla, que no excedan de quince centímetros de ancho... por las partidas de «Tejidos de seda con mezcla». (Véase Disposición IV, regla 8. ^a)		— aceite de.....	103 a
— de seda con mezcla, cuyo ancho excede de quince centímetros. (Véase Disposición IV, regla 6. ^a)		COCHECITOS de mimbre, juncos ó paja, para niños.....	202
— de tela encerada para medir.....	310 b	— id. juguete.....	315
CINTURONES:		COCHES (Véase «Carruajes»).	
— con adornos	302	COCHINILLA	89 c
— de cuero sin adornos.....	226	CODEINA	99
— de tejido de goma elástica sin adornos...	335 a, ó 325 b	COGNAC	284
— de otras materias. (Véase la materia de que se compongan).		COHETES.....	114 a
CIPRÉS (madera fina).....	190	COJINES:	
CIRUELAS:		— de goma.....	314
— en conserva	280	— llenos de lana, pluma ó crin. (La tela adeudará por su partida respectiva con el recargo preceptuado por la Disposición 4. ^a , regla 14. La lana, crin ó otra materia, por su partida respectiva.)	
— en dulce	296	COJINETES:	
— frescas.....	275 a	— de hierro fundido.....	29 b
— secas.....	275 b	— de id. forjado ó acero.....	36 a
CIRUELO. (Véase «Madera fina»).		— de cobre	61
CIERRES de palastro para almacenes y tiendas.....	39	— de goma.....	314
CISCO.....	199	COK.....	5
CÍTARAS.....	233	COLAS de todas clases.....	112
CITRATOS	98 b	COLADERAS. (Véanse las partidas de sus materias).	
CIZALLAS.....	43 c	COLCOTAR, rojo de Inglaterra.....	87
CLARÉNS (Véase «Carruajes».)		COLCHAS (Véase «Tejidos»).	
CLARIFICADORAS de azúcar	239	CÓLCHICO :	
CLARINES y CORNETAS de ordenanza	234	— extracto.....	100
CLARINETES:		COLCHONES:	
— con sistema de anillos.....	233	— mecánicos, ó bastidores de alambre armados para camas.....	41 Nota
— sin anillos.....	234	— comunes. (Véase la partida de la tela y «Cojines»).	
CLAVICORDIOS.....	232	— de goma.....	314
CLAVIJAS:		— de muelles.....	42
— de cobre y sus aleaciones	62	COLD CREAM.....	108
— de hierro y acero.....	45	COLECCIONES de mineralogía, botánica y zoología para establecimientos de enseñanza y Museos públicos.....	
— de madera.....	194 ó 195	Libres, Disposición III, número 8.	
— de níquel ó sus aleaciones.....	74	COLIFLOR.....	273
— de los demás metales comunes y sus aleaciones.....	76	— en conserva.....	279
CLAVO de especia	291	COLMILLOS de elefante	303 a
— aceite de.....	108	COLODIO ó COLODION	100
CLAVOS:		COLOFONIA	80 a
— de acero, hierro forjado ó hierro fundido maleable	45	COLOMBO :	
— de hierro fundido	30 ó 31	— raíz de.....	84
— de cobre ó latón.....	62	— extracto, polvo, tintura de...	102
— paraerrar.....	45	COLOQUINTIDA	84
— de madera para zapateros.....	194	— extracto.....	102
— ó tachuelas comunes de hierro ó acero, cuando tengan cabeza de latón.....	62	COLORES (Véase «Tintes»):	
— ó tachuelas comunes de hierro ó acero con cabeza plana ó de gota de sebo pulimentados ó con adornos y labores, aun que estén dorados ó plateados, para muebles ó tapicería	53 b	— artificiales :	
— de zinc.....	76	— á base metálica, en polvo ó terrón.....	87 a
— de otros metales no expresados. (Véase su partida respectiva.)		— preparados en pasta, al aceite, alcohol, etcétera.....	87 b
CLISÉS:		— de origen orgánico	88
— de cobre.....	64	— de origen mineral, tierras calcinadas, mezcladas ó preparadas en otra forma.....	88
— de madera.....	195	— los derivados de la hulla (de anilina, antraceno, naftalina, etc).....	90 c
— de plomo y antimonio	76	— naturales :	
— de yeso.....	4 b	— de origen animal :	
CLISOPOMPOS:		— la sepia, resina ó goma laca, laca de Guatemala, etc., en su estado natural ó meramente desecadas ó en polvo,...	86
— de estaño ó sus aleaciones	75		
— de goma.....	314		
— de otras materias. (Véase la partida respectiva).			
CLORAL.....	102		

COLORES:	
— de origen mineral:	
— carbonatos, sulfatos, silicatos, etc., en su estado natural, estén ó no calcinados, pero que no se hayan mezclado una con otros, ni sufrido otra preparación que la de ser reducidos á polvo ó terrón:	
— alúmina.....	86
— tierra de Cassel.....	86
— de Colonia.....	86
— de Italia.....	86
— de montaña.....	86
— de Siena.....	86
— de sombra	86
— de Verona.....	86
— cobaltina ó esmaltina.....	86
— bolo de Armenia.....	86
— lápiz rojo ó creta roja.....	86
— ocre amarillo y rojos.....	86
— oropimente	86
— rojo de almagra.....	86
— sanguinaria.....	86
— sulfato de barita	86
— todos los compuestos naturales, en general, de tierras con óxidos de arsénico, cobalto, cobre, hierro, manganeso, etcétera, propias para la pintura.....	86
— naturales, de origen mineral ó orgánico, preparados en pasta, al aceite, agua ó alcohol, ó en otra forma	88
COLUMNAS:	
— de hierro fundido sin trabajo de torno ni pulimento	19 a
— con trabajo de torno ó pulimento.....	30 ó 31
COLZA (simiente).....	79
— aceite de.....	103 b
COLLARES :	
— adornos, excepto de oro ó plata.....	302
— los demás :	
— de aluminio.....	74
— de cobre para animales	64 ó 65
— de cuero, para caballerías.....	225
— los demás, para animales. (Véase la materia de que se compongan).	
— de hierro	52 b, ó 53 b
— de hueso, asta, etc.....	304 b
— de níquel.....	74
— de oro	22
— de plata	25
COLLARINES de cuero.....	225
COLLERAS de cuero.....	225
COLLERONES de cuero.....	225
COMINOS.....	84
— aceite de.....	108 b
CÓMODAS (muebles de madera).....	194, 195 ó 198
COMPASES :	
— de cobre ó latón y sus aleaciones.....	64 ó 65
— de hierro ó acero.....	43 c
— componedores.....	43 c
COMPRESAS de papel lavado.....	102
COMPRESORES (aparatos).....	201
COMPUERTAS: de fornalla.....	39
COMUNES (inodoros):	
— de hierro fundido	29 c, 30 ó 31
— de hierro forjado.....	52 a, ó 53 a
— de barro ó gres.....	18 a
— de loza	19
— de porcelana	20
CONCHA :	
— labrada	302 y 303 b
— sin labrar.....	303
CONDECORACIONES:	
— de oro.....	22
— de plata.....	25
— de las demás clases.....	302
CONEJOS:	
— vivos.....	208
— muertos.....	259
CONFECIONES (Véase «Ropa hecha»).	
CONFITES :	
— medicinales.....	101
— los demás	296
CONFITURAS.....	296

CONGEADORES. (Véase la materia de que se compongan).	
CONMUTADORES. (Véase la materia de que se compongan).	
CONSERVAS alimenticias:	
— de hortalizas y legumbres.....	279
— de frutas.....	280
— de pescados y mariscos.....	278
— de carnes, aves, foie-gras, y las no expresas.....	281
CONSOLAS (muebles de madera)	194, 195 ó 198
CONTADORES. (Véase «Máquinas»).	
CONTRABAJO.....	233 ó 234
CONTRAVENTANAS de madera ordinaria..	194
COPAIBA (aceite de).....	102
COPAL.....	84
COLAS:	
— para sombreros (Véase «Cascos»).	
— de vidrio ó cristal.....	11 b
— de fd. id. talladas, grabadas ó doradas...	11 a
— de otras materias. (Véase la materia componente).	
COPRA ó nuez de coco.....	79
— aceite de.....	103 a
CORAL:	
— en aderezos	302
— en botones.....	306
— en otros objetos labrados.....	303 b
— sin labrar	303 a
CORAMBRES.....	225
CORAZONES de acero para cambios de vía en los ferrocarriles	40
CORBATAS. (Véase «Ropa hecha» y Disposición IV, regla 14).	
CORCHETES:	
— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65
— de hierro ó acero.....	48
CORCHO:	
— labrado.....	200 b
— sin labrar	200 a
CORDELERÍA :	
— de abacá, henequén, yute.....	135 c
— de cañamo y lino.....	135 b
CORDELILLO :	
— de cañamo.....	135 a
— de abacá, henequén, pita ó yute.....	135 a
CORDOBANES en piezas.....	213 b, ó 214 b
CORDONES:	
— de algodón	131
— de cañamo, yute, lino y otras fibras vegetales, con ó sin mezcla de algodón....	146
— de lana	163
— de seda	174
— de amianto para maquinaria.....	250
CORINDÓN (piedra preciosa).....	22
CORNAMUSAS	233 ó 234
CORNETAS:	
— y cuernos de metal	234
— inglesas sin anillos	234
— inglesas con sistema de anillos	233
CORNETINES:	
— con anillos.....	233
— sin anillos	234
CORNOBAJOS.....	234
CORONAS:	
— fúnebres de flores artificiales	312
— de metal que no sea oro ó plata, para imágenes.....	302
— de vidrio ó cristal sin concluir ó concluidas, con ó sin adornos de metal.....	14
— de oro	22
— de plata	25
— de porcelana	21
— de zinc.....	76

COROZO, marfil artificial:	
— la nuez de	84
— labrado.....	304 b
— en botones.....	306
CORREAS:	
— de cuero para maquinaria.....	250
— de fd. para máquinas de coser.....	250
— de fd. para otros usos.....	225
— de otras materias para maquinaria.....	250
CORREAJES:	
— sueltos de becerro, charol ó vaqueta, para caballerías.....	225
— para máquinas. (Véase «Correas»).	
CORREDERAS:	
— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65
— de hierro fundido.....	29 c, 30 ó 31
— de porcelana	20
CORREJEL.....	213 a
CORSÉS (Véase «Ropa hecha»).	
CORTAFRÍOS (herramienta)	43 c
CORTA-PAJAS (maquinaria agrícola).....	240
CORTAPLUMAS.....	49
CORTES:	
— de madera para bocoyes y tercerolas para azúcar y mieles.....	192
— los demás de madera.....	191
— de pieles en crupones.....	213 b, ó 214 c
— fd. en palas, medias palas curvadas ó sin curvar, empeines y cañas para botas; suelas ó tacones; los demás cortes preparados para calzado, cosidos, ribeteados ó con ojales constituyendo la parte superior de las botinas; todos los demás cortes de pieles para forros ó otros usos. (Véanse las notas de las partidas 214, 215 y 216.)	
— de terciopelo, de lana y cáñamo, para zapatillas. (Véanse sus partidas).	
— de vestidos sin obra de mano ó cosido. (Véanse sus partidas).	
— de vestidos con obra de mano (Disposición IV, regla 14).	
CORTEZAS:	
— de coco, en tortas para ganado	277
— curtientes, como de encina, abedul, pino, sicomoro, etc.....	82
— tintóreas	89 a
— de las demás clases.....	84
CORTINAS:	
— en corte ó sin cosido. (Véanse las partidas correspondientes á la tela).	
— con obra de mano ó cosidas (Disposición IV, regla 14).	
— transparentes. (Véase la tela de que se componen).	
CORZOS:	
— muertos	263
— vivos	208
COSMÉTICOS.....	108
COSTALES (Véase «Sacos»).	
COSTUREROS:	
— estuches con piezas ó sin ellas.....	311
— muebles	195 ó 198
COSTURERITOS:	
— de esparto, juncos ó mimbre	202
— juguete.....	315
COTORRAS	209
CREMAS (licores)	284
CREMOR.....	98 b
CREOSOTA :	
— mineral, impura	6
— fd. purificada	102
— vegetal.....	80 a
CRESPÓN de lana. (Véase «Tejidos de lana»).	
CRIETA	3
CRI-BAS:	
— mecánicas para la agricultura	240
— fd. de hierro para la industria.....	250
— fd. de cobre para fd.....	246

CRIBAS:		CUBAS Y CUBOS:		CULATAS para armas de fuego. (Véase la materia componente.)
— de tela metálica de hierro hasta 20 hilos..	41 a Nota	— de goma.....	314	
— de tela metálica de hierro de más de 20 hilos.....	41 b Nota	— de hierro forjado.....	52 a, ó 53 a	
— de tela metálica de cobre ó latón hasta 100 hilos.....	60 a Nota	— de hierro fundido.....	29 c, 30 ó 31	
— de tela metálica de cobre de más de 100 hilos	60 b Nota	— de hoja de lata.....	51	
— de las demás clases. (Véase la materia que domine y Disposición V).		— de lona.....	225	
CRICS.....	250	— de madera.....	194	
— manuales (Véase «Gatos»).		— de madera formada de aserrín ó partículas de madera prensadas y barnizadas.	194	
CRIN:		— de zinc.....	76	
— animal, en rama	147	CUBEBA.....	84	
— tejidos de.....	158	— aceite de.....	102	
— en apretadores para bujías esteáticas.....	250	CUBIERTOS:		
— vegetal, en rama.....	201	— de acero ó hierro dulce.....	52 a, ó 53 a	
— vegetal obrada	202	— de asta, ballena ó hueso	304 b	
— íd. tejido	202	— de carey ó marfil.....	303 b	
CRISÓCALO (Véase «Aleaciones»).		— de cobre y sus aleaciones	64 ó 65	
CRISOLES:		— de hoja de lata.....	51	
— de plombagina ó grafito.....	18 b	— de madera.....	195	
— todos los demás de tierra ó barro.....	16	— de níquel.....	74	
— de platino.....	23	— de Britannia ó peltre.....	75	
CRISTAL ó VIDRIO CRISTALIZADO:		— de oro ó platino.....	23	
— azogado con barniz mercurial rojo ú oscuro, no excediendo la luna de dos milímetros de grueso.....	13 a	— de plaqué ó de dublén.....	65	
— los demás, azogados ó plateados ó con baños de otros metales, pero sin biselar..	13 b	— de plata	26	
— los demás azogados y biselados.....	13 c	— de íd. Meneses ó Ruolz.....	27	
— para anteojos y relojes.....	14	— de zinc.....	76	
— en figuras, jarrones, floreros y adornos análogos para habitaciones.....	14	— de otros metales y sus aleaciones	76	
— hueco.....	11 b	CUBILETES (juego).....	315	
— íd. dorado ó plateado, tallado, grabado, pintado ó con adornos	11 a	CUBRE-PLATOS de alambre de hierro.....	41 Nota	
— plano sin pulimentar para vidrieras.....	12 b	CUCHARAS:		
— íd., pulimentado, biselado ó empolvado..	12 c	— y cucharones de cobre y sus aleaciones...	64 ó 65	
— plano en objetos grabados, muselinados ó pintados á fuego.....	12 d	— dichos de hierro ó acero	52 a, ó 53 a	
— en piedras falsas y en esmaltes.....	14	— dichos de hoja de lata.....	51	
— de roca en bruto.....	2	— dichos de peltre, Britannia y demás aleaciones de estaño.....	75	
— preparado para instrumentos ópticos.....	14	— dichos de plaqué ó dublén.....	65	
— de Venus. (Véase «Acetato de cobre»)	87	— dichos de oro ó platino.....	23	
— para instrumentos ópticos.....	14	— íd. de plata.....	26	
— en objetos combinados con metales, productos cerámicos ú otras materias (Véase Disposición V, artículos 2. ^º y 3. ^º).		— íd. de íd. Meneses ó Ruolz.....	27	
CROMATO:		— cucharas de hierro para albañiles.....	43 c	
— de amoniaco.....	87	CUCHILLAS:		
— de hierro.....	87	— de hierro y acero para carpinteros y taquilleros (la hoja)	43 c	
— de mercurio.....	87	— de hierro y acero para arados	43 a	
— de plomo.....	87	— dichas para maquinaria.....	250	
— de potasa.....	87	CUCHILLOS:		
— de zinc.....	87	— arma blanca	49	
CROMO (metal).....	69, 72 ó 76	— de acero fino para artes y oficios.....	43 b	
— sales de.....	87	— de escritorio para cortar papel, de carey, coral, marfil, ó nácar	303 b	
CROMOGRABADOS.....	180	— de íd. para íd. de asta, marfil artificial, hueso ó pasta	304 b	
CROMOLITOGRÁFIAS.....	180	— de íd. para íd. de cobre y sus aleaciones	64 ó 65	
CROMOTIPOGRAFÍAS.....	180	— de madera	195	
CRONÓMETROS.....	235 a	— de mesa con cabo de oro.....	23	
CRUCES Y CRUCIFIJOS:		— de mesa con cabo de plata.....	26	
— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65	— de mesa con cabo de hierro, ballena, hueso ó pasta.....	49	
— de nácar, azabache, marfil ó concha.....	303 b	— de mesa con cabo de marfil, nácar, concha.....	303 b	
— de hueso ó pasta.....	304 b	— los demás de mesa.....	49	
— de oro.....	23	CUELGACAPAS:		
— de plata.....	26	— de hierro forjado ó fundido maleable.....	52 b, ó 53 b	
— de otras materias. (Véanse sus partidas respectivas).		— de latón	64 ó 65	
— los anteriores de adorno, excepto los de metales preciosos.....	302	CUELLOS Y PUÑOS («Véase «Ropa hecha»).		
CUADERNOS en blanco, aunque tengan encabezamientos que se han de copiar para aprender á escribir.....	177	CUENTAHILOS. (Véase la materia componente).		
CUADERNALES de madera.....	189 a, ó 190 a	CUENTAS sueltas:		
CUADROS compuestos de marcos, estampas, pinturas, cristal y cartón. (Véase Disposición V, artículos 2. ^º y 3. ^º).		— de cristal y vidrio	14	
CUARTEROLAS.....	191	— de madera.....	195	
CUARTONES:		— de marfil.....	303 b	
— de madera fina.....	190 a	— de piedra.....	2 c	
— de madera ordinaria.....	189 a	— de porcelana.....	21	
CUARZO.....	2	— de las demás materias. (Véase la materia componente).		
CUBAS Y CUBOS:		CUENTAS engarzadas. (Véase «Aderezos»).		
— de goma.....		CUERDAS:		
— de hierro forjado.....		— de alambre. (Véase «Cables»).		
— de hierro fundido.....		— de amianto para maquinaria.....	250	
— de hoja de lata.....		— comunes de cáñamo, lino, abacá, yute, etc.	135 b y c	
— de lona.....		— de tripa.....	229	
— de madera.....		— de tripa para instrumentos musicales.....	233	
— de madera biselada.....		— de algodón.....	131	
CUELTOS:		CUERNOS:		
— para caza		— para caza	234	
— en puntas		— en puntas	230	
CUEROS. (Véase «Pieles»).		CUERPOS:		
CULATAS para armas de fuego. (Véase la materia componente.)		— de hierro forjado	52 a, ó 53 a	
CUMIN (licor).....		— de id. fundido	29 c, 30 ó 31	
CUNAS:		— de mármol	1 d	
— de cobre y aleaciones.....		— para armas de fuego. (Véase «Armas de fuego» y sus piezas).		
— de hierro forjado ó acero.....				
— de mimbre				
— de las demás clases. (Véase la materia dominante).				
CUPÉS. (Véase «Carroajes»).				
CURAÇAO.....				
CÚRCUMA.....				
CURTIDOS. (Véase «Pieles»).				
CUTÍ. (Véase «Tejidos»).				
Ch.				
CHAGRIN. (Véase «Pieles» y «Calzado»).				
CHALECOS. (Véase «Tejidos de punto»).				
CHALES. (Véase «Tejidos»).				
CHALINAS. (Véase «Ropa hecha»).				
CHAMBRAS. (Véase «Ropa hecha»).				
CHAMPAGNE.....				
CHANCLOS:				
— de goma				
— de madera				
— de piel				
— de piel con suela de madera				
CHAPAS:				
— de cobre y sus aleaciones				
— de estaño ó sus aleaciones				
— de hierro dulce ó acero sin pulimentar ni estañar				
— de tres ó más milímetros de grueso				
— de menos de tres milímetros de grueso				
— íd. pulimentadas				
— íd. onduladas ó perforadas				
— íd. estañadas, ó cubiertas por sus dos caras de un baño de estaño, ó de estaño y plomo, por inmersión ó con presión, cualquiera que sea el grueso				
— de hierro ó acero unidas con barras por redoblos ó sólo las chapas sin remaches, pero agujereadas y cortadas á medida para puentes, armaduras, etc..				
— de acero fino al crisol				
— de níquel, aluminio ó sus aleaciones				
— de zinc, plomo ó otros metales comunes ó sus aleaciones				
CHARABANCS. (Véase «Carroajes»).				
CHARNELAS:				
— de aleaciones de estaño				
— de cobre y sus aleaciones				
— de hierro dulce ó acero				
— de níquel				
— de zinc				
— de los demás metales comunes				
CHARROLES:				
— elaborados en calzado. (Véase «Calzado»).				
— en cortes				
— en piezas				
— en otros objetos no expresados				
— barniz				
CHARRETERAS de oro				
— de plata				
CHARTREUSE (licor).....				
CHARRETTE. (Véase «Carroajes»).				
CHÍCHAROS:				
— conservados				
— frescos				
CHIFLA (herramienta).....				
CHIMENEAS:				
— de hierro forjado				
— de id. fundido				
— de mármol				
— para armas de fuego. (Véase «Armas de fuego» y sus piezas).				

CHINAGRAS (Véase «Ramio»).	
CHINCHILLA.....	210
CHINESCOS ó platillos.....	234
CHIVOS.....	208
CHOCOLATE.....	296
CHOCOLATERAS. (Véanse las materias componentes).	
CHOPO. (Véase «Madera ordinaria»).	
CHORIZOS.....	281
CHUFAS	275
CHURLAS (Véase «Sacos»).	
D.	
DADOS :	
— de azabache.....	315
— de carey.....	303 b
— de hueso.....	315
— de madera.....	315
— de marfil	303 b
— de nácar.....	303 b
— de las demás materias, excepto oro ó plata.	315
DAMAJUANA :	
— de barro ó gres.....	18 b
— de vidrio.....	10
DAMASCOS. (Véase «Tejidos»).	
DAGAS	49
DARÍ, aldora ó zahina.....	270
DÁTILES	275
DECORACIONES para teatros. (Véase «Telones»).	
DEDALES :	
— de acero.....	52 a, ó 53 a
— de cobre y sus aleaciones	64 ó 65
— de hueso.....	304 b
— de marfil.....	303 b
— de oro.....	23
— de plata	26
DEFECADORAS de guarapo.....	239
DELTA aleación del cobre. (Véase «Cobre y sus aleaciones»).	
DÉGRAS (Véase «Aceites animales»).	
DELANTALES :	
— de hule.....	310 b
— de goma.....	314
— los demás. (Véase la materia componente y Disp. IV, núm. 14.)	
DENSÍMETROS. (Véase «Aparatos científicos»).	
DENTADURAS artificiales. (Véase la partida de la materia que domine).	
DENTÍFRICOS.....	108
DEPILATORIOS	108
DEPÓSITOS :	
— grandes de hierro fundido para líquidos..	29 c, 30 ó 31
— grandes de id. forjado ó acero para id....	39
— de hoja de lata.....	51
DESCLAVADORES (herramienta).....	43 c
DESGRANADORAS mecánicas.....	240
DESHILADORA	250
DESINCRUSTANTES.....	82
DESPABILADERAS.....	43 c
DESPERDICIOS :	
— de algodón (de menos de 20 centímetros de longitud).....	115
— de café.....	294
— de canela.....	290
— de lana.....	148
— ó recortes de papel para la fabricación de pasta, relleno de bultos de mercancías, etc	175
— de pieles inservibles para manufacturas ..	109
— de seda.....	164
DESPERTADORES.....	236
DESPOJOS :	
— de animales no tarificados expresamente (astas y pezuñas, huesos de gibia, etc.).	230
— de buques naufragos.....	258
DESTERRONADORAS.....	240
DESTORNILLADORES.....	43 c
DESUDADORES de piel para sombreros y gorras cosidos ó concluidos	225
— sin ninguna confección. (Véase «Cortes».)	
DEVANADERAS.....	250
DEVOCIONARIOS.....	178
DEXTRINA.....	111
DIABLA.....	250
DIAMANTE :	
— herramienta para cortar cristales.....	43 b
— piedra preciosa.....	22
DIAPALMA (emplasto).....	102
DIAPASÓN	233
DIAQUILÓN.....	102
DIBUJOS sobre papel.....	180
DICCIONARIOS.....	178
DIENTES :	
— artificiales:	
— de marfil	303 b
— los demás.....	304 b
— de elefante naturales	303 a
— los demás id	230
DIFUMINOS :	
— ó esfuminos de cartón.....	186 c
— de piel.....	226
DIGITAL extracto	102
DIGITALINA	99
DIJES :	
— de oro.....	22
— de plata.....	25
— de otras materias	302
DILIGENCIAS (carruajes).....	251 b
DINAMITA (Véase Disp. VII, art. 2º).....	114 a
DINAMÓMETROS. (Véase «Aparatos»).	
DINAMOS	247
DIQUES flotantes.....	39 Nota
DISCOS :	
— de señales para ferrocarriles.....	40
— ó válvulas de goma para maquinaria....	250
DISEÑOS :	
— sobre papel, sueltos ó en catálogos impresos ó litografiados.....	180
DIURNOS	178
DIVIDIVI ó lividivi.....	82
DOG-CARTS (Véase «Carruajes»)	
DOMINÓ.....	315
DORSAYS (Véase «Carruajes»).	
DONKEYS (bombas).....	239
DOUBLÉ :	
— en manufacturas de quincalla ó análogas.	65
— en artículos de bisutería.....	302
DRAGAS, por el aparato de dragar.....	250
— por el casco. (Véase Embarcaciones).	
DUELAS	188
DULCES.....	296
DULCERAS :	
— de cristal y vidrio.....	11
— de porcelana.....	20
DUQUE (Véase «Carruajes»).	

E.	
ÉBANO :	
— aserrado en hojas.....	190 b
— en trozos ó sin desbastar.....	190 a
EAPONITA :	
— en bruto.....	80 c
— labrada.....	314
ECLISES de hierro ó acero para ferrocarriles	36 a
EDREDÓN :	
— en su estado natural.....	228
— en cojines. (Véase «Cojines»).	
EFECTOS de tocador :	
— de cristal ó vidrio.....	11 ó 14
— de porcelana.....	20 ó 21
— los demás. (Véanse sus materias).	
EFIGIES (Véase «Bustos»).	
EJEMPLARES de mineralogía, botánica y zoología para establecimientos de enseñanza y Museos públicos.....	
Libres, disposición III, número 8.	
EJES :	
— rectos de hierro ó acero, para carruajes de todas clases, locomotoras ó vagones ..	36 a
— id. fd. acodados ó cigüeñales de todas clases	36 b
ELÁSTICOS :	
— de acero sin forrar, pero provistos de clavitos ó broches.....	53 a
— id. forrados (Véase Disp. IV, regla 14).	
— de tejidos de goma.....	325
ELEFANTES	208
ELEMÍ	84
— aceite de	108
ELEVADORES (máquinas).....	246 ó 250
ELIXIRES :	
— de uso medicinal.....	102
— de tocador.....	108
EMBARCACIONES.....	256 ó 257
ÉMOLOS	250
EMBUCHADOS	281
EMBUDOS. (Véase la materia componente).	
EMBUTIDOS	281
EMBUTIDORES (herramienta)	43 c
EMÉTICO	102
EMOLIENTES preparados	102
EMPALIZADAS	193
EMPAQUETADURA para maquinaria.....	250
EMPLASTOS	102
EMPUÑADURAS. (Véase la materia componente).	
EMULSIONES :	
— de aceite de hígado de bacalao, llamada Emulsión Scott	102
— de otras clases	102
ENAGUAS. (Véase «Ropa hecha», Disp. IV, número 14).	
ENCABILLADORES. (Véase la materia dominante).	
ENCAJES. (Véase «Tejidos»).	
— de algodón	127
— de lino	143
— de seda	173
ENCERADOS :	
— para enfardar y para suelos	310 a
— alquitranados ó embreados, y los enarenados para vagones ó usos análogos	309
— de las demás clases	310 b
ENCÍAS de pasta	304 b
ENCINA. (Véase «Madera fina»).	
ENCORCHADORAS (aparato)	250

ENCUADERNACIONES:	
— de asta, hueso ó pasta.....	304 b
— de carey, marfil ó nácar.....	303 b
— de cartón forrado de papel.....	186 c
— de cartón-pasta, forrado de papel ó tela	187 b
— de madera	195 ó 198
— de oro	23
— de piel ó forradas de piel.....	226
— de plata.....	26
— de otros metales. (Véanse sus partidas respectivas).	
ENCURTIDOS (pepinillos, pikles, alcaparras, etcétera, en vinagre, vinagre y mostaza, etc).....	279
ENEA:	
— en bruto.....	201
— labrada.....	202
ENEBRO (madera fina):	
— en hojas	190 b
— en troncos ó tablas	190 a
— bayas de.....	84
ENGRASADORES. (Véase «Cajas de engrase»).	
ENGRUDO para lubricar.....	7
ENREJADO :	
— de alambre de hierro.....	42
— de cobre, latón ó bronce.....	60 Nota
— de madera.....	193
ENTARIMADOS de madera.....	194 ó 195
ENTENALLAS (herramienta).....	43 c
ENTREDOSES. (Véase «Encajes»).	
— muebles	195 ó 198
ENVASES:	
— que hayan salido de la isla con frutas, azúcares, mieles y aguardientes y se reimporten vacíos, incluso los pipotes de hierro galvanizado para la salida de alcohol.....	Libres, Disposición III, número 6. ^o
— cajas de envase de mercancías importadas.	189 b Nota
— cestería de envase de id. id.....	201 Nota.
EPISPÁTICOS.....	102
EQUIPAJES (prendas de vestir, objetos de aseo y comodidad, ropa de cama y mesa, libros, herramientas é instrumentos portátiles, alhajas y vajilla) que con señales marcadas de haberse usado conduzcan los viajeros (Disp. III, número 15.).....	Libres.
ERGOTINA.....	102
ERRAJ.....	199
ESCABECHE :	
— de pescado.....	266
— de otras clases.....	281
ESCAFANDRAS.....	250
ESCALERAS. (Véase la materia componente).	
ESCALONES :	
— de hierro fundido ó escorias.....	29 c, ó 30
— de mármol, jaspe ó alabastro.....	1 b
— de piedras naturales ó artificiales.....	2 b
— los demás. (Véanse sus materias).	
ESCALPELOS.....	48
ESCAMONEAS.....	84
ESCARAPELAS. (Véanse las materias).	
ESCARCHADOS (licores).....	284
ESCARDILLOS.....	43 a
ESCARIFICADORES (instrumentos de cirugía).....	48
ESCARLATA :	
— de anilina.....	90 c
— de Biebrich.....	90 c
— de cochinilla ó de Holanda.....	89 c
— de Francia, de los Gobelinos ó de Venecia	89 c
ESCARMENADORES :	
— de madera	195
— de otras materias. (Véanse éstas).	

ESCARPIAS. (Véase «Alcayatas»).	
ESCARPIDORES. (Véase «Peines»).	
ESCARPINAS. (Véase «Calzado»).	
ESCOBAS, ESCOBONES y ESCOBILLONES.	202
ESCODAS (herramienta).....	43 c
ESCOFINAS (herramienta).....	43 b
ESCOPETAS.....	50 c y d
ESCOPLOS (herramienta).....	43 c
ESCORIAS.....	78
— llamadas de Thomas ó fosfatos metalúrgicos	109
ESCRIBANÍAS :	
— de aluminio.....	74
— de Britannia ó peltre.....	75
— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65
— de cristal sencillo.....	11 b
— de id. con adornos, tallados, etc.....	11 a
— de hierro ó acero.....	52 b, ó 53 b
— de loza, sencillas.....	19 a
— de loza con adornos.....	19 b
— de madera.....	195 ó 198
— de mármol, jaspe ó alabastro, sencillas.....	1 d
— de id. con adornos.....	1 c
— de níquel ó sus aleaciones.....	74
— de oro.....	23
— de piedras no expresadas.....	2 c
— de pasta, espuma de mar ó hueso.....	304 b
— de plata.....	26
— de porcelana, sencillas.....	20 a
— de id., con adornos.....	20 b
— de zinc.....	76
— de otros metales.....	76
ESCUADRAS :	
— de hierro ó acero.....	43 c
— de madera.....	194
— de otras materias. (Véase la dominante).	
ESCLUTURAS :	
— de barro.....	21
— de cartón-pasta ó cartón-piedra.....	187 b
— de bronce de aluminio.....	64 ó 65
— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65
— de espuma de mar.....	304 b
— de estaño ó sus aleaciones.....	75
— de hierro fundido.....	31
— de madera.....	195 ó 198
— de marfil.....	303 b
— de mármol, jaspe ó alabastro.....	1 c
— de níquel.....	74
— de pasta.....	304 b
— de otras piedras.....	2 c
— de yeso.....	4 a
— de zinc.....	76
— de otros metales ó aleaciones.....	76
ESCUPIDERAS :	
— de barro.....	18 b ó c
— de cristal ó vidrio.....	11
— de otras clases. (Véase la materia).	
ESENCIA de trementina.....	80 b
ESENCIAS de frutas:	
— de albaricoque, cereza, ciruela, frambuesa, fresa, grosella, de café ó extracto de café, guanábana, melón, pera, piña, plátano, etc.....	108
ESENCIAS ALCOHÓLICAS :	
— de ajenjo, coñac, curaçao, marrasquino, ron ó cualquiera otra que contenga alcohol.....	108
ESENCIAS DE TOCADOR. (Véase «Aceites volátiles ó esenciales»).	
ESFERAS :	
— celestes y terrestres y las armilares de cartón-pasta ó [cartón piedra, sin la peana].....	187 b
— id. id. de madera.....	195
— la peana. (Véase la materia de que se compone).	
— para relojes. (Véase la materia componente).	
ESFUMINOS. (Véase «Difuminos»).	
ESLABONES :	
— de hierro ó acero, tengan ó no mecha....	52 b, ó 53 b
— de vidrio para adornos.....	14

ESMALTE :	
— de cobalto, azul de Sajonia.....	87
— de cristal	14
ESMERALDAS.....	22
ESMERIL :	
— en polvo.....	3
— papel de	182
ESPADAS	49
ESPADINES	4
ESPARADRAPOS	102
ESPARTO :	
— labrado en espuelas y otras manufacturas ordinarias.....	201
— en otras finas	202
— en rama.....	201
ESPATO :	
— fluor en piedra	3
— pesado, en id.....	3
— en polvo ó preparado. (Véase «Sulfato de barita»).	
ESPÁTULAS. (Véanse las partidas correspondientes á sus materias).	
ESPECIAS :	
— alázor ó flor de tobar	289
— anís estrellado	84
— anís ó matahuga	84
— azafrán	289
— canela	290
— canelón	291
— comino	84
— clavo	291
— laurel	84
— nuez moscada	291
— orégano	84
— pimentón	84
— pimienta negra	291
— rábano rusticano	84
— raíz de Angélica	84
— rizoma de jengibre	81
— vainilla	292
— hierbabuena	84
ESPEJOS :	
— de acero	64 ó 65
— ordinarios de cristal ó vidrio, azogados con barniz mercurial rojo ó oscuro y cuyas lunas no lleguen á dos milímetros de espesor	13 a
— los demás de cristal y vidrio, sin biselar	13 b
— los anteriores biselados	13 c
ESPERMA de ballena :	
— en bruto ó en masas	104 b
— labrada	106
ESPINAS de pescados	230
ESPINETAS	232
ESPÍRITU de vino	289
ESPINO artificial de alambre	42
ESPLIEGO	84
— aceite de	108
ESPOLETAS	114 a
ESPONJAS	108
ESPUELAS :	
— de cobre y sus aleaciones	64 ó 65
— de hierro y acero	52 b, ó 53 b
— de oro	23
— de plata	26
ESPUMA DE MAR :	
— en bruto ó cortada	304 a
— labrada en aderezos ó adornos	302
— labrada en botones	306
— en los demás objetos	304 b
ESPUMADERAS :	
— de hierro forjado y acero	52 a, ó 53 a
— de hierro para azúcar	239
— de hoja de lata	51
— las demás. (Véanse sus materias).	
ESQUISTO (mineral) :	
— aceite bruto	7
— aceite rectificado	8
— bituminoso, llamado carbón Poghead	6
— ó pizarras bituminosas	6

ESTAMBRE crudo, blanco ó teñido.....	149
ESTAMPAS.....	180
ESTANNATOS de cobalto, cromo, oro (púrpura de Cassius), sosa, etc.....	87
ESTANQUES ó receptáculos de guarapo ó mieles.....	239
ESTAÑO:	
— en lingotes.....	68
— en barras, chapas, planchas, alambre ó tubos.....	71
— en hojas delgadas llamadas papel de estano y en cápsulas para botellas.....	73
— en otras manufacturas.....	75
ESTAQUILLADORES	43 b
ESTATUAS (Véase «Esculturas»).	
ESTEARINA:	
— labrada.....	106
— en masas.....	104 b
ESTERAS.....	202
ESTEROSCOPIOS. (Véase «Aparatos científicos»).	
ESTERILLA para sombreros.....	202
ESTERITAS:	
— para sobremesas, de esparto, juncos ó mimbre.....	202
— de madera (salvamanteles).....	194 ó 195
ESTÍRCOL (Disp. III, núm. 1).....	Libre.
ESTILETES (instrumento de cirugía).....	48
ESTOPA :	
— alquitranada ó embreada.....	309
— de cañamo, lino, etc., sin alquitranar ó embrear	132
ESTOQUES.....	49
ESTORAQUE:	
— en su estado natural.....	84
— preparado para perfumería.....	108
ESTRAMONIO.....	84
— aceite de.....	102
ESTRÁS.....	14
ESTRIBOS :	
— de acero ó hierro dulce.....	52 b, ó 53 b
— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65
— de cuero.....	225
— de madera.....	194 ó 195
— de f. d. y cuero.....	225
— de oro.....	23
— de plata	26
ESTRONINA.....	99
ESTRONCIANA (saínes de).....	102
— acetato	98 a
ESTUCHES vacíos ó con piezas (Véase Disposición VI, regla 9).....	311
— de costura para jugar las niñas	315
ESTUFAS:	
— de hierro, forjado.....	52 a, ó 53 a
— de f. d. fundido	29 c, 30 ó 31
ÉTER y esencia de petróleo.....	8
ETIQUETAS:	
— acético.....	102
— butírico.....	108
— clorhídrico.....	102
— de frutas.....	108
— de petróleo.....	8
— fórmico.....	108
— metaclorhídrico.....	100
— nítrico.....	102
— ordinario, sulfúrico ó viníco.....	100
— los demás medicinales.....	102
— los demás para perfumería, licores, vinos y confitería	108
— los demás para otras aplicaciones industriales.....	100
ETHIOPE (mineral) (Véase «Cinabrio artificial»).....	87
ETIQUETAS.....	179

EXPLOSIVOS (Véase Disposición VII, art. 2.º)	
— algodón-pólvora, dinamita, espoletas, mechas, pólvoras ó otros explosivos para minas.....	114 a
— pólvora para caza	114 b
— explosivos sin aplicación á dichos fines..	Prohibidos, Disp. VII, número 2.
EXTRACTOS:	
— de acacia.....	90 a
— de achiote.....	90 a
— de alcanfor.....	81
— de áloe	81
— de acónito	102
— de acíbar	81
— de árnica	102
— de belladona	102
— de brasilete	90 a
— de café	294
— de campeche	90 a
— de carne	281
— de cárntamo	90 a
— de castaña	90 a
— de catecú	90 a
— de cólchico	100
— de colombo	102
— de coloquintida	102
— de cubeba	102
— de digital	102
— de ergotina	102
— de estramonio	102
— de granza	90 a
— de gualda	90 a
— de ipecacuana	102
— de jalapa	102
— de lípulo	100
— de olor para tocador	108
— de opio	83
— de orchilla	90 a
— de quercitrón	90 a
— de quina	102
— de palo del Brasil, de Cuba, Pernambuco, de las Antillas, de Lima, de sándalo, de Tampico, etc	90 a
— de sarkokola	81
— de ratafia	108
— de regaliz	81
— de reseda	90 a
— de ruibarbo	102
— tintóreos	90 a
— de tocador	108
— de valeriana	102
— de zarzaparrilla	102
— de f. d. líquida	108
— para hacer coñac	108
— para vinos	108
F.	
FACAS (cuchillos)	49
FACTURAS en blanco, aunque tengan encabezamiento ó membrete litografiados.	179
FAETONES (Véase «Carrujes»).	
FAGOTES	234
FAISANES:	
— muertos	259
— vivos	209
FAJAS. (Véanse las partidas de las materias componentes).	
— con obra de mano. (Véase «Ropa hecha» y Disposición IV, regla 14).	
FALÚAS. (Véase «Embarcaciones»).	
FALLEBAS:	
— de cobre y sus aleaciones	64 ó 65
— de hierro ó acero	52 b, ó 53 b
FANALES de vidrio ó cristal.....	11
FAROLES:	
— de papel para iluminaciones	184
— de cristal ó vidrio	11
— de hoja de lata	51
— de hierro	52 a, ó 53 a
— los demás. (Véase la materia componente).	
FÉCULAS:	
— alimenticias (arrow-root, sagú, salep, tapioca, etc.)	298
— f. d. compuestas, como la analéptica, la de Sajonia, Racahohut	296
— de uso industrial; verde, seca ó tostada	111
— medicinales; de Aro, Castaña de Indias, Peonía, Lirio de Florencia, Belladona, etcétera	102

FELPAS (Véase «Tejidos»):	
— de algodón	124
— de lino	140
— de lana ó pelo con ó sin mezcla de algodón ó otras fibras vegetales	154
— de seda pura	168
— f. d. con mezcla de algodón ó otras fibras	170
FELPILLAS:	
— de seda	168 ó 170
— de pasamanería	174
— de f. d. con canutillo	174 Nota
FENICIANA	88
FENOL (Véase «Ácido fénico»).	
FERNAMBUCO (palo)	89 a
— extracto de	90 a
FERROCARRILES portátiles:	
— para ingenios	239
— para otros usos:	
— las vagonetas	253
— las vías de hierro ó acero	33 a
FIBRAS textiles:	
— en rama:	
— animales:	
— cerdas	147
— crines	147
— lana	148
— pelos de cabra	147
— pelos de camello	147
— cabello humano	147
— seda	164
— minerales:	
— amianto ó asbesto	2
— vegetales:	
— abacá ó cañamo de Manila	133
— algodón	115
— áloes	133
— cañamo común	132
— cañamo de China ó palmitos	133
— coca	133
— Chinagrass ó ramio	132
— edredón vegetal	133
— esparto	201
— henequén	133
— lino	132
— miraguano	148
— palma	201
— pita	133
— phormium tónax	133
— seda vegetal	164
— yuca	133
— y yute	133
FICHAS:	
— de carey	303 b
— de marfil	303 b
— de nácar	303 b
— de las demás clases	315
FIDEOS	298
FIELTRO:	
— alquitranado	309
— en calzado (Véase «Calzado»).	
— para sombreros	321 ó 322
— para maquinaria	250
— en piezas, alfombras, etc	162
— en prendas de vestir. (Véase «Ropa hecha» y Disp. IV, núm. 14).	
FIGLES	233
FIGURAS:	
— ó esculturas de barro	21
— de cartón-pasta ó cartón piedra	187
— de cera	106
— de f. d. y otros objetos análogos, para espectáculos públicos	Libre, Disposición III, número 5.
— de cristal ó vidrio	14
— de dulces	296
— de loza	21
— de madera	198
— de marfil	303 b
— de mármol	1 c
— de metal (Véase el metal componente).	
— de pasta	304 b
— de porcelana	21
— de terracota	21
— de yeso	4 a
FIGURINES de modas	180
— figuritas de porcelana para adornos	21

FILETES:	
— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65
— de estano recubierto de plaqüe para ca-rruajes	75
— de imprenta.....	76
FILOSEDA (seda de la borra del capullo)....	164.
FILTROS:	
— de barro.....	18 a
— de carbón contenido en recipientes de ba-rro	18 a
— 6 centrifugas con su maquinaria.....	239
— de fieltro.....	162
— de franelas.....	152
— de gres	18 a
— de hierro (aparato filtro-prensa).....	250
— de hierro fundido.....	29 c, 30 ó 31
— de hierro forjado.....	52 b, ó 53 b
— ó mangas de lana, de repuesto para má-quinas, comprendidas en las parti-das 239 y 240.....	250 Nota.
— de papel.....	184
— de piedra pómex	2 c
— de tejido de algodón ó lino. (Véase la par-tida respectiva).	
FINE-CHAMPAGNE	284
FLAUTAS, FLAUTINES y FLAJOLÉS:	
— con sistema de anillos.....	233
— de una ó varias llaves	234
FLECOS:	
— de algodón.....	131
— de lana.....	163
— de lino	146
— de seda.....	174
FLEJES:	
— de acero fino al crisol.....	34 d
— de acero común ó hierro forjado sin pu-limentar.....	34 b
— de fd. id. pulimentadas.....	34 d
— de madera.....	191 b
FLEMES.....	48
FLOR:	
— de alzor ó de tobar.....	289
— de azufre	93 a
— de granza.....	89 b
FLOREOS:	
— de barro.....	21
— de cristal.....	14
— de loza	21
— de mármol	1 c
— de porcelana.....	21
— con peana de madera, flores y fanal.....	198
— de vidrio.....	14
— de zinc	76
FLORES:	
— y adornos de abalorio y mosaicos sobre pa-pel.....	14
— artificiales de tela.....	312
— fd. de cera.....	106
— fd. de oro.....	22
— fd. de papel.....	184
— fd. de porcelana.....	21
— fd. de plata	25
— naturales.....	84
— secas y medicinales	84
— fd. zinc	76
FLORETES	49
FLOTADORES (Véase «Aparatos»).	
FOGONES:	
— de hierro forjado.....	52 a, ó 53 a
— de hierro fundido.....	29 c, 30 ó 31
FONDOS:	
— de calderas de cobre.....	61
— de madera para piperfa.....	191 b
FONÓGRAFO (Véase «Aparatos científicos»)	
FORCEPS.....	48
FORJAS portátiles.....	43 c
FORMONES.....	43 c
FORRAJES.....	277
FORROS para sombreros y gorras y otros usos. (Véase la materia que domine).	
FOSFATOS:	
— de amoniaco.....	97 d
— de cal (Véase «Abonos»).....	109
— de cobalto.....	87
— de cobalto y de amoniaco.....	87
— de hierro hidratado.....	86
— de huesos.....	109
— medicinales.....	102
FOSFOGUANO.....	Libre, Dispo-sición III, nú-mero 1.
FOSFORERAS (Véase la materia compo-nente).	
FOSFORITA en piedra ó sin moler (fosfato de cal).....	Libre, Dispo-sición III, nú-mero 1.
FÓSFORO	93 b
FÓSFOROS:	
— de cerilla, madera ó cartón.....	313
— de id. con luces de Bengala	114 a
FOTOGRAFÍAS.....	180
FRANELA:	
— de algodón (Véase «Tejidos de algodón»).	
— de lana blanca ó de color para prendas de uso interior.....	152
— teñida ó estampada de lana para uso exte-rior	155 á 157 in-clusivo.
FRANJAS:	
— de algodón.....	131
— de lana.....	163
— de lino	146
— de pluma	227
— de seda	174
— de hilo de oro.....	23
— de id. de plata.....	26
FRASCOS:	
— de barro ó grés.....	18 b ó c
— de cristal, semicristal ó vidrio que le imita.....	11
— id. para tocador	14
— de cuero.....	226
— de hierro fundido.....	30 ó 31
— de hierro forjado	52 a, ó 53 a
— de loza	19 a
— de fd. pintados, dorados ó con tallados, relieve.....	19 b
— de porcelana	20 a
— de id. pintados, dorados ó con adornos de relieve.....	20 b
— de id. para tocador ó adorno	21
— de vidrio común. (Véase «Vidrio»)	10
— id. para tocador	14
FRAZADAS:	
— de algodón.....	123
— de lana	153
FRENOS. (Véase la materia componente).	
FRESNO. (Véase «Madera fina»).	
FRÍJOLES. (Véase «Judías y Legumbres»).	
FRUTAS:	
— en aguardiente.....	280 a
— en almíbar ó en su propio jugo	280 b
— artificiales. (Véase la materia obrada de que se compongan).	
— en conserva.....	280
— escarchadas.....	296
— frescas ó verdes	275 a
— secas ó desecadas.....	275 b
— con cáscara	275 b
— sin cáscara	275 b y Nota.
— prensadas.....	275
FRUTILLA:	
— para hacer flores artificiales.....	312
— de madera en cuentas de rosario ó otros usos.....	195
FUCHSINA	90 c
FUEGOS artificiales:	
— cohetes, peñardos, serpentinas, luces de Bengala, etc.....	114 a
FUELLES:	
— de pistón para fraguas y hornos portá-tiles	195
— los demás de uso doméstico	194
— acústicos	250
FULARES (Véase «Tejidos de seda»).	
FULMINATOS:	
— de mercurio ó de plata.....	114 a
FUMADERO:	
— de madera	198
— de metal. (Véase el metal componente).	
FUNDAS:	
— para anteojos. (Véase la materia compo-nente).	
— ó cajas de cartón con piezas de madera y metal para escritorio	311 b
— de paja, juncos ó mimbre para botellas....	202
FUSTAS.....	225
FUSTETE (palo).....	89 a
G.	
GABANES (Véase «Ropa hecha» y Disp. IV, núm. 14).	
GABARRAS (Véase «Embarcaciones»).	
GACELAS	208
GAFAS (Véase «Anteojos»).	
GAITAS	234
GALÁPAGOS (montura).....	225
— (plomo).....	69
GALENA	9
GALIPODIO ó GALIPOT	80 a
GALONES:	
— de algodón	131
— de lana pura ó con mezcla de fibras vege-tales	163
— de lino	146
— de seda ó con mezcla de seda. (Véase Dis-posición IV, regla 8.º)	
— de hilo de oro ó de plata. (Véase Clase 7.º, nota II al grupo)	174
— de hilo de metal de las demás clases, (Vé-a-se Clase 7.º, nota II al grupo)	174
GALVANÓMETROS. (Véase «Aparatos»).	
GALLETAS:	
— finas de todas clases	299 b
— ordinarias	299 a
GALLOS y GALLINAS	259
GAMUZAS ó pieles agamuzadas	216
— animal	208
GANADO:	
— asnal	205
— caballar	203
— cabriol	208
— de cerda	207
— lanar	208
— mular	204
— vacuno	206
GANCHILLOS	48
GANCHOS:	
— de cobre y sus aleaciones	62 a, ó 62 b
— de hierro fundido	29 c, 30 ó 31
— de fd. forjado ó acero	45
— de oro para cadenas de reloj	22
— de plata para fd. id.	25
— de los demás metales (Véase el metal y la partida respectiva)	
GANGUILLES (Véase «Embarcaciones»).	
GANSOS	259
GARBAZOS	272
GARLOPAS Y GARLOPINAS:	
— la cuchilla	43 b
— el armazón	195
GARRAS de cuero y de las demás clases	230
GARRAFONES:	
— de barro	18 b
— de vidrio	10
GARROFAS	276

GARRUCHAS Y GARRUCHOS:	
— de cobre y sus aleaciones	64 6 65
— de hierro forjado ó acero.....	52 b, ó 53 b
— de hierro fundido.....	30 6 31
— de madera fina.....	195
— de madera ordinaria.....	194
 GASÓGENO, gasmille.....	8
 GASOLINA.....	8
 GASÓMETROS:	
— para alumbrado de ingenios.....	239
— los demás.....	250
 GATILLOS:	
— para armas de fuego.....	50
— para dentistas.....	43 b
 GATOS:	
— ó lirones de mano.....	43 c
— los demás.....	250
 GELATINA:	
— alimenticia.....	281
— para usos industriales, como la cola de pescado, la de Flandes, de Rusia, de Cavena, de rata, de boca, granotina, fuerte, de los sombrereros, de los carpinteros, de cubeta, la líquida, etc	112
 GEMELOS:	
— para puños. (Véase «Botones»).	
— para teatro. (Véase «Anteojos»).	
 GENERADORES de vapor. (Véase «Calderas»).	
 GÉNEROS de punto. (Véase «Tejidos de punto»).	
 GERANIO-ROSA. (Véase «Aceites volátiles»).	
 GERINGAS. (Véase la materia que domine y «Clisopompos»).	
 GINEBRA, GIN.....	284
 GINEBRÓN.....	284
 GINGER-BEER.....	288
 GLASTO ó pastel.....	89 a
 GLICERINA.....	104 b
— perfumada.....	108
 GLICÉRIDOS (éteres de la glicerina):	
— ácido esteárico.....	95 b
— oleico.....	95 b
— margárico.....	95 b
— palmítico.....	95 b
— mirístico.....	95 b
— laurico.....	100
— cáprico.....	95 b
— caproico.....	95 b
— butírico.....	108
 GLOBOS:	
— de cristal ó vidrio	14
— de papel	184
— terráqueos ó celestes. (Véase «Esferas celestes, etc.»)	
 GLÓBULOS medicinales.....	101
 GLUCOSA.....	111
 GLUTEN.....	298
 GOLAS rizadas para adornar vestidos. (Véase el tejido que domine, «Ropa hecha» y Disposición IV, regla 14).	
 GOLETAS. (Véase «Embarcaciones»).	
 GOMA:	
— elástica (caucho), sin labrar	80 c
— id. en hilos	314
— id. en aderezos	302
— id. en planchas	314
— id. en tabletas para borrar	314
— id. en tejidos impermeables ó en otros....	325
— en tubos.....	314
— en zapatos.....	314
— en juguetes, como pelotas, figuras, etc... .	315
— en otros objetos, como biberones, candelabros, bolinas, correas, cojines, globos, delantales, muelles, ruedas, peines, moldes, clisopompos, mangos, aparatos de cirugía, válvulas, etc.....	314
— en los mismos ó otros en combinación con otros artículos. (Véase Disposición V, artículos 2. ^a y 3. ^a)	

GOMAS Ó GOMO-RESINAS:	
— amoniaco.....	84
— animé.....	84
— arábiga.....	84
— artificial (Véase «Dextrina»).....	111
— asafétida.....	84
— astringente de Gambia.....	81
— bedelio.....	84
— copal.....	84
— dammar.....	84
— de enebro.....	84
— de Sumatra (Véase «Gutapercha»).....	
— escamonea.....	84
— euforbio.....	84
— gálbano.....	84
— kino.....	81
— laca (Véase «Laca»).....	
— marina.....	112
— mirra.....	84
— opoponax.....	84
— sagapeno.....	84
— tragacanto.....	84
 GONCES Ó GOZNES. (Véase la materia componente).	
 GORRAS Y GORROS:	
— de punto de algodón.....	125 b
— de punto de lana.....	159 b
— de id. de lino.....	141 b
— de id. de seda.....	171
— las demás gorras, de paja, palma, viruta ó cualquier otra materia, con ó sin obra de modista, y las hechas al telar (boinas).....	324
— para niños de pecho. (Véase la tela de que estén formados y Disposición IV, «Ropa hecha»)	
 GRABADOS sobre papel.....	180
 GRADAS para agricultura.....	240
 GRAFITO:	
— en bruto.....	3
— preparado.....	87 b
 GRAFÓMETROS. (Véase «Aparatos científicos»).	
 GRAJEAS:	
— dulces.....	296
— medicinales.....	101
 GRAMILES.....	43 b
 GRAMPAS ó GRAPAS.....	52 b
 GRANA :	
— de Aviñón.....	89 a
— fina (Véase «Kermes»)	89 c
 GRANADILLO. (Véase «Madera fina»).	
 GRANATES (piedra fina)	22
— colores de anilina ó de naftalina.....	90 c
— de grancina.....	88
 GRANCINA.....	88
 GRANOS. (Véase «Cereales y legumbres»).	
 GRANZA, alizarí ó raíz de la rubia.....	89 b
— extracto.....	90 a
 GRAPAS de hierro ó acero (Véase «Grampas»).	
 GRASAS :	
— animales, excepto las de cerdo, sin manufacturar.....	104
— minerales. (Véase «Aceites minerales»).	
— vegetales. (Véase «Aceites vegetales»).	
 GRASILLA, sandaraca.....	84
 GREDA.....	3
 GRES :	
— baldosas y baldosines.....	17
— bombonas.....	18 b ó c
— botellas para gaseosas, cerveza, etc.....	18 b ó c
— cántaras ó cantaritos para la sidra espumosa, etc.....	18 b ó c
— damajuanas.....	18 b ó c
— floreros.....	21
— frascos para tinta ó otros.....	18 b ó c
— fuentes para filtrar	18 a
— jarros para cerveza, etc	18 b ó c
— retortas.....	18 b
— tarros para tabaco, ginebra, manteca, etc.	18 b ó c
— terrinas para conservas.....	18 b ó c

GRES :	
— tubos, de química, para el agua, gas, etc.	17
— vasijas para salazón, para tintorería, aceite, etc	18 b ó c
— gres ó asperón en piedra.....	2
 GRIFOS :	
— para maquinaria, de cobre amarillo ó bronce.....	246
— de otros metales, para fd.....	250
— de latón para otros usos.....	64 ó 65
— de Britannia.....	75
— de madera	195
— los demás. (Véase la materia componente).	
 GRÚAS hidráulicas.....	245
— de vapor.....	241
— las demás.....	250
 GRUPERAS.....	225
 GUACAMAYOS.....	209
 GUADAÑADORAS.....	240
 GUADAÑAS.....	43 a
 GUALDA.....	89 a
— extracto de	90 a
 GUANOS naturales (Disposición 3.^a, número 1.º).....	Libres.
— id. artificiales, preparados con los residuos de la pesca del bacalao y del arangué, cangrejos, langostinos, esquilas y salicores.....	109
 GUANTES :	
— de piel.....	217
— de punto de algodón.....	125 b
— de id. de lana.....	159 b
— de id. de lino.....	141 b
— de id. de seda.....	171
 GUARDAPELOS :	
— de oro	22
— de plata.....	25
— de otras materias.....	302
 GUARNICIONES para anteojos. (Véase «Amazones»).	
 GUAYACO. (Véase «Madera fina» y «Palo santo»).	
 GUBIAS.....	43 c
 GUILLAMES.....	43 c
 GUISEANTES :	
— en conserva	279
— verdes	272
 GUITARRAS Y BANDURRIAS :	
— con incrustaciones.....	233
— sin id.....	234
 GUMÍAS.....	49
 GUSANILLO :	
— de oro	23
— de plata.....	26
— falso.....	65
 GUTAGAMBA.....	89 a
 GUTAPERCHA :	
— sin labrar.....	80 c
— labrada. (Véase «Goma elástica»)	314
 H.	
 HABAS :	
— verdes	273
— secas	272
— en conserva	279
— aromáticas.....	84
 HABICHUELAS (Véase «Alubias»):	
— frescas.....	273
— secas.....	272
 HACHAS :	
— embreadas.....	309
— herramienta	43 a
 HACHUELAS.....	43 a
 HAMACAS de red de cáñamo y lino.....	135 b
— de abacá, henequén, pita ó yute.....	135 c

HARINAS:

— de arroz	271 b
— de avena	271 c
— de cebada	271 c
— de centeno	271 c
— de legumbres.....	274
— de linaza.....	79
— de maíz.....	271 c
— de mostaza.....	84
— de mijo.....	271 c
— de trigo.....	271 a
— de los demás cereales	271 c
— lacteada	281

HAYA. (Véase «Madera ordinaria»).

HEBILLAS Y HEBILLONES:

— de adorno.....	302
— las demás:	
— de azabache.....	303 b
— de carey.....	303 b
— de cobre y sus aleaciones	64 ó 65
— de estaño y sus aleaciones	75
— forradas de piel	226
— de hierro ó acero	46 b
— de hierro ó acero, doradas, ó plateadas, ó recubiertas de plaqué.....	46 a
— de hierro niquelado	46 a
— de hueso.....	304 b
— de marfil.....	303 b
— de nácar	303 b
— de níquel.....	74
— de oro.....	23
— de pasta.....	304 b
— de plata.....	26
— de zinc.....	76
— de otros metales y sus aleaciones.....	76
— para arneses, recubiertas de chapa de plata.....	46 a

HECES:

— de aceite de oliva.....	282
— de fd. de pescado.....	104 a
— de fd. de coco y de palma y demás sólidos.	103 a
— de fd. de linaza y demás secantes.....	103 b
— de los demás aceites vegetales.....	103 b
— de vino.....	287

HÉLICES para buques, de hierro fundido ó acero..... 250

— de bronce..... 246

HEMATITES. (Véase «Óxidos de hierro»)..... 9

— roja en polvo..... 86

— preparada artificialmente (colcotar)..... 87

HENÉQUÉN:

— en jarcia y cordelería.....	135 c
— en rama.....	133

HENO..... 277

HERBARIOS (Disposición III, núm. 8)..... Libres.

HERRADURAS de hierro ó acero..... 52 b

HERRAMIENTAS:

— abrochadores.....	43 c
— acanaladores.....	43 c
— agujas para bordar y coser y para máquinas de coser.....	47
— fd. jalmeras, las jareteras y todas las análogas para tapiceros, colchoneros, zapateros, para embalar, para coser velas, las para hacer crochet en máquinas de coser.....	48
— fd. preparadas y articuladas para telares, hacer tul, encaje, tricot, etc.....	48
— fd. para hacer media, para otros objetos análogos y las para cirugía.....	48
— acuñadores.....	43 a
— alcotanas.....	43 c
— almocafres.....	43 a
— azadas.....	43 a
— azadones.....	43 a
— azuelas.....	43 a
— barrenas.....	43 c
— barriletes.....	43 c
— bigornias ó yunques.....	43 a
— bruñidores.....	43 b
— buriles.....	43 b
— cinceles.....	43 b
— cizallas.....	43 c
— componedores.....	43 c
— cuchillas (Véase «Cuchillería»).	
— fd. para cepillos de carpintero.....	43 c
— cuñas.....	43 a
— destornilladores.....	43 c
— escarpelos.....	48
— escardillos.....	43 a
— escodas.....	43 c
— escofinas.....	43 b

HERRAMIENTAS:

— escoplos	43 c
— espátulas	43 c
— flemes	48
— forjas portátiles	43 c
— ganchillos	48
— gatos (crios)	43 c
— guadañas	43 a
— gubias	43 c
— guillames	43 c
— hachas	43 a
— hoces	43 a
— hojas de sierra	43 b
— lancetas	48
— lanzaderas	43 c
— leznas	43 b
— limas	43 b
— llanas de albañil	43 c
— machetes para cortar caña	43 a
— martillos	43 a
— palancas	43 a
— pinzas	43 c
— picos	43 a
— planchas para ropa	43 c
— podaderas	43 a
— pulidores	43 c
— pujavantes	43 b
— punzones	43 c
— raederas	43 c
— rastreras	43 a
— rastrillos	43 a
— rejas de arado	43 a
— sacabocados	43 c
— sacacorchos	43 c
— taladros	43 c
— tenazas	43 c
— tenacillas para rizar ropa, etc	43 c
— terrajas	43 c
— tijeras (Véase «Tijeras»)	
— tornos de forja	43 a
— trépanos	48
— zapapicos	43 a
— las no expresadas, finas, de acero al crisol.	43 b
— fd. ordinarias de hierro dulce ó acero: agrícolas	43 a
— las demás	43 c
— de cobre y sus aleaciones	64 ó 65
— de madera ordinaria	194
— de madera fina	195
— para cirugía	48
— contenidas en cajas para entretenimiento de niños	315
— herramientas é instrumentos portátiles, notoriamente usados, que introducen los viajeros para su exclusivo uso personal	
Libres. Disposición III, número 15.	
HIDRATO de cloral	102
HIDROCLORATO de amoniaco	97 d
HIDRÓMETROS. (Véase «Aparatos científicos»)	
HIELO	97 a
HIERBAS:	
— medicinales	84
— para alimentación de ganados	277
HIERRO:	
— amoniacial	102
— arsenical	9
— colado. (Véase «Hierro fundido»)	
— diaforético. (Véase «Hierro amoniacial»)	
— dúctil, forjado, dulce, extradulce, duro ó fuerte. (Véase «Acero»)	
— en polvo (medicinal)	102
— fundido, colado, crudo, fundición:	
— en cajas de engrase para carruajes y vagones	29 b
— en clavazón	29 c, 30 ó 31
— en caloríferos	29 c, 30 ó 31
— en cañerías	29 a
— en cojinetes	29 b
— en columnas sin trabajo de torno ni pulimento	29 a
— en cubas y cubos	29 c, 30 ó 31
— en lingotes	28
— en placas para hogares	29 a
— en manufacturas sin tornear ni pulimentar	29 c
— en manufacturas pulimentadas ó torneadas	30
— en fd. esmaltadas, doradas, estanadas, niqueladas, ó con baño ó adorno de otros metales ó de porcelana	31
— en piezas inutilizadas	77
— en tubos	29 a
— en utensilios de cocina	29 c, 30 ó 31
— viejo	77

HIERRO:

— fundido maleable:	
— en cerraduras	
— en bocados	
— en frenos	
— en cerrojos	
— en visagras	
— en espuelas	
— en hebillas	
— en estribos	
— hidratado (mineral)	9
— fd. en polvo	86
— magnético. (Véase «Imán»)	
— pudelado. (Véase «Acero»)	

HÍGADO DE PESCADOS. (Véase «Aceites animales»)

HIGOS:	
— dulce de	296
— frescos	275 a
— secos	275 b

HIGRÓMETROS. (Véase «Aparatos científicos»)

HILADOS:	
— de abacá, cáñamo, henequén, lino, pita, ramio ó yute	134
— de algodón	116
— de borra de seda	164 ó 165
— de lana ó pelo	149
— de seda	164 ó 165

HILAZAS de cáñamo, lino, yute, abacá, henequén, pita y demás fibras vegetales

— para zapateros	134
------------------------	-----

HILERAS (herramienta)

— aparato para fabricar alambre, cuerdas de piano, alambrillo, etc.: sin rubfes	250
---	-----

HILOS:	

<tbl_r cells="2" ix="5" maxcspan="1" maxrspan="

HORMILLAS:	
— comunes de hueso.....	306
— con adorno de cualquier clase.....	302
— las demás. (Véase la materia dominante).	
HORNILLOS:	
— de arcilla ó tierra refractaria.....	16
— de hierro forjado	52 a, ó 53 a
— de id. fundido.....	29 c, 30 ó 31
HORQUILLAS para prendido de señoras :	
— de alambre de hierro, barnizadas de negro, llamadas invisibles	48
— de asta	304 b
— de azabache	303 b
— de carey	303 b
— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65
— de hueso.....	304 b
— de marfil.....	303 b
— de nácar.....	303 b
— de oro	22
— de pasta.....	304 b
— de plata.....	25
— las anteriores, excepto las de oro ó plata, que tengan en su cabeza adornos de vidrio, de metal ó de pasta.....	302
— de madera para agricultura.....	194
HORTALIZAS:	
— verdes ó frescas:	
— acelgas.....	273
— acederas.....	273
— ajos.....	273
— alcachofas ó alcacéiles.....	273
— apio.....	273
— berenjenas.....	273
— batatas.....	273
— brécoles.....	273
— calabazas.....	273
— cardo.....	273
— cebollas, cebollitas, cebollinos.....	273
— cohombro.....	273
— coles.....	273
— coliflor.....	273
— colinabo.....	273
— chirivías.....	273
— escarolas.....	273
— espinacas.....	273
— escaluna.....	273
— hinojo.....	273
— lechugas.....	273
— nabos	273
— patatas.....	273
— pimientos.....	273
— remolacha.....	273
— tomates.....	273
— zanahoria.....	273
— las anteriores ó otras no enumeradas, centradas al vapor, encurtidas ó en otra forma conservadas, como la sopa de hierbas, pepinillos, choucroute, etc.	279
HUACALES.....	189 b
HUESO:	
— labrado en aderezos.....	302
— en botones.....	306
— en otros objetos.....	304 b
— sin labrar, en bruto ó laminado.....	304 a
— huesos de pescado.....	109
HUEVAS:	
— de pescado para la alimentación, en conserva.....	278
— de id. para id. frescas ó secas.....	266
HUEVOS.....	297
HULES ó encerados :	
— para suelos, linoleum y otros, y los para enfardar.....	310 a
— finos ó de las demás clases (tapetes, cabas, tejidos de algodón engomado para furos, cuellos y puños impermeables, petacas, limosneras, alas para sombreros, carteras, cartapacios, medidas de longitud, etc.).....	310 b
HULLA.....	5
HUMO, negro de:	
— de pez, de imprenta.....	87
HUSILLOS, husos, púas ó brocas para máquinas de hilar.....	250
HUSOS de madera comunes.....	194
I.	
IMÁGENES. (Véase «Esculturas».)	
— peanas de las mismas, de madera.....	195 ó 198
— id. de otras materias. (Véase la partida á que correspondan).	

IMANES:	
— artificiales en barras.....	33 b ó c
— en agujas.....	48
— naturales.....	9
IMPERMEABLES:	
— en piezas.....	325
— en prendas concluidas sin cosido.....	325
— en fd. con cosido. (Disp. IV, regla 14)...	325
IMPRESOS en negro (libros, proyectos, catálogos):	
— en idioma español.....	178 a
— en idioma extranjero.....	178 b
INCIENSO.....	84
INCUBADORAS (aparato).....	240
INDICADORES eléctricos de madera fina...	195
— los demás. (Véase la materia componente).	
ÍNDIGO ó añil natural.....	89 c
INODOROS. (Véase «Comunes»).	
INSTRUMENTOS científicos (de Física, Matemáticas, Astronomía, etc.), (Véase «Aparatos científicos»).	
INSTRUMENTOS de Cirugía (oftalmoscopios, otoscopios, endoscopios, laringoscopios, bisturíes, lancetas, agujas, flemes, pinzas, fórceps, etc.).....	48
INSTRUMENTOS musicales :	
— arpas.....	233
— bandurrias con incrustaciones.....	233
— fd. sin incrustaciones.....	234
— bajones con sistema de anillos.....	233
— fd. sin anillos.....	234
— bombardinos.....	234
— bajos y contrabajos de cobre.....	233
— los demás.....	234
— clarinetes con sistema de anillos.....	233
— fd. sin anillos.....	234
— cornamusas con sistema de anillos.....	233
— fd. sin anillos.....	234
— cornetas inglesas, con sistema de anillos.....	233
— sin anillos.....	234
— flautas, flajolés y flautines con sistema de anillos.....	233
— fd. fd. sin anillos, de una sola ó varias llaves.....	234
— guitarras con incrustaciones.....	233
— fd. sin incrustaciones.....	234
— helicones.....	233
— instrumentos de metal de 6 pistones.....	233
— oboes con sistema de anillos.....	233
— fd. sin anillos.....	234
— oficleides	233
— saxofones.....	233
— violines.....	233
— violoncellos.....	233
— piezas sueltas de cobre ó madera para instrumentos de viento, como pistones y cilindros de rotación, pabellones, los de madera torneada, virolas y claves de plata alemana, ó bien de cobre; cuerdas, boquillas, clavijas, etc.....	233
— los demás instrumentos de música no expresados.....	234
INTESTINOS (Véase «Tripas»).	
IODO.....	93 b
IODUROS:	
— de cadmio.....	102
— de potasio.....	102
IPECACUANA.....	84
IRRIGADORES de estaño.....	75
J.	
JABALÍES:	
— muertos.....	263
— vivos.....	208
JABÓN:	
— común	107
— para tocador.....	108
— de piedra para sastre, ó jaboncillo.....	3
— medicinal	102
JACINTO.....	22
JALAPA (resina).....	84
— extracto	102
JALEA.....	296
JALETINA:	
— alimenticia.....	281
— industrial.....	112
JAMONES:	
— comunes, los de Westfalia, York, etc	261
— preparados, y envasados en latas.....	281
JAQUIMONES.....	225
JARABES:	
— de uso exclusivamente medicinal.....	102
— los demás, incluso los concentrados y de purados	296
JARCIA:	
— de abacá, henequén, pita y yute.....	135 c
— de cáñamo, lino y ramio.....	135 b
— vieja en trozos que no pasen de un metro.	132 ó 133
— de algodón, incluso redes y cordelería...	131
JARDINERAS (Véase «Carruajes»).	
JARRONES:	
— de barro.....	21
— de cristal ó vidrio.....	14
— de otras materias. (Véanse sus componentes).	
JASPE	1
JAULAS, (Véase la materia que domine).	
JAZMÍN. (aceite ó esencia de).....	108
JENGIBRE. (raíz).....	84
JERINGAS. (Véase la materia componente).	
JILGUEROS.....	209
JIPIJAPA :	
— paja.....	201
— sombreros de. (Véase «Sombreros»).	
— en cigarreras ó otros artículos que no sean de adorno personal.....	202
JOFAINAS :	
— de hierro fundido, estañado ó con baño de porcelana.....	31
— de fd. forjado, estañado ó con baño de porcelana.....	53 a
— de hoja de lata.....	51
— de latón.....	64 ó 65
— de porcelana.....	20
— de plata.....	26
— de otras materias. (Véase la partida respectiva).	
JOYAS :	
— de oro.....	22
— de plata.....	25
— de otras materias.....	302
JOYEROS. (Véanse las partidas correspondientes á sus materias).	
JUDÍAS:	
— en conserva	279
— secas	272
— verdes	273
JUEGOS Y JUGUETES (cartas, ajedrez, dominó, lotería, aduana y juguetes; cajas con figuras geométricas, muñecas y piezas de las mismas, etc.)	
— de carey, marfil ó nácar.....	303 b
— de oro	23
— de plata	26
— de las demás materias; aunque sirvan para instrucción á los niños.....	315
JUNCOS Y JUNQUILLOS:	
— en bastones, ó en palos para paraguas...	305
— cortados en trozos teñidos.....	202
— labrados en otras formas.....	202
— en su estado natural.....	201
— junquillo (amarillo de cromo).....	87
K.	
KALKOLITO	91
KAOLÍN.....	3
KERMES animal ó vegetal.....	89 c
— fd. mineral. (Véase Sulfuro de antimonio).	
KEROSENA ó aceite de petróleo rectificado..	8

KINO (extracto).....	81
KIRCHS ó kirsch-wasser.....	284

L.

LACA : resina ó goma.....	88
— de cochinilla, de París, de Viena ó carmínadas.....	88
— de gualda ó reseda.....	90 a
— de leños rojos, de Florencia, del Brasil, de Viena, carmesí.....	90 a
— negras.....	87
— rojas y rosas.....	88 y 90 c
LAC-DIE ó LAC-DYE.....	89 a
LACK-LAKE.....	89 a
LACRE.....	100
LACTATOS.....	102
LADRILLOS :	
— finos de barro ó cemento.....	17
— ordinarios para construcciones.....	16
— para limpiar cuchillos.....	16
— refractarios.....	16
— de vidrio para claraboyas ó pavimentos.....	12 a
— de cartón.....	187 b
LÁMINAS :	
— de papel, cartulina ó telas, con explicación ó sin ella, sueltas ó colecciónadas.....	180
— metálicas. (Véase «Planchas»).	
LÁMPARAS :	
— de pie :	
— de cristal ó vidrio.....	11
— de loza.....	19
— de porcelana	20
— de brazo ó colgantes:	
— de cristal ó vidrio.....	14
— de loza ó porcelana.....	21
— de metales :	
— de aleaciones de estaño	75
— de cobre ó sus aleaciones.....	64 ó 65
— de hierro forjado ó acero	52 b, ó 53 b
— de id. fundido.....	30 ó 31
— de hoja de lata	51
— de níquel, aluminio ó sus aleaciones	74
— de oro	23
— de plata.....	26
— piezas sueltas y de repuesto de cristal ó vidrio, que formen parte integrante de las lámparas de brazo ó colgantes, arañas, etc	14
— eléctricas de incandescencia	15
— id. de arco voltaico.....	247 b
— de seguridad para minas. (Véase la materia componente).	
— lámparas y todos los aparatos para alumbrado compuestos de materias diversas. (Véase Disp. V, artículos 2.º y 3.º).	
LAMPARILLAS :	
— las mariposas.....	106
LANA :	
— hilada.....	149
— peinada, cardada, sin hilar.....	148
— sucia y en rama, ó en desperdicios.....	148
— estambres, crudos, blancos ó teñidos, hilados ó torcidos	149
LANCETAS.....	48
LANCHAS. (Véase «Embarcaciones»).	
LANDÓS. (Véase «Carruajes»).	
LANGOSTAS :	
— en conserva.....	278
— en estado natural.....	267
LANILLAS. (Véase «Tejidos de lana»).	
LANOLINA	100
LANZADERAS (de acero).....	43 c
— de madera.....	195
LAPICEROS :	
— de madera con lápiz interior	87 b
— de madera y goma en el interior.....	87 b
— portalápices de madera	195 ó 198
— id. de aleaciones de estaño	75
— id. de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65
— de níquel.....	74
— de oro.....	23

LAPICEROS :	
— de plata.....	26
— de zinc	76
— de otros metales y aleaciones no expresadas en el Arancel.....	76
— de otras materias. (Véase sus partidas).	
LÁPICES :	
— de grafito, compuestos ó de colores, naturales ó artificiales	87 b
— de piedra	2
LAPISLÁZULI :	
— molido, ó azul de Ultramar.....	87
— en piedra	3
LATAS.....	51
LÁTIGOS.....	225
LATÓN :	
— en alfileres.....	63
— en alambre	58
— en id. cubierto de algodón y seda.....	59
— en barras.....	56
— en botones.....	306
— en clavos.....	62
— en corchetes	64 ó 65
— en cuerdas de instrumentos musicales.....	233
— en hebillas.....	64 ó 65
— en lingotes	55
— en ojetes.....	64 ó 65
— en piezas de quincalla ó otros objetos, estén ó no barnizados.....	64
— en fd. de fd. ó otros, dorados, plateados ó niquelados.....	65
— en piezas grandes á medio labrar	61
— en tachuelas con cabeza plana ó de gota de sebo, aunque tengan espiga de hierro, para muebles y adornos	62
— en tachuelas con cabeza formando labores, aunque tengan espiga de hierro, para muebles y adornos.....	62
— en tela metálica sin obrar.....	60
— en id. id. obrada	60 Nota
— en tubos.....	61
— viejo en piezas inutilizadas	54
LÁUDANO	102
LAÚDES (instrumentos musicales).....	233
LAUREL (hojas)	84
— esencia de	108
LAVADORAS	250
LAVATIVAS. (Véase «Jeringas»).	
— de goma. (Véase «Goma elástica»).	
LAZOS :	
— de piel	225
— de tela. (Véase la materia del tejido).	
LAZULITA. (Véase «Lapislázuli»).	
LEBRILLOS de barro	18 a
LECHE :	
— concentrada en estado sólido ó en pasta..	281
— en su estado natural	104 c
LECHONES.....	207
LECHOS (Véase «Camas»).	
— de tela metálica de hierro	41 Nota
LEGÍA flamenca.....	96
LEGUMBRES :	
— secas:	
— algarroba de Castilla.....	272
— almortas, guijas ó muelas.....	272
— arveja ó veza.....	272
— arvejón.....	272
— garbanzos.....	272
— guisantes ó chícharos	272
— habas.....	272
— judías, frijoles ó habichuelas	272
— lentejas.....	272
— yeros.....	272
— conservadas al agua, por concentración al vapor, por extracción del aire ó en otra forma	279
— verdes	273
LENDRERAS :	
— de asta	304 b
— de carey	303 b
— de goma	314
— de hueso	304 b
— de madera	195
— de marfil	303 b
LENTEJAS :	
— en conserva	281
— de cerdo ahumadas	281
— de vaca ó escarlata	281
— de pescado	278
LENTEJUELA :	
— de acero	47
— falsa	65
— de oro	23
— de plata	26
LENTES. (Véase «Gafas»).	
LEÑA	199
LEÑOS :	
— medicinales	84
— tintóreos	89 a
— los demás. (Véase «Maderas»).	
LETRAS de cambio	179
LETRAS de imprenta, filetes, cuadrantes, cuadratinas, espacios interlineales, etcétera	76
LEVADURA de cerveza	298
LEZNAS	43 b
LIBREAS. (Véase «Ropa hecha»).	
LIBRITOS :	
— con panes de oro	23
— con id. de id. falso	65
— con id. de plata fina	26
— con id. de id. falsa	65
— de memorias, con encuadernación	177
— unidos á carteras :	
— (Los derechos de éstas, aunque vayan por separado).	
— para fumar, con ó sin encuadernación	177
LIBROS :	
— en blanco ó rayados	177
— impresos, excepto las encuadernaciones que no sean sólo cartones de resguardo	178
— usados que introduzcan los viajeros para su exclusivo uso personal	Libres. Disposición III, número 15.
LICOPODIO	84
LICORERAS :	
— sin estuches :	
— de cristal	11
— de loza	19
— de porcelana	20
— de vidrio	11
— las anteriores con estuches	311
LICORES : (Curaçao, anisete de Burdeos, Punch, Chartreuse, marrasquino, crema de café, crema de Kumim, etc)....	284
LIEBRES :	
— vivas	208
— muertas	259
LIENZOS :	
— preparados para pintar al óleo y colocados sobre bastidores de madera	310 b
— pintados ó preparados para panoramas, telones y decoraciones de teatro	310 b
LIGAS :	
— de goma elástica	314
— de tejido con goma elástica	325
LIGNITOS	5
LIJA (papel de)	182
LIMADURAS :	
— de oro	Libres. Disposición III, número 14.
— de plata	24
— de platino	26
— de hierro, medicinales	102
— de hierro ó metales no expresados, sin porfirizar	77
— porfirizadas	100
LIMAS :	
— fruta	275
— herramienta de acero fino	43 b
— químicas ó sulfuroosas	100

LIMONADAS:	
— gaseosas.....	110
— medicinales.....	102
LIMONCILLO (madera fina).....	190
LIMONES (fruta).....	275
— en conserva.....	280
— aceite ó esencia de.....	108
LIMOSNEROS de hule.....	310 b
LIMPIADIENTES. (Véanse sus materias).	
LIMPIATUBOS de crin.....	194
LINAZA :	
— en polvo ó simiente.....	79
— aceite de.....	103 b
LINCRUSTA.....	310 b
LINGOTES:	
— de acero.....	32
— de cobre y sus aleaciones.....	55
— de estaño y sus aleaciones.....	68
— de hierro colado ó fundido.....	28
— de níquel, aluminio y sus aleaciones.....	67
— de oro.....	Libres. Disposición III, número 14.
— de plata.....	24
— de platino.....	26
— de zinc y otros metales no expresados.....	69
LINO:	
— hilado.....	134
— en rama ó rastrillado.....	132
— semilla.....	79
— tejido.....	136 á 146
LINÓLEUM.....	310 a
LINTERNAS:	
— mágicas.....	315
— las demás. (Véase «Faroles»).	
LÍQUENES:	
— hierba para tintes.....	89 a
— medicinales preparados.....	102
— los demás en estado natural.....	84
LIRAS.....	233
LIRONES. (Véase «Gatos de hierro ó crics»).	
LISA. (Véase «Pescado»).	
LISTONES:	
— en blanco, lisos ó formando molduras, barnizados ó pintados, recubiertos ó no de yeso ó pasta, ó preparados para dorar. 197 a	
— dorados, plateados, tallados, chapeados de nácar ó otras materias finas, ó con adornos de metal, ó con esculturas á mano.....	197 b
LITARGIRIO de todas clases.....	87
LITOGRÁFIAS.....	180
LITERAS de madera	194 ó 195
LIZOS.....	250
LOCOMOTORAS:	
— para ferrocarriles portátiles en los ingenios de azúcar.....	239
— las demás.....	244
LOCOMÓVILES.....	239 ó 244
LOKAO (verde de China).....	88
LONA embreada.....	310 a
LONGANIZA	281
LOROS.....	209
LOSAS:	
— de alabastro, jaspe ó mármol.....	1 b
— de piedra natural ó artificial sin cocer, ó de pizarra.....	2 b
— de vidrio para pavimentos.....	12 a
— de otras piedras ordinarias.....	2 b
LOSETAS:	
— de barro, gres, cemento ó pastas artificiales cocidas.....	17

LOZA :	
— ordinaria ó fina, estannífera ó no.....	19 a
— dorada, estampada ó adornada con relieves.....	19 b
— en objetos de adorno de pasta fina llamados biscuit, ó en otros adornos para habitaciones ó tocador.....	21
LUBRIFICANTES. (Véase Aceites minerales).	
LUCILINA	8
LUNAS :	
— de cristal ó vidrio :	
— sin azogar ni platear, meramente pulimentadas, ó pulimentadas y biseladas. 12 c	
— de id., ordinarias, azogadas con barniz mercurial rojo ó oscuro, y cuyo grueso no excede de dos milímetros	13 a
— las demás de id., id., azogadas, ó sea estriadas por medio de una amalgama de mercurio y de estaño en hojas, ó plateadas con una disolución de nitrato de plata, ó en otra forma preparadas, para espejos, pero sin biselar.....	13 b
— azogadas y biseladas.....	13 c
LÚPULO	84
— extracto de lúpulo y la lupulina ó harina de lúpulo.....	100
LUSTRE para el calzado.....	92
Ll.	
LLAMA (animal).....	208
— piel de. (Véase «Pieles»).	
— pelo de.....	147
LLANA (herramienta).....	43 c
LLANTAS :	
— de hierro dulce ó acero para ruedas de todas clases.....	33 b
LLAVEROS de hierro ó acero.....	52 b, ó 53 b
LLAVES :	
— de acero para relojes de bolsillo.....	47
— para armas de fuego.....	50
— para dentistas.....	43 b
— de hierro dulce ó de acero, ó de hierro fundido maleable, para cerraduras....	52 b, ó 53 b
— de id. ó id. para destornillar.....	43 c
— de id. ó id. niquelado para grifos.....	53 b
— de hierro ó acero sin niquelar para grifos.....	52 b
— de hierro fundido ó colado.....	30 ó 31
— de latón.....	64 ó 65
— de id. para cerraduras.....	64 ó 65
— de madera	195
— de oro	23
— de plata.....	26
M.	
MACARRONES.....	298
MACETAS :	
— de barro.....	18 b ó c
— para adorno de habitaciones.....	21
— de porcelana	20
— de id. para adorno.....	21
MACITOS para pianos.....	233
MACHETES :	
— los llamados de cinta, media cinta y cruz, con ó sin vaina.....	49
— los de cortar caña.....	43 a
MACHINAS.....	250
MACHINE. (Véase Bergajon).....	33 b
MACHOS CABRÍOS.....	208
MADAPOLÁN. (Véase «Tejidos»).	
MADERAS :	
— finas:	
— para ebanistería, en pedazos, tablas, tablones ó troncos.....	190 a
— aserradas en hojas.....	190 b
— de acebo.....	190
— de aceitillo.....	190
— de alcantar.....	190
— de amaranto.....	190
— de avellano.....	190
— de boj.....	190

MADERAS :	
— de caoba.....	180
— de castaño.....	190
— de cedro	190
— de cerezo.....	190
— de ciprés.....	190
— de ciruelo.....	190
— de cornejo.....	190
— de ébano.....	190
— de encina	190
— de enebro.....	190
— de fresno.....	190
— de granadillo.....	190
— de guayaco.....	190
— de limoncillo.....	190
— de manzano.....	190
— de meplé.....	190
— de níspero.....	190
— de nogal.....	190
— de olivo.....	190
— de palisandro	190
— de palo santo.....	190
— de peral.....	190
— de roble.....	190
— de sándalo cetrino	190
— de serbal.....	190
— de sibucão.....	190
— de teca	190
— de tuya.....	190
— dichas, en muebles ó otros objetos, barnizados, pulimentados y torneados, pero sin talla ni escultura.....	195
MADERAS ORDINARIAS :	
— sin desbastar, ó bien en palos redondos, tablas y tablones, y en vigas, viguetas, ó en otra forma, aunque se hayan encorvado al vapor, pero sin otra obra ..	189
— de abedul.....	189 a
— de abeto.....	189 a
— de acacia.....	189 a
— de acebo.....	189 a
— de álamo.....	189 a
— de aliso.....	189 a
— de arce	189 a
— de chopo.....	189 a
— de haya.....	189 a
— de ojaranzo	189 a
— de pinabete.....	189 a
— de pino.....	189 a
— de plátano.....	189 a
— de pople.....	189 a
— de sauce.....	189 a
— de tilo.....	189 a
— cepilladas ó machihembradas para cajas ó pavimentos	189 b
— en cajas envase de mercancías importadas	189 b
— en obras de carpintería y toda clase de objetos, estén ó no torneados, pintados ó en blanco, barnizados ó sin barnizar, pero sin talla ó escultura	194
— en muebles ó otros objetos chapeados de maderas finas	195
MADERAS DE TODAS CLASES (fina ó ordinaria):	
— para construcción naval	189
— en duelas, aunque estén ranuradas, de castaño, haya, pino ó roble.....	188
— en pipería armada.....	191 a
— en id. desarmada.....	191 b
— en cortes de bocoyes, y de tercerolas para azúcar y mieles, pero sin aros ni fondos.....	192
— en aros y fondos.....	191 b
— en enrejados ó cercas	193
— en listones. (Véase «Listones»).	
— en muebles ó otros objetos, chapeados ó embutidos de nácar, marfil, carey, y otras materias que no sean de madera ..	198 b
— id. id., esculpidas, talladas, con adornos de metal, tapizados con piel ó con tejidos de seda y sus mezclas	198 b
— balsámicas ó aromáticas (cedro, rosa, sándalo, alcanfor, etc.).....	190
— medicinales (áloe, anacahuita, cuasia, biter, calac, de Rodas)	84
— tintóreas :	
— llamadas de :	
— bar wood.....	89 a
— Brasil.....	89 a
— brasilete.....	89 a
— campeche.....	89 a
— Caliatur.....	89 a
— Cartagena.....	89 a
— Cuba y Tampico.....	89 a
— fustete.....	99 a
— Hungría.....	89 a
— India.....	89 a
— Jamaica	89 a
— Japón	89 a
— Lima.....	89 a

MADERAS DE TODAS CLASES (fina ó ordinaria):

— tintóreas:	
— llamadas de:	
— Macaraoibo	89 a
— Madagáscar	89 a
— Nicaragua	89 a
— Pernambuco	89 a
— Santa Marta	89 a
— Santo Domingo	89 a
— Sapan	89 a
— Siam	89 a
— Tuspan	89 a
— Tierra firme	89 a
— zapote	89 a
— zumaque	89 a
— madera artificial de fieltro, estopa, papel mescado, cartón piedra y otras composiciones no metálicas, así como las de madera prensada ó con relieves de yeso cuando imitan la madera esculpida ó torneada. (Véanse las partidas respectivas).	

MADEJAS:

— de algodón	116
— de lino	134
— de lana	149
— de seda	164

MADROÑOS

MADROÑOS	275
----------------	-----

MAGNESIA:

— pura ó calcinada	96
— efervescente	102
— carbonatada	97 b
— soluble	97 b
— sulfatada	97 b
— artificial	100

MAGNESIO

MAGNESIO	100
----------------	-----

MAGNESITA. (Véase «Espuma de mar»).

MAGUEY. (Véase Pita).

MAICINA ó MAICENA

MAICINA ó MAICENA	271 c
-------------------------	-------

MAILLECHOET, MELCHOR. (Véase Aleaciones).

MAÍZ:

— en grano	270
— en harina	271 c

MALACATES (aparato)

MALACATES (aparato)	250
---------------------------	-----

MALAQUITA

MALAQUITA	1
-----------------	---

MALETAS:

— de cartón y piel	225
— de cuero ó piel, forradas de lo mismo. (Véase «Sacos»).	
— forradas de lona y alfombra	225

MALLAS:

— para telares	250
— las demás. (Véase «Tejidos de punto»).	

MAMPARAS:

— ó biombos chinos de madera y papel	181 b ó c
— las mismas de madera y tela	195 ó 198
— las mismas de bambú y tela	195 ó 198
— las mismas con bordados y cristal	198
— las mismas de porcelana ó barros	21

MANÁ

MANÁ	84
------------	----

MANCERAS y timones para arados

MANCERAS y timones para arados	240
--------------------------------------	-----

MANDARRIAS de hierro

MANDARRIAS de hierro	52 b, ó 53 b
----------------------------	--------------

MANDILES:

— de cuero	225
— de tela. (Véase la partida de su tejido.)	

MANECILLAS para relojes

MANECILLAS para relojes	47
-------------------------------	----

MANGANESA (tierra)

MANGANESA (tierra)	3
--------------------------	---

MANGANESO en lingotes

MANGANESO en lingotes	28
-----------------------------	----

MANGAS. (Véase «Filtros»).

— de lana, de repuesto para máquinas, comprendidas en las partidas 239 y 240. (Véase «Filtros»)	239 y 240
— sin fin, circulares, de tejidos de algodón ó de fieltro, para cubrir cilindros	250 Nota.

MANGOS. (Véase «Cabos».)

— de acero	52 b, ó 53 b
— de asta, balleña, hueso ó pasta	304 b
— de cartón para herramientas	187 b
— de carey, marfil ó nácar	303 b
— de cobre y sus aleaciones	64 ó 65
— de hierro forjado	52 b, ó 53 b
— de hierro fundido	30 ó 31
— de goma	314
— de estaño ó sus aleaciones	75
— de madera	194 ó 195
— de níquel, aluminio ó sus aleaciones	74
— de oro	23
— de plata	26
— de zinc	76
— de otros metales y aleaciones	76

MANGUERAS:

— de cuero, claveteado ó no	225
— de lona embreada	310 b
— de goma elástica con enchufes, aunque estén armados con alambres	314
— de tela. (Véase la clase del tejido.)	

MANI: cacahuet:

— aceite de	103 b
— grano	79

MANICORDIOS

MANICORDIOS	234
-------------------	-----

MANIOC. (Véase «Tapioca»).

MANIPULADORES. (Véase «Aparatos»).

MANIQUÍES:

— de cartón	187 b
— de juncos ó mimbre	202
— de madera	194

MANÓMETROS. (Véase «Aparatos científicos».)

MANTAS:

— de algodón	123
— de lana, tejidas, excepto las de viaje	153
— de fieltro	162
— de viaje llamadas plaid. (Véase «Tejidos de lana»).	

MANTECAS:

— animales	261

<tbl_r cells="2" ix

MÁQUINAS DE OTRAS CLASES:

— id. con desbaste, ó sean trabajadas toscamente y con lima, pero faltando los escapes, la minutería sin ajustar y la última rueda sin dentar. (Véase la Nota de la partida 237.)	
— para relojes de torre.....	250
— marinas.....	242
— motores de vapor	241 ó 242
— id. de gas.....	242
— id. de petróleo.....	242
— id. de aire caliente ó comprimido.....	242
— para órganos.....	250
— para piano con la caja.....	231
— plataformas para pesar	238
— prensas.....	250
— sierras mecánicas, circulares ó sin fin, montadas.....	250
— para taladrar.....	250
— para tejer.....	250
— tenders de locomotoras, vengan ó no en unión de las máquinas	244
— tornos.....	250
— de vapor fijos, con generadores ó sin ellos.....	241
— velocípedos.....	249
— ventiladoras	250
— volantes, émbolos, etc.....	250
— todos los aparatos auxiliados por motor mecánico	250
— todas las anteriores máquinas ó aparatos de cobre ó en que domine el cobre	246

MAQUINILLAS para hacer café :

— de hierro fundido.....	29 c 30 ó 31
— de id. forjado ó acero.....	52 b ó 53 b
— de hoja de lata	51
— de otros metales y aleaciones. (Véase su partida).	

MARCARIOS para zapateros.....

MARCARIOS para zapateros.....	52 b
-------------------------------	------

MARCOS :

— de hoja de lata	51
— de latón con id. id.....	64 ó 65
— de las demás clases. (Véase la materia de que se compongan).	
— para ventanas, ajustados ó sin ajustar....	194

MARFIL :

— en bruto ó cortado.....	303 a
— labrado en aderezos	302
— id. en botones.....	306 b
— en otros objetos.....	303 b

MARGARINA (prohibido). (Disposición 7.º, artículo 4.º)**MARIPOSAS (lamarillas).....****MARISCOS :**

— conservados.....	278
— secos ó frescos.....	267

MÁRMOLES :

— en aguamaniles	1 d
— en bañaderas.....	1 d
— en bloques.....	1 a
— en esribanías.....	1 d
— en esculturas, relieves, floreros, jarrones y objetos análogos para adornos de habitaciones.....	1 c
— en estatuas y bustos.....	1 c
— labrados en otra forma.....	1 d
— en monumentos	1 d
— en morteros.....	1 d
— en tablas, losas ó escalones.....	1 b
— en toso ó en trozos desbastados ó escuadrados.....	1 a

MARRASQUINO**MARROQUÍ (piel)****MARTILLOS :**

— de hierro fundido.....	29 c, ó 30
— de hierro forjado ó acero.....	43 a
— pilones ó mecánicos.....	250

MARTINETES (aparato).....**MÁSCARAS :**

— ó caretas de tela metálica de más de 20 hilos en pulgada cuadrada.....	41 b Nota
— ó careta de tela metálica de hierro hasta 20 hilos en pulgada cuadrada.....	41 a Nota
— ó caretas de id. id. de cobre ó latón hasta 100 id. id.....	60 a Nota
— ó caretas de fd. id. id. id. de más de 100 idem.....	60 b Nota
— de cartón.....	187 b
— de tela encerada.....	310 b
— de tejidos de algodón, seda, etc. (Véase la materia).	

MASICOT.....**MASTEIEROS de madera****MÁSTICOS :**

— preparados con alquitrán de hulla; y la resina llamada mástico.....	6
— de Bell y análogos para los dentistas.....	100
— de Ellsner, ó sea una mezcla de cola.....	112
— demás másticos no expresados, con ó sin aceite.....	100

MÁSTILES**MATALAUVA Ó MATALAHUGA. (Véase «Anís»).****MATERIAL para ferrocarriles portátiles de ingenios****MATRACES de vidrio, envase de mercancías**

— los demás.....	11
------------------	----

MAYÓLICAS**MAZOS para carpinteros****MECEDORAS (muebles)**

— las llamadas de Viena ó curvadas.....	196
— de mimbre	202

MECHAS :

— de azufre ó azufrines	93 a
— para minas. (Véase Disposición VII, artículo 2.º).....	114 a
— de algodón para luces, yesqueros y bujías.....	130

MEDALLAS. (Véase la materia componente).**MEDALLONES. (Véase la materia componente).****MEDIAS :**

— de punto de algodón.....	125 b
— de id. de lana pura ó con mezcla.....	159 b
— de id. de lino.....	141 b
— de id. de seda ó borra de seda pura.....	171 a
— de id. de seda ó borra con mezcla.....	171 b

MEDICAMENTOS compuestos**MEDIDAS :**

— de acero	52 a, ó 52 b
— de asta	304 b
— de cintas enceradas	310 b
— de cobre y sus aleaciones	64 ó 65
— de hierro forjado	52 a
— de id. fundido	30 ó 31
— de hueso	304 b
— de madera	194 ó 195
— de marfil	303 b
— de zinc	76
— de otros metales y aleaciones. (Véase la partida que les corresponda).	

MELAZAS. (Disposición VII, núm. 6.º).....**MELOCOTONES :**

— en conserva	280
— en dulce	296
— frescos	275 a
— secos (orejones)	275 b

MELONES (fruta)**MENTA (licor)****MERCURIO****MERMELEDAS****MESAS de madera****MEZCLAS explosivas****MICOS****MICRÓFONOS. (Véase «Aparatos científicos»).****MICRÓMETROS. (Véase «Aparatos científicos»).****MICROSCOPIOS. (Véase «Aparatos científicos»).****MIELES y melazas de todas clases (Disposición VII, art. 6.º).....****MIERA****MIJO**

MORUECOS	208
MOSAICOS :	
— para pavimentos, de mármol, jaspe y alabastro	1 d
— de piedras de diversos colores	2 c
— de vidrio	14
— de cemento ó barro	17
MOSQUETONES de acero para cadenas de relojes	47
MOSQUITEROS de tela. (Véase la clase y «Ropa hecha», Disp. IV, núm. 14.)	
MOSTAZA :	
— en grano	84
— en polvo	84
— preparada para comer	281
MOSTACILLA. (Véase «Perdigones»).	
MOSTO. (Véase «Vinos»).	
MOTONES :	
— de cobre y sus aleaciones	64 6 65
— de hierro forjado	52 b, ó 53 b
— de id. fundido	29 c, 30 ó 31
— de madera	194 ó 195
MOTORES. (Véase «Máquinas»).	
MUEBLES :	
— de acero	52 ó 53
— de cartón piedra	187
— de cobre y sus aleaciones	64 ó 65
— de hierro forjado	52 ó 53
— de hierro fundido	29 c, 30 ó 31
— de madera	194, 195, 196 ó 198
— de mimbre, junco, bambú ó roten	202
— de pasta de madera y otras materias, moldeados, imitando talla	187
— muebles usados de las personas procedentes de la Península ó provincias españolas de Ultramar, que vayan á establecerse en Cuba ó regresen á ella	Libres, Disposición III, número 9
MUELAS :	
— para afilar	2 c
— piedras para moler, preparadas	2 c
MUELLES :	
— en alambre de hierro ó acero para muebles	42 b
— para carriages que no sean de ferrocarriles ó tranvías	36 b
— para locomotoras y carriages de ferrocarriles ó tranvías	36 a
— para relojes de bolsillo	47
— para relojes de las demás clases	48
MUESCAS de hierro forjado	52 b
MUESTRAS :	
— para escribir	178
— litografiadas ó impresas, que sirven de modelo para aprender á escribir	178
— de fieltro, papel pintado y tejidos (Disposición III, núm. 10)	Libres
— de pasamanería (Disp. III, núm. 11)	Libres
— las demás (muestrarios). (Véanse sus partidas respectivas.)	
MULOS Y MULAS	204
MUNDOS. (Véase «Baúles»).	
MUNICIÓN de plomo	76
MUÑECAS y MUÑECOS	315
MURIATOS. (Véase «Clorhidratos» y «Cloruros».)	
MUSELINAS. (Véase «Tejidos».)	
MUSGO artificial	312
— natural ó fresco (Disp. III, núm. 2)	Libre
MÚSICA impresa	178
N.	
NABINA	79
NABOS	273
NÁCAR :	
— en bruto ó cortada en tiras	303 a
— labrado en aderezos	302
— id. en botones	306
— id. en juegos y juguetes	303 b
— labrado en otros objetos	303 b

NAFTA :	
— en bruto	7
— rectificada	8
NAFTALINA	100
NAFTOL	100
NAIPES	315
NAJANAS	275
— aceite ó esencia de	108
NARCOTINA	99
NATRÓN	96
NAVAJAS :	
— podaderas	43 a
— de afeitar	49
— las demás	49
NAVES. (Véase «Embarcaciones»).	
NEGROS (colores) :	
— en aceite	87 b, ó 88
— derivados de la hulla	90 c
NERVIOS :	
— en estado natural	230
— en forma de cuerdas	229
— en forma de bastones	305
NICOTINA	99
NIEVE	97 a
NÍQUEL y sus aleaciones	67, 70 y 74
NITRATO :	
— de amoníaco	100
— de barita y análogos	100
— de cobre	102
— de estronciana	100
— de plata	100
— de id. fundido ó piedra infernal	102
— de plomo	102
— de potasa	97 c
— de sosa	97 c
NITROBENCINA	90 c
NITROGLICERINA	114 a
NITRONAFTALINA	100
NIVELES (Véase «Aparatos científicos»).	
NOGAL :	
— aserrado en hojas	190 b
— labrado en muebles ó otros objetos	195 ó 198
— en tablas, tablones ó troncos	190 a
NORIAS	250
NOVILLOS	206 e
NOYÓ (licor)	284
NUECES	275
— aceite de	103 b
NUEZ :	
— de coco	79
— de corozo, ó marfil artificial	304 a
— moscada	291
— vómica	84
O.	
OBLEAS	112
OBJETOS arqueológicos y numismáticos, destinados á Museos públicos, Academias y Corporaciones científicas y artísticas	Libres, Disposición III, número 12.
OBRAS de bellas artes, ejecutadas por españoles, y las que adquieran el Gobierno, Academias ó otras Corporaciones oficiales con destino á Museos, galerías ó salas de estudio	Libres, disposición III, número 13.
OBOES con sistema de anillos	233
— sin anillos	234
OCRES :	
— artificiales	88
— naturales en polvo ó terrón	86
— preparados para pintar	88
OCTANTES. (Véase «Aparatos científicos»).	
ODRES de piel	225
OFICLEIDES	233
OJARANZO. (Véase «Madera ordinaria»).	
OJETES :	
— de acero	52 b, ó 53 b
— de cobre y sus aleaciones	64 ó 65
— de oro	23
— de plata	26
OJOS de vidrio	14
OLEINA	104 b
OLEOMARGARINA	Prohibida, Disposición VII, art. 4º
OLEONAFAS	7
OLEORESINAS	84
OLIVAS. (Véase «Aceitunas»).	
OLIVO. (Véase «Madera fina»).	
OLLAS :	
— de barro	18
— de cobre y sus aleaciones	64 ó 65
— de hierro fundido	29 c, 30 ó 31
— de id. id. con baño de porcelana y con tapaderas de hierro forjado	31
— de hierro forjado	52 a, ó 53 a
— de hoja de lata	51
— de níquel y sus aleaciones	74
— de estaño y sus aleaciones	75
— de otros metales y aleaciones	76
OMNIBUS hasta 15 asientos, incluso los coches Rippert	251 c
— de más de 15 asientos, incluso los id.	251 b
ÓNIX	1
OPALO	22
OPIATAS	108
OPIO	83
ORCANETA	90 a
ORCHILLA :	
— en extracto	90 a
— en hierba	89 a
ORÉGANO	84
OREJONES	275 b
ORGANILLOS	232
ÓRGANOS para iglesia. (Véase la materia componente).	
ORINALES :	
— de barro	18 b
— de cristal y vidrio	11
— de hierro fundido	30 ó 31
— de id. forjado	52 a, ó 53 a
— de loza	19
— de porcelana	20
ORLAS de imprenta	76
ORO :	
— en barras, monedas, pedazos, polvos y telos	Libre, Disposición III, número 14.
— en alhajas y joyería	22
— en los demás objetos	23
OROPEL :	
— en hojas	57
OROPIMENTE	86
ORTIGA blanca ó chinagrás	133
ORUJO	199
ORZAS de barro	18 b
OSTRAS :	
— conservadas	278
— frescas	267
OSTIONES :	
— conservados	278
— frescos	267

OVEJAS.....	208
OKALATOS.....	98 a
ÓXIDOS:	
— de antimonio.....	102
— de cobalto.....	87
— de hierro, artificiales.....	87
— de id. naturales.....	9
— ocres.....	86
— de manganeso, naturales.....	9
— de plomo.....	87
— de potasio y sodio. (Véase potasa y sosa).....	96
— de zinc. (Véase «Blanco de zinc»).....	
— no incluidos en otras partidas.....	100
OZOKERITA :	
— (cera mineral) en bruto.....	105
— depurada químicamente por el ácido sulfúrico, pero sin labrar (ceresina).....	105
— labrada.....	106
P.	
PACKFONG. (Véase «Aleaciones»).	
PAILAS:	
— de cobre.....	64 6 243 a
— de hierro ó acero.....	52 a, ó 243 a
— de hoja de lata.....	51
PAÍSES para abanicos. (Véase «Abanicos»)	
PAJA :	
— forraje.....	277
— de centeno ú otras clases para fabricar papel, cartón, sombreros, etc.....	201
— en sombreros y gorras. (Véase «Sombreros y gorras»).....	
— labrada ó tejida en otras manufacturas	202
— sin labrar.....	201
— en pallones ó fundas de botellas.....	202
PAJARERAS. (Véase la materia dominante).	
PÁJAROS:	
— disecados.....	227
— vivos.....	209
PALANCAS.....	43 a
PALANGANAS. (Véase la partida de la materia componente).	
PALAS:	
— de hierro fundido.....	29 c 6 30
— de hierro forjado para agricultura.....	43 a
— dichas ó badilas para chimeneas	52 b, ó 53 b
— de cobre	64
— para juegos.....	315
— de madera para otros usos	194
PALASTRO. (Véase «Chapas»).	
PALE-ALE. (Véase «Cerveza»).	
PALETAS:	
— de madera.....	194
— de porcelana.....	20
— las demás. (Véanse sus materias).	
PALISANDRO. (Véase «Madera fina»).	
PALMA:	
— en bruto ó en rama.....	201
— en sombreros. (Véase «Sombreros»).	
— obrada en otros objetos.....	202
— aceite de.....	103 a
PALMATORIAS:	
— de aluminio.....	74
— de barro.....	18 b ó 6 c
— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65
— de estaño y sus aleaciones.....	75
— de níquel.....	74
— de oro y sus aleaciones.....	23
— de plata y sus aleaciones	26
— de otros metales.....	76
— de otras materias. (Véase la partida de la materia obrada de que se componga).	
PALMISTE.....	79
— aceite de.....	103 a
PALOMAS.....	259
PALOMINA (abono) (Disp. III, núm 1).....	Libre.
PALO-ROSA. (Véase «Madera fina»).	
PALOSANTO. (Véase «Madera fina»).	

PALOS:	
— balsámicos medicinales, no empleados en ebanistería.....	84
— cortados para bastones, paraguas y sombrillas.....	305
— para construcciones	189 a
— para ebanistería.....	190
— para escobas	189 b
— de jabón.....	84
— redondos de madera ordinaria.....	189 a
— tintóreos.....	89 a
PAN.....	298
PANAS.....	124
PANDERETAS.....	234
— juguete.....	315
PANES:	
— de metal, falsos.....	65
— de oro.....	23
— de plata.....	26
PANIZO.....	270
— su harina.....	271 c
PANORAMAS de lienzo.....	310 b
— id. para espectáculos públicos, que se importen temporalmente (Disp. III, número 5).....	Libres.
PANTALLAS. (Véase la materia componente).	
PANTÓGRAFO. (Véase «Aparatos científicos»).	
PANTUFLAS. (Véase «Calzado»).	
PAÑETE. (Véase «Tejidos de lana»).	
PAÑOLETAS. (Véase «Chales»).	
PAÑOS. (Véase «Tejidos de lana»).	
PAÑUELOS. (Véase el tejido de que se compongan):	
— bordados (Disp. IV, regla 14 y Nota II del grupo 2.º de las Clases respectivas).	
— con fleco cosido (Disp. IV, regla 14 y Nota II del grupo 2.º de las Clases respectivas).	
— repujados sencillos (Disp. IV, regla 14 y Nota II del grupo 2.º de las Clases respectivas).	
— con repulgo de ojo de jareton (Disposición IV, núm. 14 y Nota II del Grupo 2.º de las clases respectivas).	
PAPAGAYOS.....	209
PAPAS ó PATATAS.....	273
PAPEL:	
— blanco ó de color continuo sin recortar, cuyo peso no exceda de 35 gramos por metro cuadrado.....	176 a
— id. id. continuo cuyo peso esté comprendido entre 36 y 50 gramos por metro cuadrado.....	176 b
— id. id. cuyo peso por metro cuadrado sea de 50 gramos en adelante.....	176 c
— dichos de cualquier peso recortados	177
— el hecho á mano	177
— de escribir, aunque vaya envasado en cajitas, sean éstas ó no de fantasía	177
— rayado con lápiz ó tinta	177
— en sobres de todas clases	177
— grabado, litografiado, fotografiado ó fotograbado	180
— en cromolitografías	180
— en copiadores de cartas, en rama, recortados, adeudando las encuadernaciones por sus partidas respectivas.....	177
— en cuadernos en blanco, aunque estén rayados ó encuadernados	177
— diseños	180
— estampas	180
— etiquetas	179
— facturas en blanco	179
— grabados	180
— los mismos colecionados ó sueltos, con explicación ó sin ella, cuando se refieran á obras que se publiquen en España, ó cuando se publiquen con las obras de su referencia	178
— impresiones en un solo color para habilitaciones de tabacos ó otros objetos	180 a
— en dos ó tres colores	180 b
— en más de tres colores	180 c
— libros, estén ó no encuadernados, en idioma castellano.....	178 a
PAPEL:	
— otros impresos, como almanaques, prospectos, etc., en idioma castellano.....	178 a
— los anteriores en idioma extranjero.....	178 b
— litografías.....	180
— mapas.....	180
— papel con membretes, ó con encabezamientos litografiados.....	179
— con notas de música	178
— oleografías	180
— tarjetas	179
— timbrado	179
— todos los demás objetos análogos impresos, grabados, litografiados ó fotografiados, en un solo color.....	180 a
— en dos ó tres colores	180 b
— en más de tres colores	180 c
— para decorar habitaciones	181
— para id. estampado sobre fondo natural	181 a
— id. sobre fondo mate ó lustroso	181 b
— dichos con purpurina, cola de oro ó plata, lana ó cristal	181 c
— dichos de las demás clases	181 b
— para empaquetar	182 á 184
— delgado de pasta sucia para envolver fruta	183
— de estraza	182
— grueso ó cubierto de pintura con una ligera capa de estaño para empaquetar te	184
— ordinario para empaquetar aunque tenga impresiones ó estampaciones de un solo color, pero sin cromos ni trabajos litografiados	182
— tela de lija	182
— papeles varios	184
— autógrafo	184
— de cilindrar tabacos	184
— cubierto por una de sus caras con ligero tejido de seda para forros de sombreros	184
— en cuellos y puños de camisa	187 b
— delgado llamado de seda	184
— delgado impregnado de parafina	184
— de fumar en libritos	177
— de id. en hojas	184
— lustroso, dorado ó plateado en pliegos ó en tiras	184
— llamado de Manila	184
— en pantallas	184
— llamado pergamo (Véase «Pergamino»)	184
— preparado con una capa de albayalde ó sulfato de barita	184
— secante	182
— tela para calcar dibujos (Véase la partida de la tela)	
— en tiras para telégrafos	177
— de las demás clases no expresadas	184
PARAFINA :	
— labrada	106
— sin labrar	105
PARAGUAS :	
— forrados de tejido de seda pura ó con mezcla	316 a
— forrados de otras telas	316 b
PARASOLES :	
— forrados de tejido de seda pura ó con mezcla	316 a
— forrados de otras telas	316 b
PARRILLAS :	
— de alambre, esté ó no galvanizado	38
— de hierro fundido para hogares de calderas de vapor	29 a
— de cobre para id.	61
PASADORES :	
— de estaño, latón, peltre ó acero para sombreros, gorras, calzado ó vestidos de señora	303
— de latón para escopetas y otros usos	64 ó 65
— para puertas. (Véase la materia componente).	
PASAMANERÍA :	
— agremenes	
— alamares	
— bellotas	
— borlas	
— cabetes para botas, zapatos y corsés	
— de abalorio	14
— de algodón	131
— de cáñamo, lino, yute, ramio ó otras fibras vegetales, con ó sin mezcla de algodón	146
— de lana ó pelo	163
— de seda ó de borra de seda	174
— de todas las demás clases. (Véase la materia).	

PASAMANERÍA :		PELUCHE :		PEZONERAS de goma	314
— pasamanería formada de hilos de metales ó en combinación con éstos.....	(Disp. IV, regla 13 y Nota 2. ^a al grupo 2. ^o de las Clases respectivas.	— de algodón.....	124	— de cristal	11
PASAS.....	275 b	— de lana.....	154	PEZUÑAS.....	230
PASTAS:		— de seda.....	168 ó 170	PHÓRMUM TÉNAX.....	123
— alimenticias.....	298	PELEJOS ó corambres para envases.....	225	PIANOS.....	231
— para cebo de animales, compuestas de granos ó semillas oleaginosas ó de residuos de aceites.....	277	PENDIENTES :		PIANINOS.....	231 b
— de amianto.....	3	— de oro.....	22	PICAPORTES. (Véanse sus materias).	
— de cacao.....	295	— de plata	25	PICOS (herramienta).....	43 a
— para fabricar papel.....	175	— de las demás materias	302	PIEDRAS :	
— dulce.....	296	PEONES para jugar (trompos).....	315	— de ágata, alabastro, jaspe y mármol en bruto.....	1
— para encuadernaciones.....	215	PEPINILLOS en vinagre.....	279	— artificial sin cocer.....	2
— para pintar.....	87 b, 88 y 90 c	PEPSINA.....	102	— para afilar.....	2
— para tacos de billar.....	3	PERAL. (Véase «Madera fina»).		— calaminar.....	9
— para tocador	108	PERAS :		— comunes.....	2
— de celulosa :		— en conserva	280	— de chispa.....	2
— en botones	306	— verdes.....	275 a	— falsas para joyería.....	14
— en aderezos y adornos.....	302	PERCHAS :		— finas ó preciosas.....	22
— imitación de ámbar, carey, marfil, etc, en bruto ó en objetos manufacturados....	304	— de madera para buques.....	189	— imán	9
— de cartón pasta.....	187	— para colgar ropa y sombreros. (Véase la materia obrada de que se compongan).		— infernal con ó sin portacáusticos. (Véase «Nitrito de plata»).....	102
— de madera y otras materias en piezas moldeadas para muebles, imitando tallado. 187 b		PERDICES.....	259	— litográficas sin dibujo.....	2 b
PASTILLAS :		PERDIGONES (munición).....	76	— fd. grabadas.....	2 c
— de cera para zapatero.....	106	PERFUMERÍA :		— de molino.....	2 c
— dulce.....	296	— en aceite para el pelo.....	108	PIELES :	
— de jabón de perfumería.....	108	— en aguas para el tocador.....	108	— de adorno ó abrigo sin curtir ó curtidas, con ó sin confeccionar.....	210
— medicinales.....	102	— en cintas y pastas para quemar.....	108	— de armiño.....	210
— para sahumerios.....	108	— en cold-cream y compuestos análogos.....	108	— de carnero con el pelo teñido y forradas á propósito para alfombritas.....	210
PATATAS.....	273	— en cosméticos sólidos.....	108	— de otros animales, con pelo, forradas para suelos.....	210
PATINES.....	52 a, ó 53 a	— en jabones con ó sin envoltura.....	108	— de adorno en tiras con forros hilvanados de acolchado de algodón.....	210
PATOS.....	259	— en polvos aromatizados.....	108	— de castor	210
PAVIMENTOS :		— en polvos, pastas y líquidos dentífricos...	108	— de cibelina.....	210
— en piezas pequeñas de maderas finas y ordinarias dominando las finas.....	195	— en pomadas.....	108	— de conejo.....	210
— en fd., fd. de maderas ordinarias y finas, dominando las ordinarias.....	194	— en tricóferos y tónicos para el pelo.....	108	— de chinchilla.....	210
— en tablas de madera ordinaria, cepillada ó machihembrada.....	189 b	PERGAMINO :		— de leopardo.....	210
PAVOS.....	259	— en hojas para escribir.....	184	— de marta	210
PEANAS :		— piel.....	216	— de nutria	210
— cajas, fanales y demás accesorios para máquinas de reloj de pared ó mesa. (Véase la partida de la materia componente y Disposición V, artículos 2. ^o y 3. ^o)		PERIQUITOS	209	— de oso, aunque estén con sus garras y cabeza y forradas de paño.....	210
PECHERAS :		PERLAS :		— de pantera	210
— bordadas. (Véase Disposición IV, núm. 12).		— falsas.....	14	— de tigre	210
— cosidas (Véase Disposición IV, núm. 14).		— finas.....	22	— de zorro	210
PEDALES para pianos. (Véase la materia dominante).		— medicinales.....	102	— todas las de adorno ó abrigo	210
PEDERNAL (piedra)	2	PERNOS	45	PIELES de otras clases :	
PEINES :		PERROS.....	208	— curtidas con pelo	212
— de asta.....	304 b	PERSIANAS.....	195	— simplemente curtidas, sin zurrar	213
— de goma	314	PESAS. (Véase la materia componente).		— badanas en pasta ó al natural	214 a
— de hueso ó pasta	304 b	PESCADOS :		— baldeses	214 c
— de madera.....	195	— ahumados ó escabechados.....	266	— cartón cuero	213 a
— de marfil, carey ó concha	303 b	— bacalao y pezpaloo.....	265	— suela artificial	213 a
— para tejer.....	250	— mariscos	267	— de búalo y las llamadas de búfalo, zurradas	214 d
PEINETAS :		— moluscos	267	— pieles finas para guantes curtidas en blanco ó teñidas	214 c
— de adorno, excepto las de oro ó plata.....	302	— salpresados ó en salmuera	265 ó 267	— pergaminos ó pieles apergaminadas	216
— las de oro.....	22	— vivos	266 ó 267	— vaqueta	214 d
— las de plata.....	25	— frescos ó secos	265 ó 267	— otras pieles grandes, acabadas ó teñidas, para capotas de carruajes ó otros usos	214 d
— las demás, ó sea de una sola pieza, y sin adornos sobrepuertos, como bolitas de metal, vidrio ó pasta. (Véase «Peines»).		— todos los anteriores en conserva.....	278	— las mismas en crupones	214 e
PELOS :		PESOS de todas clases. (Véanse las materias de que se componen y «Balanzas»).		— curtidas, zurradas y con manufacturas, ó sean barnizadas ó charoladas, de becerro, cabra, carnero, cordero, vaca y demás, teñidas ó no, aliñadas, con grano, etc	215
— en adornos.....	302	PETACAS (Véase «Cigarrares»).		— fd. á cuadros	215
— de alpaca, llama, buey, cabra, cachemir, camello, vicuña	147	— de asta, ballena y hueso	304 b	— fd. chagrenadas	215
— humano sin labrar	147	— de carey, marfil ó nácar	303 b	— con dibujos	215
— labrado.....	307	— de cartón	187 b	— fd. estampadas	215
PELOTAS (para el juego).....	315	— de goma	314	— fd. grabadas ó con relieves	215
PELOTE.....	147	— de madera	195, ó 198	— fd. mates	215
PELTRE :		— de oro	23	— fd. marroquines, ó tafileteadas	215
— labrado.....	71 ó 75	— de paja	202	— fd. satinadas	215
— sin labrar	68	— de palma ó otras materias análogas	202	— en suelas cortadas de cuero batido ó aliñado y los tacones	214 Nota
PELUCAS.....	307 ó 315	— de piel ó de cualquiera materia forrada de piel	226	— cortes de suela y vaqueta para correas ó otros usos	214 Nota
		— de plata	26	— cortes para calzado	214, 215 y 216 Notas
		PETOS para esgrima.....	225	— curtidas, de carnero sin raspar, teñidas, mates ó aliñadas, para forros de calzado, etc	214 a
		PETRÓLEO :		— cortadas en crupones para sillas de montar, para correajes, etc	214 e
		— en bruto ó crudo	7	— las de becerillo zurradas	214 c
		— rectificado	8	— fd. con manufacturas	215
		PEZ :		— las de cabrito zurradas	214 c
		— de Borgoña	80 a	— fd. manufacturadas	215
		— mineral	6	— las doradas	216
		— negra	80 a	— las glaseadas	216
		— rubia; colofonia	80 a		
		PEZPALO.....	265		

PIELES de otras clases:		PIPAS ó botas:		PLATAFORMAS:	
— las llamadas gamuzadas ó gamuzadas....	216	— de madera.....	191	— para pesar en las fábricas de azúcar y aguardientes.....	239
— las cañas para botas	214, 215 y 216	— ó pipotes de hierro, estén ó no galvanizados. (Véase cascós)	39	— giratorias para ferrocarriles, y los carros llamados travers	245
— empeines (cortes).....	Notas 214, 215 y 216 Notas	PIPERÍA :		PLÁTANOS:	
— palas ó medias palas curvadas ó sin curvar.....	214, 215 y 216	— armada.....	191 a	— en conserva.....	280
— demás cortes para calzado ú otros usos no expresamente consignados	Notas 214 d	— desarmada.....	191 b	— en dulce.....	296
— piel artificial llamada <i>pega moid</i>	211	— en cortes de bocoyes para azúcar y mieles.....	191 e	— frescos.....	275
— sin curtir, excepto las de adorno, frescas ó secas	211 Nota	— pipería de fabricación nacional, que sea envase de alcoholes, aguardientes, licores, vinos, cervezas ó sidras nacionales (Disp. III, núm. 7).....	Libres.	— madera de. (Véase «Madera ordinaria»).	
— saladas frescas	211 Nota	PIQUÉS :		PLATILLOS (instrumento musical).....	234
— saladas húmedas	225	— de algodón de todas clases	122	PLATINO :	
— en artículos del arte de guarnicionero ó talabartero.....	226	PIQUETAS (herramienta).....	43 a	— en alhajas ó joyería	22
— en fd. de otras clases, confeccionadas (Disposición V, artículos 2.º y 3.º).....	PIES : de hierro forjado.....	PIROLIGNITO :		— en lingotes	26
52 b, ó 53 b	29 c, 30 ó 31	— de cal	98 a	— en otros objetos	23
— de hierro fundido.....	31	— de hierro	98 a	PLATOS:	
— de hierro colado y forjado para balanzas de sistema Roberval.....	PIEZAS :	PIROXILINA.....	114 a	— de barro	18 b ó c
	— sueltas de maquinaria de cobre y sus aleaciones.....	PISAPAPELES. (Véanse las materias de que se compongan).		— de cristal y vidrio para colocar dulces	11
	— para máquinas manuales de coser	PISASFALTO ó maltha.....	6	— comunes de loza	19
	— para máquinas manuales de hacer cerata	PISTOLAS :		— de oro	23
	— para velocípedos	— finas y ordinarias	50 b	— de plata	26
	— para máquinas dinamo-eléctricas	— de salón	50 b	— de platino	23
	— para arados y máquinas agrícolas	— de viento	50 b	— de porcelana	20
	— grandes de hierro ó acero para puentes, armaduras ó construcciones análogas (Véase «Acero»)	PISTOLERAS total ó parcialmente de cuero.	225	— de todas las demás clases. (Véanse las partidas de sus materias).	
	39	PISTONES (Véase «Cebos»).....	308	PLEITA.....	202
	— de repuesto para lámparas ó arañas colgantes	PITA :		PLOMBAGINA	3
	14	— en hilaza	134	— en crisoles. (Véase «Crisoles»).	
	— de id. y de acero, para máquinas de reloj de pared ó mesa	— en jarcia	135 c	PLOMO :	
	47	— en rama	133	— acetato de	98 a
	— para armas de fuego. (Véase «Armas»).	— en tejido. (Véase «Tejidos de lino»).		— en masas ó lingotes (galápagos)	69
	— para máquinas que no sean de cobre	PITOS	315	— en barras, pasta, planchas, alambre y tubos	72
	315	PIZARRAS :		— labrado	76
	— para juguetes	— sin labrar	2 a	— en marchamos, para precintar	76
	— de hierro forjado ó acero, en bruto, sin trabajo alguno de torno, ajuste ni pulimento, de 25 kilogramos ó más de peso cada pieza	— preparadas para dibujos	2 c	PLUMAJES.....	227 ó 228
	35 a	— pulimentadas en losas, losetas y baldosines	2 b	PLUMAS :	
	— de id. id. de menos de 25 kilogramos de peso	— las demás labradas	2 c	— adheridas á la piel del ave para confeccionar borlas de cisne	227
	35 b	— artificiales	187 b	— de adorno	227
	— piezas de pasta de madera y otras materias moldeadas imitando madera tallada	PLACAS :		— de ave para escribir	228
	187	— de cobre para hogares de locomotoras	61	— metálicas de acero para id.	47
PILAS :		— de id. para fondos de calderas	61	— de cobre	63
— eléctricas. (Véase la materia dominante).		— de unión y juntas de hierro forjado para carrioles	36 a	— demás. (Véase la materia componente).	
— las demás. (Véase la materia dominante).		— giratorias	245	PLUMEROS :	
PÍLDORAS	101	— de asiento	36 a	— de adorno	227
PIMENTÓN	84	PLAIDS (Véase «Tejidos de lana»).		— para limpiar el polvo	228
PIMENTA en grano.....	291	PLANCHAS :		PLUMÓN	228
PIMENTOS: conservados.....	279	— ó chapas. (Véase «Chapas»).		PODADERAS	43 a
— frescos	273	— de goma, aunque estén reforzadas con tela	314	POLACAS. (Véase «Calzado»).	
PINABETE. (Véase «Madera ordinaria»).		— para la ropa		POLAINAS :	
PINCELES de cerda y los demás de todas clases para pintar, enjabelgar, etc.....	195	— llamadas de vapor	29 c ó 30	— de cuero	225
PINO. (Véase «Madera ordinaria»).		— de hierro forjado	43 c	— de las demás clases. (Véase Disp. IV, número 14).	
PINTURAS. (Véase «Colores»):		PLANOS	180	POLEAS :	
— al óleo, sobre tela, madera ó metales.....	317	PLANTAS (Véase Disp. III, regla 2.º).....	Libres.	— de cobre y sus aleaciones	64 ó 65
— sobre otras materias. (Véase la materia componente).		PLANTILLAS para calzado:		— de hierro fundido	30 ó 31
Los marcos de las pinturas adeudarán por la partida correspondiente á la materia obrada de que estén formados.		— de id. forradas de tela ó ribeteadas	200 b	— de id. forjado ó acero	52 b, ó 53 b
PINZAS	43 c	— las demás. (Véanse las materias de que se compongan).		— de madera	194 ó 195
PINZONES (herramienta)	43 c	PLAQUÉ :		— de otros metales y aleaciones. (Véanse sus materias).	
— pájaro	209	— de oro ó plata en hojas ó en otros objetos	65	— trócalos (aparato)	250
PIÑAS :		— de oro ó plata labrado en aderezos	302	POLÍGRAFOS. (Véase «Aparatos científicos»).	
— en conserva	280	PLATA :		PÓLVORA (Véase Disp. VII, artículos 1.º y 2.º):	
— en dulce	296	— en alhajas ó joyería con piedras preciosas	22	— para caza	114 b
— frescas.....	275 a	— en id. sin piedras preciosas	25	— para minas	114 a
PIÑONES	275	— en barras, lingotes, planchas, pedazos, polvo y tejos	24	POLVOS :	
PIPAS ó boquillas para fumar:		— en objetos inutilizados	24	— de arroz	108
— de ámbar y marfil	303 b	— en los demás objetos	26	— de asta de ciervo	85
— de barro	18 b ó c	— plata Meneses ó Ruolz. (Véase Aleaciones.)	27	— de cacao preparado y aromatizado con canela ó vainilla	296
— de yeso	4 b	— en monedas de cuño nacional (Disp. III, núm. 14)	Libre.	— de canela	291
— de espuma de mar, hueso y pasta	303 b	— en fú. fd. de cuño extranjero (Disp. VII, núm. 5)	Prohibida.	— detiffricos	108
— de madera	195 ó 198			— para cartas	3 ó 77
— de oro	23			— para clarificar vinos	112
— de plata	26			— para los dientes	108

POLLOS.....	259
POMADAS:	
— medicinales.....	102
— de tocador.....	108
POMOS. (Véase la materia componente).	
POPLE. (Véase «Madera ordinaria»).	
PORCELANA.....	20 y 21
PÓRFIDO.....	1
PORRONES:	
— de barro.....	18 b
— de vidrio ordinario.....	10
— de cristal.....	11
PORTABOTELLAS ó portavasos. (Véase la materia componente).	
PORTAMONEDAS:	
— de acero	52 b, 653 b
— de asta, hueso ó ballena.....	304 b
— de cartón pasta, ó cartón piedra.....	187 b
— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65
— de carey, concha ó nácar	303 b
— de goma.....	314
— de madera	195 ó 198
— de oro	23
— de plata	26
— de piel ó forrados de piel.....	226
— de tejidos. (Véanse sus partidas).	
— de otros metales y aleaciones. (Véanse sus materias).	
PORТАPLUMAS (Véase «Cabos para plumas»).	
— de madera con boquilla de latón niquelado.....	198
PÓRTER (cerveza negra).....	288
POSTES de madera para telégrafos.....	189
POTASA:	
— acetato de.....	98
— bicromato de.....	100
— carbonato de.....	100
— cárstica	96
— clorato de.....	97 c
— cromato de.....	100
— iodato y ioduro de potasa.....	100
— nitrato de.....	97 c
— oxalato de.....	98 a
— prusíato rojo de potasa (ferrocianuro de potasio de Guschin)	100
— silicato de potasa y sosa (vidrio soluble) ..	3
— sulfato de potasa.....	97 d
— tartrato de potasa, incluso el tartrato doble de potasa y de sosa.....	98 b
PRENDAS de vestir y demás de uso doméstico, incluso las alhajas y la vajilla que importen los viajeros en los equipajes (Disp. III, núm. 15).....	Libres.
— las demás prendas de vestir. (Véase «Ropa hecha»).	
PRENSADORES de guayaba.....	250
PRENSAS.....	250
PRENSILLAS y tornillos de madera para carpinteros.....	194
PREPARACIONES de medicamentos llamados de patente.....	102
PREPARADOS alcohólicos para fabricar vinos y licores.....	108
PRODUCTOS:	
— naturales del reino animal, empleados en la medicina.....	85
— id. del reino vegetal no expresados en otras partidas.....	84
— farmacéuticos de composición desconocida, ó cuya fórmula no esté publicada. (Disposición VII, artículo 3º).....	Prohibidos.
— los demás farmacéuticos no expresados en el Arancel.....	102
— químicos no expresados en el Arancel..	100
PROTÓXIDOS:	
— de nitrógeno.....	102
— de plomo	87
PRUSIATOS (Véase «Cianuros»).....	87

PÚAS:	
— de acero para rastillos, ó husillos para hilar.....	250
— de alambre fabricadas á máquina, tengan ó no baño de estaño, cobre, zinc ó alquitrán.....	44
PUERTAS mecánicas de hierro para escaparates ó tiendas	39
— de madera en blanco	194
PUJAVANTES	43 b
PULSERAS:	
— de oro	22
— de plata	25
— de otros metales.....	302
PULSÓMETROS (Véase «Aparatos científicos»).	
PULVERIZADORES. (Véase la materia de que se compongan).	
PUNTAS:	
— de celosía sin cabeza.....	44
— de París	44
— para zapateros.....	44
PUNTILLAS:	
— de algodón.....	127
— de lana.....	159 b
— de lino puro ó con mezcla de otras fibras vegetales.....	143
— de seda ó de borra de seda	173
PUNZONES de hierro y acero.....	43 c
PUÑOS:	
— para bastones, paraguas y sombrillas. (Véase la partida correspondiente).	
— y cuellos para camisa (Véase Disposición IV, núm. 14).	
PÚRPURA :	
— de anilina.....	90 c
— de Casio.	87
— de orchilla. (Véase «Orchilla»).	
PURPURINA :	
— natural.....	88
— artificial.....	87
— en polvo ó oro falso	87
PUZOLANA	3
Q.	
QUEBRACHO:	
— extracto tintóreo.....	90 a
— corteza curtiente	82
QUEBRANTADORAS de granos y semillas..	240
QUECHEMARINES. (Véase «Embarcaciones»).	
QUEMADORES de bagazo.....	239
QUERCITRINA	88
QUERCITRÓN.....	89 a
QUESOS.....	300
QUINA.....	84
— de Tarascón (vino).....	102
QUININA y sus sales.....	99
QUINQUÉS. (Véase «Lámparas»)	
QUITASOLEs. (Véase «Paraguas»).	
R.	
RABA.....	230
RAICES:	
— de achicoria.....	294
— de alizarín	89 b
— para cepillos y escobas.....	201
— tintóreas.....	89 a
— de otras clases.....	84
RAILS:	
— de hierro y acero, nuevos.....	33 a
— dichos inutilizados.....	77
RAMA de clavo (especia).....	291

RAMIO en rama y el rastrillado.....	133
RAPÉ ó tabaco en polvo.....	326 b
RAQUETAS	315
RASPADURAS de asta.....	230
RATAFÍAS.....	284
RATONERAS:	
— de alambre.....	38
— de hoja de lata	51
— de madera	194 ó 195
RECLAMOS de cuero para pájaros.....	226
— de otras materias. (Véase la materia componente).	
RECORTES ó desperdicios de papel para la fabricación de pasta, para el relleno de bultos de mercancías, etc.....	175
REDECILLAS:	
— de algodón.....	125 b
— de lana.....	159 b
— de lino	141 b
— de seda	171
REDES:	
— de algodón para pescar	116
— de lino ó cáñamo.....	134
REDOBLANTES	234
REDOBLONES.....	44
REFLECTORES. (Véase «Aparatos científicos»).	
REGALIZ:	
— en extracto	81
— en rama	84
REGATONES. (Véase la materia componente).	
REGLAS para rayar. (Véase la materia componente).	
REGLETAS para imprenta	76
RÉGULO:	
— de antimonio. (Véase «Antimonio»).....	76
— de arsénico. (Véase «Arsénico»).....	76
REJALGAR	102
REJAS de arado de hierro dulce ó acero.....	43 a
— de id. fundido.....	29 c
REJILLAS de hierro fundido	29 c
RELOJES:	
— de arena	11
— de oro para bolsillo	235 a
— de plata para id	235 b
— de otros metales para id	235 b
— cronómetros	235 a
— despertadores	236
— de mesa ó de pared	237
— de pesas.....	236
— de torre	250
REMACHES de hierro ó acero.....	44
— de cobre y sus aleaciones.....	62
REMATES. (Véanse las materias de que se compongan).	
REMOLACHAS (hortaliza).....	273
REMOLCADORES. (Véase «Embarcaciones»).	
REMOS.....	189
REPARTIDORES para la fabricación de azúcar	239
REQUINTOS	234
RESIDUOS:	
— de petróleo	7
— de la destilación de aceites minerales, con mezcla de sebo, empleados como lubricantes.....	7
RESINA:	
— de colofonia	80 a
— de jalapa	84
— de opio	83

RESINA:	
— oscura americana	80 a
— de pino	80 a
— de tapisia.....	84
— de las demás clases no expresadas.....	84
RESORCINA.....	100
RESORTES. (Véase «Muelles»).	
RETALES:	77
— de hierro y acero.....	
— de tejidos, fieltro ó papel importados como muestrario. (Véase Disposición III, número 10).....	Libres.
— id. no comprendidos en la Disp. III. (Véase la partida correspondiente).	
RETAMA :	
— en bruto.....	201
— labrada.....	202
RETIENES para puertas. (Véase la materia componente).	
RETORTAS :	
— de tierra refractaria.....	16
— de gres.....	18 b
— de vidrio.....	11
— de las demás clases. (Véase la materia que las componga).	
RETRÉTES. (Véase «Comunes»).	
REVALENTE arábiga.....	296
REVERBEROS:	
— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65
— de hierro forjado.....	52 b, ó 53 b
— de hoja de lata.....	51
REVOLVERS.....	50 b
RICINO (aceite de).....	103 b
RÓBALO	266
ROBLE. (Véase «Madera fina»).	
ROCALLA.....	14
RODAJAS de hierro.....	44
ROJOS:	
— naturales.....	86
— de base metálica	87
— de base orgánica ó mineral.....	88
— derivados de la hulla	90 c
ROMANAS:	
— de hierro.....	52 b, ó 53 b
— de pesar caña	239
RON.....	284
ROSA (esencia de).....	108
RONZALES de hierro y acero	52 b, ó 53 b
ROPA HECHA y demás confecciones:	
— abrigos.....	
— bufandas	
— camisas y camisones.	
— chalinas.....	
— colchas.....	
— corbatas.....	
— corsés.....	
— cuellos.....	
— enaguas	
— levitas.....	
— mantas de viaje	
— manteletas.....	de algodón....
— mantillas.....	de lino
— mantones.....	
— manteles.....	
— nudos (corbatas).....	
— pañolones.....	
— pañuelos.....	
— pantalones.....	
— plastrones	
— plaid.....	
— puños	
— sábanas	
— sobrecamas	
— toallas	
— velos	
— vestidos	
— demás prendas de vestir, confección y ropas hechas, no enumeradas.....	Disposición IV, regla 14.
— ropa para vestir, ó de cama y mesa que con señales de haberse usado, introduzcan los viajeros.....	Libres; Disposición III, número 15.

ROSANILINA	100
ROSARIOS:	
— engarzados en oro.....	23
— id. en plata.....	26
— id. no siendo oro ó plata.....	302
— id ensartados en hilos, siempre que estén completos	302
— de los Santos Lugares.....	Libres; Disposición III, regla 16.
ROSOLI (licor)	284
ROTENS:	
— en su estado natural.....	201
— en forma de bastones	305
— en otros objetos	202
RUBIA. (Véase «Granza»).	
RUBÍ (piedra preciosa)	22
RUEDAS:	
— para arados.....	240
— hidráulicas	250
— de hierro ó acero, de más de 100 kilogramos de peso cada rueda.....	36 a
— de 100 kilogramos de peso cada una, ó menos.....	36 b
— de madera, herradas ó sin herrar.....	194
— de porcelana para muebles.....	20
— compuestas de hierro, esta y latón para muebles. (Disposición V, artículos 2º y 3º).	
— las demás. (Véase la materia componente).	
RUIBARBO.....	84
RUISEÑORES.....	209
S.	
SABINA (aceite ó esencia de)	108
SABLES.....	49
SACABOCADOS	43 c
SACACORCHOS	43 c
SACARINA, excepto para uso medicinal.....	Prohibida (Disp. VII, artículo 9º)
— para uso medicinal.....	102
SACOS MALETAS:	
— de búfalo	225
— de cartón y piel	225
— de chagrin.....	226
— de mano para viaje, hechos de piel, con conteras y adornos niquelados	226
— de pieles finas (partidas 214 c, 215 ó 216).	226
SACOS:	
— de cáñamo, abacá, henequén, yute, etc., confeccionados ó á medio confeccionar.	136 Nota.
SAGÚ	298
SAL:	
— común, cloruro de sodio	97 a
— de Sedlitz (sulfato de magnesia granular)	97 b
— de Seignette	98 b
— de Stassfurth	109
SALCHICHÓN.....	281
SALCHICHAS:	
— frescas	261
— dichas en latas.....	281
SALICILATO de sosa	102
SALITRE:	
— de Chile: (nitrato de sosa).....	97 c
— común (nitrato de potasa).....	97 c
SALMÓN:	
— fresco	266
— en latas.....	278
SALSAS.....	281
SALVADOS	277
SALVAVIDAS (botes):	
— de goma elástica	314
— los demás. (Véase «Embarcaciones»).	
SAMES (pescado):	
— en conserva	278
— fresco ó seco	266
SÁNDALO:	
— citrino. (Véase «Madera fina»).	
— rojo	89 a
SANDARACA, goma de enebro.....	84
SANGRE desecada	112
SANGUIJUELAS	85
SAQUITOS de mano de todas clases, para señoritas. (Véase la materia componente).	
SARCÓFAGOS. (Véanse sus materias).	
SARDINAS:	
— conservadas en aceite	278
— frescas	266
— prensadas	266
SARTENES de hierro.....	52 a
SAXOFONES	233
SASAFRAS (aceite ó esencia de)	108
SEBO:	
— en masas sin purificar	104 c
— purificado ó oleina	104 b
— en bujías ó velas	106
SECATIVO: para pintura (blanco de zinc, mezclado con una sustancia orgánica).....	87
SEDA:	
— y borra de seda, hilada ó torcida en madejas	1º 4
— en carretes con inclusión del peso de éstos.	165
— cruda, ó sin cocer, hilada	164
— lasa ó floja	164
— en tejidos. (Véase «Tejidos de seda»).	
SEGADORAS (aparato)	240
SELLOS:	
— para cartas. (Véase la materia obrada de que se compongan los mangos).	
— para timbrar. (Véase la materia componente.)	
— ó dijes de oro, para relojes	22
— id., de plata, para id.....	25
— de las demás clases	302
SEMBRADORAS (aparato)	240
SEMICUPIOS:	
— de hoja de lata	51
— de zinc	76
SEMILLAS:	
— de árboles	276
— de arbustos	276
— de clavo de especia	291
— las destinadas al ganado	276
— de flores	276
— de hortalizas	276
— de lino	79
— para prados	276
— de sésamo	79
— las demás semillas oleaginosas	79
— las empleadas en medicina	84
SÉMOLA	298
SEPIA	88
SERAFINAS (armonios)	232
SERROTES	43 b
SERRUCHOS	43 b
SERVILLETAS:	
— de algodón. (Véase «Tejidos de algodón»).	
— de lino. (Véase «Tejidos de lino»).	
— cosidas. (Disposición IV, regla 14).	
SÉSAMO:	
— en grano ó molido	79
— en tortas para forrajes	277
SETAS, champignons, y análogas, frescas y secas, en vinagre, aceite ó salmuera ó de otro modo preparadas	281
SEXTANTES. (Véase «Aparatos científicos»).	
SIBUCAO (Véase «Madera fina»).	
SIDRA	288

SIERRAS:	
— braceras ó al aire (las hojas)	43 b
— circulares; de cinta ó sin fin, sin montar.	43 b
— para cirugía.....	48
— de mano (las hojas)	43 b
— para máquinas de aserrar, montadas.	250
SIFONES para bebidas gaseosas	10
SILICATOS: de sosa, de potasa, y de potasa y sosa, naturales ó artificiales	3
SILLAS:	
— de hierro forjado.....	52 b, 6 53 b
— de hierro fundido.....	29 c, 30 ó 31
— de madera.....	194, 195, 196 ó 198
— de id. de roble con clavos de metal niquelado.....	198
— de id. encorvada.....	196
— de montar.....	225
— y sillones, columpios y sofás, tapizados de otras materias que no sean seda ó piel.....	195
— y sillones con respaldo de rejilla.....	195
— y dichos, tallados, adornados, ó tapizados con seda ó piel.....	198
SIMIENTE. (Véase «Semillas»).	
SINSONTES.....	209
SOBREASADA.....	281
SOBRES de todas clases.....	177 Nota.
SOCIALES. (Véase «Carruajes»).	
SOFÁS:	
— de hierro fundido.....	29 c, 30 ó 31
— de id. forjado ó acero.....	52 b, 6 53 b
— de madera.....	194, 195, 196 ó 198
SOLDADURAS de latón. (Véase «Aleaciones»).	
SOMBRA de Italia. (Véase «Colores»).	
SOMBRERERAS:	
— de cartón.....	186 c
— de cuero	225
— de madera.....	194 ó 195
SOMBREROS:	
— de algodón ó pasta	318
— de casimír	322
— de esparto é imitaciones de madera.....	319
— de felpa.....	322
— de fieltro embreados para mineros	310 b
— de id. de lana	321
— de id. de pelo.....	322
— de jipijapa de Colombia.....	320
— de id. del Ecuador.....	320
— de id. del Perú	320
— de id. de Santa Elena	320
— de id. de Montecristo	320
— de junco	318
— de paja ó de guano.....	318
— de id. de yarey	319
— de id. de la India.....	319
— de id. de Italia	319
— de id. de Curaçao.....	318
— de palma.....	318
— de pana.....	322
— de paño.....	322
— de satén.....	322
— de seda ó tejidos de seda ó de lana.....	322
— para señoritas y niños, cualquiera que sea su clase, adornos y accesorios	323
SOMBRILLAS:	
— de seda pura ó con mezcla.....	316 a
— de todas las demás materias.....	316 b
— juguete.....	315
SOPANDERAS de hierro. (Véanse las materias componentes).	
SOPLETES. (Véanse las materias componentes).	
SOPORTES, (tornillos de hierro para aisladores de telégrafo)	44
SORTIJAS:	
— de oro	22
— de plata.....	25
— las demás.....	302
— ó anillas para cortinas y otros usos. (Véase la materia de que se componen).	
SOSA:	
— acetato de sosa anhídrido.....	98 a
— id. id. cristalizado ó hidratado	98 a

SOSA :	
— arseniato de sosa	100
— carbonato de sosa (sosa natural ó artificial).....	100
— cáustica	96
— clorato de sosa.....	97 c
— bicarbonato de sosa.....	100
— bisulfato ó sulfato ácido de sosa	97 b
— bisulfito de sosa ó sulfato de sosa neutro y ácido	97 b
— borato de sosa ó bórax en bruto.....	97 d
— cristales de sosa.....	100
— cromato de sosa.....	100
— hipofosfito de sosa.....	100
— nitrato de sosa	97 c
— sales de sosa no expresadas.....	100
— silicato de sosa y potasa (vidrio soluble).	3
— de Varechs.....	100
SOTROZOS	33 b
SUAVIZADORES:	
— para navajas de afeitar	195
— grandes, ordinarios para cuchillos de mesa	194
SUBLIMADO CORROSIVO	102
SUBNITRATO de bismuto. (Véase «Bismuto»).	100
SUELA :	
— ó corregel y la ficticia.....	213
SULFATOS:	
— de aluminio.....	97 b
— de amoniaco.....	97 c
— de añil.....	88
— de barita natural.....	86
— artificial.....	88
— de cal.....	3
— de cobre (caparrosa azul).....	97 d
— de hierro (caparrosa ó vitriolo verde)....	97 b
— de magnesia.....	97 b
— de quinina (Véase «Alcaloides»).	97 d
— de potasa	97 d
— de plomo impuro	9
— de id. puro.....	87
— de sosa.....	97 b
— de zinc.....	100
SULFONAL	102
SULFURO:	
— de antimonio (artificial).....	100
— de arsénico. (Véase «Oropimente»).	100
— de carbono.....	100
— de mercurio.....	87
— de potasio.....	102
SUPERFOSFATO de cal.....	97 c
SUSPENSIONES ó canastillas para flores. (Véase la materia componente).	
SUSPENSORIOS. (Véase la materia componente).	
T.	
TABACO:	
— pasta ó andullo	326 a
— en polvo ó rapé.....	326 b
— en rama y el elaborado, excepto el andullo y el rapé, de procedencia extranjera. (Disposición VII, núm. 10).....	Prohibido.
TABLAS:	
— de madera ordinaria.....	189 a
— de id. aserrada, cepillada ó machihembrada para cajas ó pavimentos	189 b
— de madera fina para ebanistería en tablas.	190 a
— de id. aserrada en hojas.....	190 b
— de mármol, jaspe, alabastro, ágata, ónix, etcétera.....	1 b
— de otras piedras naturales ó artificiales	2 b
TABLEROS de madera para imprenta	194
TABLILLAS y tiras de goma elástica para escritorios	314
TABURETES de madera	194, 195 ó 198
TACONES de suela ó forrados de la misma materia. (Véase «Pieles»).	
TACOS:	
— para billares	195 ó 198
— para telares	250
TACHOS al vacío	239

TACHUELAS:	
— de cobre y sus aleaciones con cabeza plana ó de gota de sebo aunque tengan espiga de hierro.....	62
— de cobre y sus aleaciones con cabeza formando labores, aunque tengan espiga de hierro, para muebles, tapicería y adornos.....	62
— comunes de hierro forjado.....	45
— id. id.: fundido.....	29 c, 30 ó 31
— de hierro ó acero con cabeza plana ó de gota de sebo, pulimentadas, con labores para muebles, tapicería ó adornos.	53 b
— de níquel.....	70
— de aleaciones de estaño	71
— de zinc.....	72
— de los demás metales	72
TAFETÁN:	
— para heridas	102
— de seda. (Véase «Tejidos de seda»).	
TAFILETE	215
TAHALÍES.....	226
TALADROS.....	43 c
TALCO:	
— hojuela	65
— mineral.....	3
TALLOS de plantas (Véase Disposición III, núm. 2).....	Libres.
TAMBORES:	
— instrumento músico	234
— para niños.....	315
TAMBORILES.....	234 ó 315
TAMICES (Véase «Cedazos»).	
TANINO.....	100
TANZA para pescar.....	164
TAPETES. (Véase «Tejidos de tapicería» y «Hules»).	
TAPESTRY (Véase «Alfombras»).	
TAPICES. (Véase «Tejidos de tapicería»).	
— fd. orientales. (Véase «Alfombras»).	
TAPIOCA	298
TAPONES:	
— de corcho	200 b
— de madera.....	194
TAPSIA (resina).....	84
TAQUILLAS de madera.....	194, 195 ó 198
TARARAS (aparato agrícola).....	240
TARJETAS:	
— en blanco	179
— litografiadas	180
— en blanco para adherir fotografías	185 a
— en id. para escribir, aunque tengan indicaciones impresas	179
TARJETEROS:	
— de ballena	304 b
— de carey	303 b
— de hueso	304 b
— de marfil	303 b
— de nácar	303 b
— de oro	23
— de pasta	304 b
— de plata	26
— de piel ó forrados de piel	226
TARRAJAS.....	43 c
TARROS:	
— de gres, para envases de ginebra, de cerveza y licores	18 b
— de gres fino, con baño ó vidriado blanco ó coloreado, ó afectando formas artísticas	18 c
TÁRTARO:	
— crudo.....	102
— emético	98 b
TARTRATOS	98 b
TASAJO	262

TASARTEs:	
— pescados frescos.....	266
— en conserva.....	278
TÉ	293
TEATROS portátiles ú objetos análogos que se importen temporalmente, para espectáculos públicos.....	Libres, Disposición III, número 5.
TEC ó TECA. (Véase «Madera ordinaria»).	
TECLADOS para pianos.....	198
TEJAS:	
— de barro ordinario sin vidriar.....	16
— de cemento, gres ó barro fino, y las pintadas y barnizadas.....	17
— de hojas de hierro galvanizadas.....	52 a, ó 53 a
— de vidrio.....	12 a
TEJIDOS DE ALGODÓN: (Disposición IV y notas á la clase IV).	
— acolchados	121
— afelpados ó aterciopelados.....	124
— alfombras.....	128
— cardados.....	123
— cintas y galones.....	131
— encajes, puntillas y blondas.....	127
— mechas para lámparas y bujías.....	130
— piqués de todas clases.....	122
— de punto.....	125
— de tapicería	129
— tules.....	126
— veludillos, felpas, peluche, panas, terciopelos.....	124
— los demás tejidos de algodón:	
Lisos y llanos: (estén ó no perchados):	
— crudos, blancos ó teñidos en piezas, pesando 10 kilogramos ó más los 100 metros cuadrados.....	117
— los mismos:	
pesando menos de 10 kilogramos....	118
— estampados ó fabricados con hilos ya teñidos:	
pesando 10 kilogramos ó más los 100 metros cuadrados.....	117 bis
— los mismos:	
pesando menos de 10 kilogramos....	118 bis
Cruzados ó labrados al telar (estén ó no perchados):	
— crudos, blancos ó teñidos en piezas, pesando 10 kilogramos ó más los 100 metros cuadrados.....	119
— los mismos:	
pesando menos de 10 kilogramos....	120
— estampados ó fabricados con hilos ya teñidos:	
pesando 10 kilogramos ó más los 100 metros cuadrados.....	119 bis
— los mismos:	
pesando menos de 10 kilogramos....	120 bis
TEJIDOS DE CÁÑAMO, LINO, RAMIO, YUTE, ABACÁ, HENEQUÉN y demás materiales vegetales (excepto el algodón), llanos, cruzados ó labrados: crudos, á medio blanquear ó de color uniforme, ó teñidos en piezas después de tejerse (Disposición IV y Notas á la Clase V):	
— afelpados ó aterciopelados.....	140
— alfombras.....	144
— cintas y galones.....	146
— encajes, puntillas y blondas.....	143
— de punto.....	141
— de tapicería.....	145
— sacos.....	136 Nota
— tules.....	142
— los demás tejidos de lino, cáñamo, yute ú otras fibras vegetales textiles correspondientes á la Clase V del Arancel :	
— pesando los 100 metros cuadrados 35 kilogramos ó más	136
— pesando los 100 metros cuadrados de 20 á 35 kilogramos.....	137
— pesando los 100 metros cuadrados de 10 á 20 kilogramos.....	138
— pesando los 100 metros cuadrados menos de 10 kilogramos	139
— los anteriores blancos ó estampados.....	136bis, 137bis, 138bis ó 139bis
— id. fabriquados con hilos teñidos antes de tejerse	136 ter, 137 ter 138 ter ó 139 ter
TEJIDOS DE LANA Y FIELTROS (Disposición IV, y Notas á la Clase VI):	
— alfombras.....	160
— astracanes	154
— bayetas	151
— bayetón.....	150

TEJIDOS DE LANA Y FIELTROS (Disposición IV, y Notas á la Clase VI):	
— cintas y galones.....	163
— de cerda ó erín	158
— de punto.....	159
— de tapicería.....	161
— encajes, puntillas, blondas, crespón ó gasa.	159
— felpas ó terciopelos	154
— fieltros	162
— franelas de uso interior.....	152
— mantas ó frazadas.....	153
— paños, casimires, mantas de viaje y demás tejidos no tarifados ni enumerados, sean ó no del ramo de pañería; pesando 300 gramos ó más el metro cuadrado: cuando sean de lana pura.....	155
— id. de lana con mezcla.....	155
— Los mismos pesando desde 176 á 300 gramos el metro cuadrado: cuando sean de lana pura.....	156
— id. de lana con mezcla.....	156
— Los mismos pesando menos de 175 gramos el metro cuadrado: cuando sean de lana pura.....	157
— id. de lana con mezcla	157
TEJIDOS DE SEDA :	
— afelpados ó aterciopelados.....	168
— de seda cruda	166
— lisos de seda pura ó borra de seda, de colores.....	167
— fd. de fd. id., negros.....	167
— labrados.....	168
— lisos negros ó de colores, con mezcla de algodón ó de otras fibras vegetales....	169
— lisos id. id. con mezcla de lana ó pelos...	169
— encajes puntillas y blondas.....	173
— tules.....	172
— de punto.....	171
— cintas y galones. (Véase «Cintas»).	
TEJIDOS DE PUNTO DE MEDIA (Disposición IV, núm. 7, y Notas á las Clases IV, V, VI y VII).	
En piezas grandes :	
— calzoncillos.....	de algodón..... de lino..... de lana..... de seda
— camisetas.....	
— chales, manteletas, toquillas y pañuelos de punto.....	
— chamarretas ó chalecos.....	
— los mismos objetos en punto de malla.....	
En piezas pequeñas :	
— calceta	de algodón... de lino..... de lana
— calcetines	
— bolsas	
— gorras.....	
— guantes.....	
— medias	
— mitones	
— pañuelos.....	
— puntillas.....	
— redecillas	
— los mismos objetos en punto de malla.....	
TEJIDOS LLAMADOS DE TAPICERÍA :	
— colchas de tapicería	de algodón... de yute, ramio, e de lana ó pelo
— damascos para cortinas.....	
— florencias.....	
— reps para muebles.....	
— los llamados «yutes».....	
— los llamados «ramio»	
— tapetes	
— demás artículos no expresados, de aplicación exclusiva para tapicería	
TEJIDOS EN TULES :	
— bobinets	de algodón... de lino..... de lana
— broderies	
— confíticos	
— crochets	
— francés.....	
— ilusión	
— Malines	
— para adornos de cabeza ú otros objetos	
— para cortinas	
— para colgaduras	
— para paños de mecedoras y sillones.....	
— para rodapiés	
— para sobrecamas	
— para sombreros	
— torzal americano.....	
— Trafalgar.....	
— tules en chales y velos	
— en mantellinas y análogos	Dis gla
— en otros objetos confeccionados.....	Disp gla

TEJIDOS EN TULES:	
— velos ó mantillas de borra de seda, imitación de blonda, hechos al telar	172 Disp. IV, regla 14.
TEJIDOS EN BLONDAS, ENCAJES y PUNTILLAS:	
— los llamados de crochet.....	
— los llamados de fantasía para adornos de vestidos.....	
— los llamados de hilo ó lino tejidos á mano.....	
— los de clases finas para prendas de señora	de algodón..... 127
— imitación de Brabante.....	de lino..... 143
— íd. de Bretón.....	de lana..... 159 b
— íd. de Brujas.....	de seda pura..... 173 a
— íd. de Bruselas.....	de íd. con mezcla. 173 b
— íd. de Chantilly.....	
— íd. de lino	
— íd. de Renacimiento.....	
— íd. de Richelieu.....	
— íd. de Valenciennes.....	
— para mosquiteros y rodapiés.	
— para sábanas y fundas.....	
— los demás más pesados.....	
TEJIDOS con mezcla (Véase Disposición IV, reglas 4. ^a y 5. ^a).	
TEJONES.....	208
TELAS METÁLICA:	
— de cobre y sus aleaciones, sin obrar	60
— de hierro forjado ó acero sin obrar.....	41
— obrada hasta 20 hilos en pulgada.....	41 a, Nota
— obrada de más de 20 hilos en íd.....	41 b, Nota
— sin obrar de latón ó bronce.....	60
— obrada de íd. é íd.....	60 Nota
TELAS para flores. (Véase las partidas correspondientes á sus materias).	
TELÉFONOS. (Véase «Aparatos»).	
TELESCOPIOS (Véase «Aparatos científicos»).	
TELONES, lienzos y decoraciones para teatros.....	310
TENAZAS	43 c
TENACILLAS (herramienta).....	43 c
TÉNDERS.....	244
TENEDORES:	
— de oro con cabo del mismo metal.....	23
— de plata con cabos del mismo metal.....	26
— con cabos de hojuela de oro y plata.....	65
— de las demás clases. (Véase la materia componente).	
TENSORES:	
— de hierro forjado.....	52 a, ó 53 a
— de íd. fundido.....	29 c, 30 ó 31
TEODOLITOS. (Véase «Aparatos científicos»).	
TERCEROLAS:	
— de madera en cortes para la fabricación de azúcar.....	192
— los demás (pipería).....	191
TÍRCIOPELO:	
— de algodón.....	124
— de lana.....	154
— de lino.....	140
— de seda pura.....	168
— de íd. con mezcla.....	170
TERMÓMETROS (Véase «Aparatos científicos»).	
TERNEROS Y TERNERAS.....	206 c
TERRAJAS.....	43 c
TES de hierro forjado.....	33 b
— de íd. fundido.....	29 a
THIONAL.....	102
TIENDAS de campaña. (Véase la materia dominante).	
TIERRA:	
— amarilla.....	86
— azul nativa.....	86
— blanca.....	3
— manganeso	9
— morada.....	86
— negra para pintores	87
— íd. para impresores	87

TIERRA:		TORNOS de banco.....	250	TUCIA	87
— para hacer loza.....	3	— de forja, portátil.....	43 a	TUERCAS de hierro forjado ó acero.....	44
— puzolana.....	3	TOROS.....	206 a	TUL. (Véase «Tejidos en tules»).	
— refractaria.....	3	TORTAS de semilla de algodón ó de coco para alimentar ganado. (Véase «Forrajes»).		TURBA.....	5
— de Siena, de Kásel, de Colonia, de Italia y de sombra.....	86	TORTERAS de hierro.....	52 b, 6 53 b	TURBINAS:	
— tiza	3	TORZAL:		— hidro-extractoras.....	250
TIJERAS:		— de algodón.....	116	— motrices.....	242
— de banco.....	43 c	— de borra de seda.....	164 ó 165	U.	
— de cirugía	48	— de lana ó pelo	149	ULMARIA :	
— para cortar las uñas.....	49	— de lino.....	134	— aceite ó esencia de.....	108
— para costura.....	49	— de seda.....	164 ó 165	UNGÜENTOS.....	102
— para sastres (grandes).....	43 c	TOSTADORES:		UNIONES :	
— para podar y tusar.....	43 a	— de hierro, pequeños	52 b, 6 53 b	— de hierro forjado.....	40
— las demás.....	49	— de íd., grandes, para café (aparato)	250	— de hierro fundido	29 c
TÍLBURIS. (Véase «Carruajes»).		TRABADORES. (Véase la materia componente).		— los demás. (Véase su materia).	
TILO. (Véase «Madera ordinaria»)		TRAPICHES para azúcar.....	239	UNTOS para lubricar.....	7
TIMBALES.....	234	TRASSPARENTES :		URNAS. (Véase la materia obrada de que se compongan).	
TIMBRES:		— de junquillo de madera entrelazado con hilos de algodón formando dibujos....	195	ÚTILES :	
— eléctricos de madera fina ó los en que domine dicha madera.....	195	— sin dibujos.....	194	— para la agricultura.....	43 a
— de latón con campana de bronce.....	64 ó 65	TRAVERS para la traslación de vagones....	245	— para artes y oficios. (Véanse sus materias y Herramientas).	
TINAJAS de barro	18 a	TRAVIESAS :		UVAS :	
TINAS de madera	194	— de hierro forjado	33 b	— conservadas.....	280
TINTA de todas clases.....	90 b	— de hierro forjado para ferrocarriles.....	36 a	— frescas	275
TINTEROS:		— de madera.....	189	V.	
— de cobre y sus aleaciones	64 ó 65	TREMENTINA.....	80 a	VACAS	206 b
— de cristal	11	— aceite ó esencia de.....	86 b	VAGONES Y VAGONETAS	253
— de loza.....	19	TRENCILLAS:		VAINAS para armas blancas:	
— de oro	23	— de algodón.....	131	— de cuero.....	225
— de plata.....	26	— de cañamo, yute, lino, ramio ó otras fibras vegetales.....	146	— de hierro ó acero.....	52 b, 6 53 b
— de porcelana	20	— de lana.....	163	VAINILLA	292
— de los demás clases. (Véase la materia componente).		— de seda ó con mezcla de seda.....	174	VAJILLA :	
TINTURAS para teñir el pelo.....	108	TRENES (aparatos para Ingenios).....	239	— de barro	18 b ó c
TIPOS de imprenta.....	76	TRENZAS de pelo humano ó imitación de pelo	307	— de cristal ó vidrio que lo imite	11
TIRABRAGUEROS.....	225	— sueltas ó formando adornos para la cabeza	307	— de loza.....	19
TIRAFONDOS ó clavos con cabeza de ranura.	44	— de yute para suelas de alpargatas.....	135 c	— de oro	23
TIRANTES:		TRÉPANOS.....	48	— de plata	26
— para cristales de coche. (Véase «Pasamana»).		TRIGO	269	— de porcelana.....	20
— de goma, para pantalones.....	325	— su harina	271 a	— de las demás clases. (Véanse sus materias).	
TIRAS bordadas. (Véase Disposición IV, número 12).		TRILLADORAS	240	VALERIANA :	
TIZA.....	3	TRINCHANTES :		— aceite ó esencia de	108
TOALLAS. (Véase «Tejidos»).		— con mangos ó cabos de oro	23	VALVOLINA	7
— cosidas. (Véase Disposición IV, regla 14).		— con mangos ó cabos de plata	26	VÁLVULAS :	
TOBERAS de cobre para máquinas soplantes de hornos de fundición.....	246	— los demás. (Véase «Cuchillos»).		— de goma.....	314
TOCINO.....	261	TRIPAS :		— de otras materias para maquinaria.....	250
TOCHOS ó hierros forjados brutos, en masas ó prismas.....	32	— de bacalao	265	— de bronce, que se puedan utilizar para llaves de paso.....	64 ó 65
TOLDOS de telas embreadas ó embetunadas..	309	— secas de las demás clases.....	229	VALLAS ó cercas :	
TOMATES:		TRÍPODES. (Véase la materia componente).		— de alambre de hierro.....	42
— comunes.....	273	TRITURADORAS y SEGADORAS de vapor ..	250	— de madera.....	193
— en conserva.....	279	TROMBONES.....	234	VAQUETA :	
TOMILLO (aceite ó esencia de)	108	TROMPAS y CUERNOS DE CAZA.....	233 ó 234	— charolada	215
TONELES.....	191	TROMPETAS para niños.....	315	— sin charolar	213 a, ó 214 p
TÓNICO oriental	108	— las demás.....	234	VARILAJES :	
TOPACIOS.....	22	TRUCHAS :		— para abanicos. (Véase «Abanicos»).	
TOPES para locomotoras, coches y vagones .	40	— conservadas	278	— de ballena para paraguas y sombrillas ..	324 b
TOQUILLAS. (Véase «Chales»).		— frescas	266	— de acero para id. id.....	52 b, 6 53 b
TORCIDAS para luces. (Véase «Mechas»).		TRUFAS frescas ó secas, de cualquier modo preparadas.....	281	— de juncos para id. id.....	202
TORNILLOS:		TUBOS :		VARILLAS de hierro ó acero. (Véase «Berajón»).	
— de cobre y sus aleaciones, aunque no tengan cabeza ni punta.....	62	— de barro, barnizado ó sin barnizar.....	17	VASELINA	8
— de hierro ó acero	44	— de cobre y sus aleaciones.....	61	— perfumada	188
— de madera	194	— de cristal ó vidrio	11	VASOS :	
— de mano (herramienta).....	43 c	— de id. para lámparas y quinqué	11	— de barro	18 b ó c
— de zinc	76	— de cuero	225	— id. de hoja de lata	51
— los demás. (Véanse sus materias).		— de goma, aunque estén reforzados con tela ó con alambre	314	— id. de hierro fundido	30 ó 31

VELAS de todas clases para alumbrado.....	106
VELOCÍPEDOS y piezas sueltas para los mismos.....	249
VELONES. (Véase la materia que domina).	
VELOS. (Véase «Tejidos de tul»).	
VELUDILLOS de algodón.....	124
VENTANAS de madera en blanco.....	194
VERDES (colores):	
— de base metálica, en polvo ó terrón.....	87 a
— id. preparados para pintar.....	87 b
— id. derivados de la hulla.....	90 c
— los demás.....	88
VERMOUTH.....	286
VÍAS para ferrocarriles portátiles del sistema Decauville.....	33 a
VICTORIAS. (Véase «Carruajes»).	
VIDRIO y CRISTAL:	
— en abalorios	14
— en adornos para tocador y habitaciones..	14
— con adornos, impresiones litográficas, fotografías ó pinturas hechas á mano...	14
— en arañas.....	14
— azogado.....	13
— en botellas comunes.....	10
— en id. envases.....	10 Nota
— de id. de vidrio incoloro ó teñido	11
— bombonas con ó sin funda.....	10
— en cristalería hueca, común ó ordinaria..	10
— en id. opaca ó imitación de porcelana, labrada, plateada ó dorada, ó con otros adornos	11 a
— damajuanas	10
— en esmaltes.....	14
— en figuras	14
— en floreros.....	14
— en frascos y demás objetos huecos de vidrio ordinario.....	10
— los mismos en vidrio incoloro ó teñido, pero sin dorar, labores ni adornos....	11 b
— los mismos dorados, con labores ó adornos.....	11 a
— garrafas ó otras vasijas análogas.....	10
— hilado para maquinaria	250
— hueco común ó ordinario en botellas, damajuanas y frascos para envases.....	10
— id. imitación de cristal	11
— para instrumentos ópticos, anteojos ó lentes	14
— en jarrones	14
— en licoreras.....	11
— en lunas para espejos. (Véase «Lunas»).	
— pantallas, globos y bombillos para alumbrado	11
— piedras falsas.....	14
— plano:	
— acanalado, cilindrado ó colado, pero sin pulimentar, ni azogar, para claraboyas, pavimentos ó techumbres.....	12 a
— biselado, curvado, empilonado, escarchado, esmaltado, esmerilado, estriado, grabado al agua fuerte ó de otro modo, en relieve, matizado, muselinado, ondulado, opaco, pulimentado, adornado ó decorado de otra manera cualquiera.	12 c y d
— plano para vidrieras.....	12 b
— azogado	13
— en platos para dulces.....	11
— preparado para fotografías.....	12 c
— roto en pedazos	3
— en tubos.....	11
— en varillas.....	11
— en vasos sin dorar, labores ni adornos ...	11 b
— dorados, con labores ó adornos.....	11 a
— en vitrificaciones.....	14
— en artículos de fantasía de todas clases con dibujos ó pinturas hechas á mano, dorados ó plateados y con labores de lujo.....	14
VIGAS Y VIGUETAS :	
— de hierro dulce ó acero, sencillas.....	33 b
— de id. redoblonadas.....	39
— de id. armadas.....	39
— de madera fina.....	190 a
— de id. ordinaria.....	189 a
— de madera ordinaria con espigas y cajas de montaje para construcción de edificios y tinglados.....	189 b
VINAGRE:	
— comín	287
— de tocador.....	108

VINOS:	
— aperitivo-medicinales	102
— artificiales medicinales	102
— comunes blancos y rojos en envase de madera.....	287 a
— de Burdeos, de Borgoña (Véase «Burdeos y Borgoña»).	287 b
— id. en botellas.....	285
— espumosos.....	
— generosos, Jerez, Málaga, Oporto, Madeira, etc., en envase de madera.....	286 a
— id. en botellas	286 b
— vermouth.....	286 a ó b
— artificiales, que no sean medicinales de composición conocida; y todos los adulterados. (Disposición VII, art 11)	Prohibidos.
VIÑETAS para imprenta.....	76
VIOLAS.....	233
VIOLINES.....	233
VIOLONES	233
VIOLONCELLOS.....	233
VIROLAS de hierro	52 b, ó 53 b
VIRUTAS de hierro forjado y acero.....	77
VIS-A-VIS (Véase «Carruajes»).	
VISERAS:	
— de cartón	187 b
— de piel ó forradas de piel.....	226
— de tela encerada.....	310 b
— de otras materias (Véase la dominante).	
VITELA (piel).....	216
VITRIFICACIONES y ESMALTES.....	14
VITRIOLO:	
— azul (Véase «Sulfato de cobre»).	
— blanco (Véase «Sulfato de zinc»).	
— verde (Véase «Sulfato de hierro»).	
— aceite de (ácido sulfúrico).....	94 a
VOLANTES:	
— de hierro forjado para maquinaria.....	250
— de id. fundido para id	250
— para juegos.....	315
Y.	
YEGUAS	203
YERBAS medicinales	84
YEROS.....	272
YESCAS.....	84
YESO:	
— obrado en figuras.....	4 a
— en otros objetos	4 b
— sin obrar.....	3
YUNQUES (Véase «Bigornias»).	
YUTE en rama.....	133
— en hilaza.....	134
— en trenzas para calzado, jarcia y cordejería.....	135 c
— en sacos	136 Nota
en alfombras (Véase «Alfombras»).	
Z.	
ZAHINA, darí ó aldora.....	270
ZANAHORIAS.....	273
ZAPAPICOS.....	43 a
ZAPATILLAS (Véase «Calzado»).	
ZAPATOS (Véase «Calzado»).	
ZARAGATONA (simiente).....	84
ZARANDAS. (Véase la materia que domine).	
ZARZAPARRILLA :	
— extracto y esencia.....	102
— raíz.....	84
ZINC :	
— en alambre y clavos.....	72
— en lingotes, pasta ó tortas.....	69
— manufacturado en quincalla ó otros objetos, barnizado ó sin barnizar.....	76 a

ZINC :	
— en objetos dorados, plateados ó niquelados.....	76 b
— en tubos.....	72
ZUMAQUE.....	82
ZUMOS: de frutas.....	296
San Sebastián, 8 de Agosto de 1897.—Aprobado por S. M.—CASTELLANO.	

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

En los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, se acordaron los siguientes nombramientos de Notarios y Archiveros de protocolos.

MES DE ENERO DE 1897.

En 5. A D. Juan Cama y Cires, por traslación, Notario de Cardona.

En 9. A D. Jaime Perello Mora, por oposición y conforme al art. 17 del reglamento general del Notariado, Notario de San Juan.

En 13. A D. Eduardo Ortega Ibáñez, por traslación, Notario de Molina de Aragón.

En 20. A D. Manuel Santos Rodríguez, por concurso, Notario de San Martín de Valdeiglesias.

En idem. A D. Alejandro Mecho, Archivero de protocolos de Castellón de la Plana.

En 28. A D. José Domínguez, Archivero de protocolos de Murcia.

En idem. A D. Carlos Pérez Suárez, Archivero de protocolos de Atienza.

En idem. A D. Angel González Solís, por concurso, Notario de Madrid.

En idem. A D. Miguel García López, por traslación, Notario de Albacete.

MES DE FEBRERO DE 1897.

En 3. A D. Pablo Jiménez, Sampelayo, por traslación, Notario de Padul.

En idem. A D. Juan López Fernández-Cabezas, por traslación, Notario de Lanjarón.

En 10. A D. Fernando Ferreiro Lago, por oposición, Notario de Valladolid.

En idem. A D. Toribio Jimeno Bayón, por oposición, Notario de Zamora.

En idem. A D. Carlos del Valle Peña, por oposición, Notario de Sahagún.

En idem. A D. Julián Martín Pastor, por oposición, Notario de Murias de Paredes.

En idem. A D. Emilio de la Plaza Pastor, por oposición, Notario de Amusco.

En idem. A D. Tomás del Hoyo Gutiérrez, por oposición, Notario de Santa María del Páramo.

En idem. A D. Pedro A. Frías Navarro, por traslación, Notario de Ubeda.

En idem. A D. Antonio Gutiérrez Cano, por concurso, Notario de Iznalloz.

En idem. A D. Gonzalo Conejos D'Occón, Archivero de protocolos de Viver.

En 17. A D. Salvador Romero Redón, por oposición, Notario de Valencia.

En idem. A D. Enrique Tormo y Ballester, por oposición, Notario de Requena.

En idem. A D. Domingo Barber Lloret, por oposición, Notario de Torrevieja.

En idem. A D. Rafael Todo Cros, por oposición, Notario de Jáven.

En idem. A D. José Valiente Soriano, por oposición, Notario de Chelva.

En idem. A D. Julián Miguel Torres Carrión, por oposición, Notario de Jarafuel.

En 24. A D. Joaquín Torras Vidal, por traslación, Notario de Barcelona.

MES DE MARZO DE 1897

En 3. A D. Celso Romero Garmendia, por oposición, Notario de Castro Urdiales.

En idem. A D. Carlos Herrán Torriente, por oposición, Notario de Alfaro.

En idem. A D. Vicente Tezanos Ortiz, por oposición, Notario de Gómara.

En idem. A D. Teodosio González Courel, por oposición, Notario de Fuentecén.

En idem. A D. José Ortiz y Ortiz, por oposición, Notario de Villarreal.

En idem. A D. Rafael Losada Mazorra, por oposición, Notario de San Román.

En idem. A D. José Calleja Courel, por oposición, Notario de Marquina.

En idem. A D. Angel Aldave Larrumbide, por oposición, Notario de Corera.

En idem. A D. José de Prada Lagarejos, por traslación, Notario de Salamanca.

En 4. A D. Mariano Pérez de Camino, por oposición, Notario de Lerma.

En idem. A D. José Torello Catarineu, Archivero de protocolos de Gerona.

En 10. A D. José Martín Lázaro, por concurso, Notario de El Carpio.

En idem. A D. Antonio de Torres Aldána, por concurso, Notario de Córdoba.

En idem. A D. José María Muro y Cerero, por concurso, Notario de Puebla de Cañizal.

En 20. A D. José Aponte Gallardo, por traslación, Notario de Huelva.

En idem. A D. Rafael Colunga Ramírez, por traslación, Notario de Olvera.

En 31. A D. Norberto Delgado Bezoz, Archivero de protocolos de Peñafiel.

En idem. A D. Pedro Ferrer y Blanc, por concurso, Notario de Barbastro.

En idem. A D. Elías Pelayo Gomis, por traslación, Notario de Granada.

Madrid 6 de Septiembre de 1897.—El Director general, P. A., el Subdirector, Bienvenido Oliver.

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de GRANADA, correspondientes al año 1898.

POSICIÓN GEOGRAFICA DE GRANADA

Latitud..... 37° 11' 10" N.
 Longitud..... 0° 10' 16" 2 al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocaſos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces *horas, minutos*.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican los ortos y ocaſos del Sol en Granada en el año 1898.

Enero.		Febrero.		Marzo.		Abril.		Mayo.		Junio.		Julio.		Agosto.		Septiembre.		Octubre.		Noviembre.		Diciembre.			
Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.		
H. M. H. M.	H. M. H. M.	H. M. H. M.	H. M. H. M.	H. M. H. M.	H. M. H. M.	H. M. H. M.	H. M. H. M.	H. M. H. M.	H. M. H. M.	H. M. H. M.	H. M. H. M.	H. M. H. M.	H. M. H. M.	H. M. H. M.	H. M. H. M.	H. M. H. M.	H. M. H. M.	H. M. H. M.	H. M. H. M.	H. M. H. M.	H. M. H. M.	H. M. H. M.			
1 7 13 4 55	1 7 3 5 25	1 6 31 5 54	1 5 46 6 22	1 5 6 6 49	1 4 42 7 14	1 4 43 7 23	1 5 5 7 7 7	1 5 30 6 29	1 5 55 5 44	1 6 24 5 3	1 6 54 4 44	1 6 24 5 3	1 6 55 4 44	1 6 25 5 2	1 6 55 4 44	1 6 25 5 2	1 6 55 4 44	1 6 25 5 1	1 6 56 4 44	1 6 27 5 0	1 6 57 4 44	1 6 28 4 59	1 6 58 4 44	1 6 29 4 58	1 6 59 4 44
2 7 14 4 55	2 7 2 5 27	2 6 30 5 55	2 5 45 6 23	2 5 5 6 50	2 4 41 7 14	2 4 44 7 23	2 5 5 7 6 6	2 5 31 6 28	2 5 56 5 43	2 6 25 5 2	2 6 55 4 44	2 6 25 5 2	2 6 55 4 44	2 6 26 5 1	2 6 56 4 44	2 6 26 5 1	2 6 56 4 44	2 6 27 5 0	2 6 57 4 44	2 6 28 4 59	2 6 58 4 44	2 6 29 4 58	2 6 59 4 44	2 6 30 4 57	2 6 0 4 44
3 7 14 4 56	3 7 1 5 28	3 6 29 5 56	3 5 43 6 24	3 5 4 6 50	3 4 41 7 15	3 4 44 7 23	3 5 6 7 5	3 5 32 6 26	3 5 57 5 41	3 6 26 5 1	3 6 56 4 44	3 6 26 5 1	3 6 56 4 44	3 6 27 5 0	3 6 57 4 44	3 6 28 4 59	3 6 58 4 44	3 6 29 4 58	3 6 59 4 44	3 6 30 4 57	3 6 0 4 44	3 6 31 4 56	3 6 56 4 44		
4 7 14 4 57	4 7 0 5 29	4 6 27 5 57	4 5 42 6 25	4 5 3 6 51	4 4 41 7 16	4 4 45 7 23	4 5 7 7 4	4 5 33 6 25	4 5 57 5 40	4 6 27 5 0	4 6 57 4 44	4 6 27 5 0	4 6 57 4 44	4 6 28 4 59	4 6 58 4 44	4 6 29 4 58	4 6 59 4 44	4 6 30 4 57	4 6 1 4 44	4 6 2 4 44	4 6 57 4 44	4 6 29 4 58	4 6 59 4 44		
5 7 14 4 58	5 6 59 5 30	5 6 26 5 58	5 5 40 6 26	5 5 2 6 52	5 4 40 7 16	5 4 45 7 23	5 5 8 7 3	5 5 33 6 23	5 5 58 5 38	5 6 28 4 59	5 6 58 4 44	5 6 28 4 59	5 6 58 4 44	5 6 29 4 58	5 6 59 4 44	5 6 30 4 57	5 6 0 4 44	5 6 31 4 56	5 6 56 4 44	5 6 32 4 55	5 6 57 4 44	5 6 33 4 55	5 6 58 4 44		
6 7 14 4 59	6 6 59 5 31	6 6 25 5 59	6 5 39 6 27	6 5 0 6 53	6 4 40 7 17	6 4 46 7 23	6 5 9 7 2	6 5 34 6 22	6 5 59 5 37	6 6 29 4 58	6 6 59 4 44	6 6 29 4 58	6 6 59 4 44	6 6 30 4 57	6 6 0 4 44	6 6 31 4 56	6 6 56 4 44	6 6 32 4 55	6 6 57 4 44	6 6 33 4 55	6 6 58 4 44	6 6 34 4 55	6 6 59 4 44		
7 7 14 5 0	7 6 57 5 32	7 6 23 6 0	7 5 37 6 28	7 4 59 6 54	7 4 40 7 17	7 4 46 7 23	7 5 9 7 1	7 5 35 6 20	7 6 0 5 35	7 6 30 4 57	7 6 0 4 44	7 6 30 4 57	7 6 0 4 44	7 6 31 4 56	7 6 0 4 44	7 6 32 4 55	7 6 1 4 44	7 6 33 4 54	7 6 2 4 44	7 6 34 4 54	7 6 35 4 54	7 6 36 4 54	7 6 37 4 54		
8 7 14 5 1	8 6 57 5 33	8 6 22 6 1	8 5 36 6 28	8 4 58 6 55	8 4 40 7 18	8 4 47 7 22	8 5 10 7 0	8 5 36 6 19	8 6 1 5 34	8 6 31 4 57	8 6 1 4 44	8 6 31 4 57	8 6 1 4 44	8 6 32 4 56	8 6 1 4 44	8 6 33 4 55	8 6 2 4 44	8 6 34 4 54	8 6 35 4 54	8 6 36 4 54	8 6 37 4 54	8 6 38 4 54	8 6 39 4 54		
9 7 14 5 1	9 6 56 5 34	9 6 20 6 2	9 5 35 6 29	9 4 57 6 56	9 4 40 7 18	9 4 48 7 22	9 5 11 6 59	9 5 37 6 17	9 6 2 5 32	9 6 32 4 56	9 6 2 4 44	9 6 32 4 56	9 6 2 4 44	9 6 33 4 55	9 6 2 4 44	9 6 34 4 54	9 6 35 4 54	9 6 36 4 54	9 6 37 4 54	9 6 38 4 54	9 6 39 4 54	9 6 40 4 54	9 6 41 4 54		
10 7 14 5 2	10 6 55 5 35	10 6 19 6 3	10 5 33 6 30	10 4 56 6 57	10 4 40 7 19	10 4 48 7 22	10 5 12 6 58	10 5 37 6 16	10 6 3 5 31	10 6 33 4 55	10 6 3 4 44	10 6 33 4 55	10 6 3 4 44	10 6 34 4 54	10 6 3 4 44	10 6 35 4 54	10 6 4 44	10 6 5 44	10 6 6 44	10 6 7 44	10 6 8 44	10 6 9 44	10 6 10 44		
11 7 13 5 3	11 6 53 5 36	11 6 17 6 4	11 5 32 6 31	11 4 56 6 57	11 4 39 7 19	11 4 49 7 21	11 5 13 6 57	11 5 38 6 14	11 6 4 5 30	11 6 34 4 54	11 6 3 4 44	11 6 34 4 54	11 6 3 4 44	11 6 35 4 54	11 6 3 4 44	11 6 36 4 54	11 6 4 44	11 6 5 44	11 6 6 44	11 6 7 44	11 6 8 44	11 6 9 44	11 6 10 44		
12 7 13 5 4	12 6 52 5 37	12 6 16 6 5	12 5 30 6 32	12 4 55 6 58	12 4 39 7 20	12 4 49 7 21	12 5 14 6 56	12 5 39 6 13	12 6 4 5 29	12 6 34 4 55	12 6 3 4 44	12 6 34 4 55	12 6 3 4 44	12 6 35 4 55	12 6 3 4 44	12 6 36 4 55	12 6 4 44	12 6 5 44	12 6 6 44	12 6 7 44	12 6 8 44	12 6 9 44	12 6 10 44		
13 7 13 5 5	13 6 51 5 38	13 6 14 6 6	13 5 29 6 33	13 4 54 6 59	13 4 39 7 20	13 4 50 7 20	13 5 14 6 54	13 5 39 6 11	13 6 4 5 29	13 6 34 4 55	13 6 3 4 44	13 6 34 4 55	13 6 3 4 44	13 6 35 4 55	13 6 3 4 44	13 6 36 4 55	13 6 4 44	13 6 5 44	13 6 6 44	13 6 7 44	13 6 8 44	13 6 9 44	13 6 10 44		
14 7 13 5 6	14 6 50 5 39	14 6 13 6 6	14 5 28 6 34	14 4 53 7 0	14 4 39 7 21	14 4 51 7 20	14 5 15 6 53	14 5 41 6 10	14 6 4 5 29	14 6 35 4 55	14 6 3 4 44	14 6 35 4 55	14 6 3 4 44	14 6 36 4 55	14 6 3 4 44	14 6 37 4 55	14 6 4 44	14 6 5 44	14 6 6 44	14 6 7 44	14 6 8 44	14 6 9 44	14 6 10 44		
15 7 13 5 7	15 6 49 5 40	15 6 12 6 7	15 5 26 6 35	15 4 52 7 1	15 4 39 7 21	15 4 51 7 20	15 5 16 6 52	15 5 42 6 8	15 6 4 5 29	15 6 35 4 55	15 6 3 4 44	15 6 35 4 55	15 6 3 4 44	15 6 36 4 55	15 6 3 4 44	15 6 37 4 55	15 6 4 44	15 6 5 44	15 6 6 44	15 6 7 44	15 6 8 44	15 6 9 44	15 6 10 44		
16 7 12 5 8	16 6 48 5 41	16 6 10 6 8	16 5 25 6 35	16 4 51 7 2	16 4 39 7 21	16 4 52 7 19	16 5 17 6 51	16 5 42 6 7	16 6 4 5 29	16 6 35 4 55	16 6 3 4 44	16 6 35 4 55	16 6 3 4 44	16 6 36											

lo ve se halla en la longitud de $27^{\circ} 50'$ al E. de San Fernando y latitud $0^{\circ} 28' N.$

El eclipse central principia en la Tierra á 17 horas $24^{\circ} 0'$, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de $15^{\circ} 50'$ al E. de San Fernando y latitud $11^{\circ} 14' N.$

El eclipse central á mediodía sucede á 19 horas $12^{\circ} 6'$, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de $74^{\circ} 48'$ al E. de San Fernando y latitud $12^{\circ} 57' N.$

El eclipse central termina en la Tierra á 20 horas $25^{\circ} 0'$, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de $125^{\circ} 22'$ al E. de San Fernando y latitud $45^{\circ} 47' N.$

El eclipse termina en la Tierra á 21 horas $27^{\circ} 9'$, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de $116^{\circ} 18'$ al E. de San Fernando y latitud $35^{\circ} 35' N.$

Este eclipse será visible en parte de Europa, en gran parte de Asia y de África, en una pequeña parte de los Océanos Atlántico y Pacífico, en parte del Índico y del Mar Mediterráneo y en una pequeña parte del Mar Polar Ártico.

Julio 3.

Eclipse parcial de Luna, visible en Granada.

Principio del eclipse, á las 7 y 32 minutos de la tarde. Medio del eclipse, á las 9 y 3 minutos de la noche. Fin del eclipse, á las 10 y 34 minutos de la noche.

El principio de este eclipse será visible en gran parte de Europa y Asia, en toda el África, en la Australia, en las islas Filipinas, en el Mar Mediterráneo, en gran parte del Océano Atlántico, en el Índico, en parte del Pacífico y en el Mar Polar Antártico.

El fin de este eclipse será visible en casi toda Europa, en gran parte de Asia, en toda el África, en gran parte de la América Meridional, en parte de la Australia, en el Mar Mediterráneo, en casi todo el Océano Atlántico, en el Índico, en una pequeña parte del Pacífico y en el Mar Polar Antártico. Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna,

contada desde la parte boreal del limbo, $0^{\circ} 928$; tomando como unidad el diámetro de la Luna.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 49° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 70° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Julio 18.

Eclipse anular de Sol, invisible en Granada.

El eclipse principia en la Tierra á 4 horas $37^{\circ} 6'$, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de $151^{\circ} 48'$ al O. de San Fernando y latitud $15^{\circ} 37' S.$

El eclipse central principia en la Tierra á 6 horas $11^{\circ} 4'$, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de $163^{\circ} 15'$ al O. de San Fernando y latitud $39^{\circ} 16' S.$

El eclipse termina en la Tierra á 9 horas $46^{\circ} 8'$, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de $78^{\circ} 1'$ al O. de San Fernando y latitud $45^{\circ} 36' S.$

Este eclipse será visible en una pequeña parte de la América Meridional, en parte del Océano Pacífico y en una pequeña parte del Mar Polar Antártico.

El fin de este eclipse principia en la Tierra á 23 horas $11^{\circ} 7'$, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que

lo ve se halla en la longitud de $154^{\circ} 19'$ al O. de San Fernando y latitud $66^{\circ} 14' S.$

El medio del eclipse se verificará en la Tierra á 23 horas $33^{\circ} 3'$, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que verá la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud $179^{\circ} 11'$ al O. de San Fernando y latitud $66^{\circ} 54' S.$

El eclipse termina en la Tierra á 23 horas $55^{\circ} 0'$, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de $156^{\circ} 46'$ al E. de San Fernando y latitud $65^{\circ} 11' S.$

Valor de la máxima fase aparente para la Tierra en general, $0^{\circ} 026$; tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en una pequeña parte del Océano Pacífico y del Mar Polar Antártico.

Diciembre 27 y 28.

Eclipse total de Luna, visible en Granada.

Principio del eclipse, á las 9 y 34 minutos de la noche del día 27.

Principio del eclipse total, á las 10 y 43 minutos de la noche.

Medio del eclipse, á las 11 y 28 minutos de la noche.

Fin del eclipse total, á las 12 y 12 minutos de la noche.

Fin del eclipse, á la 1 y 22 minutos de la madrugada del día 28.

El principio de este eclipse será visible en toda Europa, Asia y África, en parte de las dos Américas, en el Estrecho de Beiring, en el Mar Mediterráneo, en casi todo el Océano Atlántico, en el Índico y en el Mar Polar Ártico.

El fin de este eclipse será visible en toda Europa y África, en parte de Asia, en las dos Américas, en las Antillas, en el Estrecho de Beiring, en el Mar Mediterráneo, en el Océano Atlántico, en gran parte del Índico y Pacífico y en el Mar Polar Ártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 68° de su vértice austral hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 85° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 178. — 6 DE SEPTIEMBRE DE 1897

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

Océano Atlántico del Norte

Islas Británicas.

Irlanda (Costa S.)

Modificaciones en el valizamiento del puerto de Cork.

(Notice to Mariners, núm. 440. Londres, 1897.)

Núm. 1.200, 1897.—La boyas cónica, roja, de West Harbour Rock, á la entrada del puerto de Cork, se ha trasladado 70° al N. 80° E.; ahora se encuentra en 9° de agua en barrio de sizzling, á $4,3$ cables al N. 72° W. del faro de la punta Roche y al S. 10° W. de la luz anterior del faro Carlsruhe.

Situación aproximada: $51^{\circ} 47' 40'' N.$ por $2^{\circ} 3' 35'' W.$

La boyas plana, pintada á fajas verticales negras y blancas, del banco East Turbot, se ha trasladado 80° al N. 88° W.; está ahora fondeada á $6 \frac{1}{4}$ cables al N. 31° W. del faro de punta Roche y al N. 63° E. de la estación de señales de Cummin.

Carta núm. 62 de la sección II.

Francia.

Cambio de tipo de la boyas Vanneresse, núm. 7 (Rio de Crac'h).

(Dirección des Phares et Balises, 14 Agosto 1897.)

Núm. 1.201, 1897.—Se ha reemplazado por una boyas esferocónica, núm. 3, pintada de negro, con distintivo cilíndrico, la boyas de doble cono de las mismas características Vanneresse, núm. 7, fondeada en $47^{\circ} 34' 55'' N.$ por $3^{\circ} 10' 38'' E.$

Carta núm. 851 de la sección II.

Bélgica.

Cambio de tipo de la boyas Vanneresse, núm. 7 (Rio de Crac'h).

(Dirección des Phares et Balises, 14 Agosto 1897.)

Núm. 1.201, 1897.—Se ha reemplazado por una boyas esferocónica, núm. 3, pintada de negro, con distintivo cilíndrico, la boyas de doble cono de las mismas características Vanneresse, núm. 7, fondeada en $47^{\circ} 34' 55'' N.$ por $3^{\circ} 10' 38'' E.$

Carta núm. 851 de la sección II.

SEÑO MEJICANO

Estados Unidos.

Sustitución de la boyas de silbato del río Brazos por una boyas ordinaria.

(Notice to Mariners, núm. 108. Light-House Board. Washington, 1897.)

Núm. 1.202, 1897.—La boyas de silbato fondeada á $1 \frac{1}{2}$ milla al S. 49° E. de la extremidad del malecón N. de la entrada del río Brazos (Aviso núm. 111/749 de 1895), se ha suprimido y reemplazado por una boyas grande, cónica, pintada á fajas verticales blancas y negras.

Carta núm. 180 de la sección IX.

MAR BALTIKO

Alemania.

Profundidad del canal dragado del puerto de Neustadt (Holstein).

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 33/2.174. Berlin, 1897.)

Núm. 1.203, 1897.—Los trabajos de dragado efectuados en el transcurso del año 1897 en el canal dragado del puerto de Neustadt, han llegado á darle la profundidad de 5° por debajo del nivel ordinario. La anchura del fondo es de 40° desde la boyas de aterramiento hasta el establecimiento balneario de Jülichbad, y de 20° desde este punto hasta el puerto. Las curvas del canal tienen 400° de radio como mínimo.

Carta núm. 713 de la sección II.

Rusia.

Islas de Abo.

Proyecto de establecimiento de luces en los alrededores de Oute.

(Circulaire hydrographique, núm. 168. San Petersburgo, 1897.)

Núm. 1.204, 1897.—Para señalar la entrada en los schers, cerca del faro de Oute, y asegurar la navegación por el canal que conduce á la estación de pilotaje de Loum, se proyecta encender las luces siguientes:

1.º Luces de enfilación de Oute: superior, en la isla Torscher (Torskär), en $59^{\circ} 50' 8'' N.$ por $27^{\circ} 34' 28'' E.$; inferior, en la roca Knivscher, en $59^{\circ} 49' 10'' N.$ por $27^{\circ} 34' 39'' E.$

2.º Luces de enfilación de Bokoulla: superior, en la isla

Bokoulla, en $59^{\circ} 50' 0'' N.$ por $27^{\circ} 37' 43'' E.$; inferior, en la roca Svartgrund, en $59^{\circ} 49' 45'' N.$ por $27^{\circ} 35' 43'' E.$

3.º En la costa N. E. de la isla Vidscher (Vidskär), en $59^{\circ} 54' 30'' N.$ por $27^{\circ} 40' 18'' E.$

4.º En la punta W. de la isla Snekouubb, en $59^{\circ} 55' 40'' N.$ por $27^{\circ} 42' 38'' E.$

5.º En la isla Ingolscher, en $59^{\circ} 57' 50'' N.$ por $27^{\circ} 46' 48'' E.$

Posteriormente se darán noticias complementarias, dándose á conocer las fechas en que se enciendan estas luces.

Cuaderno de faros núm. 3-2., pág. 94.

Golfo de Bothnia (Rusia).

Modificación en dos sectores de iluminación de la luz de Kallo, á la entrada del puerto de Refsöe.

(Circulaire hydrographique, núm. 162. San Petersburgo, 1897.)

Núm. 1.205, 1897.—El sector blanco de la luz de Kallo, situado á la entrada del puerto de Refsöe, ha sido modificado de modo que la valiza que indica la roca sumergida de $4^{\circ}, 9^{\circ}$ Holstens, se encuentra fuera de dicho sector.

A causa de esta modificación, la luz tiene actualmente la apariencia siguiente:

1.º Con dos destellos blancos ilumina del S. $39^{\circ} W.$ al S. $49^{\circ} W.$ (10°).

2.º Con luz fija, blanca, del S. $49^{\circ} W.$ al S. $65^{\circ} W.$ (16°).

3.º Con un destello rojo, del S. $65^{\circ} W.$ al N. $85^{\circ} W.$ (30°).

Cuaderno de faros núm. 3-2., pág. 102.

Golfo de Finlandia.

Valizamiento del banco Kattegat al N. de la isla Pitkäpä.

(Circulaire hydrographique, núm. 165. San Petersburgo, 1897.)

Núm. 1.206, 1897.—El banco de roca y arena situado cerca del fondeadero á $\frac{4}{10}$ de milla al N. del extremo N. de la isla Pitkäpä, se ha señalado con una valiza form

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARIA

SANIDAD

Dada en resultado a una inspección autorizada por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 6 de Septiembre de 1897.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses	Días.			
D. Antonio Lagé.....	1	»	»	Párvulo.....	Viruela confluente.....	Sombrerería, 1 y 3.
Manuel Varela.....	19	»	»	Soltero.....	Fiebre tifoidea.....	Churruca, 17.
Silvestre Pérez.....	32	»	»	Casado.....	Tuberculosis pulmonar.....	Plaza de San Ildefonso, 4.
Higinio Pérez.....	35	»	»	Idem.....	Idem.....	Juan Pantoja, 1.
Manuel Torres.....	»	8	»	Párvulo.....	Fiebre intestinal.....	Torrijos, 27.
Antonio González.....	50	»	»	Casado.....	Colapso cardíaco.....	Costanilla de San Andrés, 10.
Francisco Hernández.....	45	»	»	Idem.....	Bronquitis.....	Plaza del Rastro, 4.
Eusebio Román.....	56	»	»	Idem.....	Pulmonía.....	Velarde, 10.
Bernabé Berzosa.....	65	»	»	Párvulo.....	Enteritis crónica.....	Hospital Provincial.
José Llorente.....	»	1	»	Viudo.....	Enterocolitis aguda.....	Relatores, 5.
Roque Baquero.....	89	»	»	Casado.....	Idem.....	Amnistía, 12.
Benigno Ruarte.....	50	»	»	Párvulo.....	Cirrosis hepática.....	Hospital Provincial.
Francisco García.....	»	5	»	Casado.....	Raquitismo.....	Atocha, 30.
Francisco García.....	54	»	»	Idem.....	Intoxicación carbónica	Muñoz Torreros, 4.
Feto masculino	»	»	»	»	»	San Juan, 56.
Doña Isabel Vergara	31	»	»	Casada	Infección puerperal.....	Juan Duque, 23.
María Ayuso.....	»	7	»	Párvulo.....	Coqueluche.....	Lavapiés, 8.
Carmen Pérez.....	44	»	»	Casada	Cardiopatía.....	Plaza del Rey, 6.
Maria del Pilar Cárdenas.....	6	»	»	Párvulo.....	Bronquitis capilar.....	Zurita, 43.
Antonia Cardiel.....	70	»	»	Viuda.....	Pulmonía.....	Camino de Carabanchel, 34.
Candelaria García.....	»	6	»	Párvulo.....	Gastroenteritis.....	Cabestreros, 17.
Josefa Priego.....	56	»	»	Viuda.....	Cirrosis hepática.....	Atocha, 6.
Francisca Perona.....	8	»	»	Adulto	Nefritis.....	Mesón de Paredes 59.
Gabriela Crespo.....	50	»	»	Viuda.....	Atrofia muscular.....	Hospital Provincial.
Josefa Sánchez.....	74	»	»	Idem	Hemorragia cerebral.....	Embajadores, 18.
Isabel Franco.....	50	»	»	Idem	Senectud.....	Hospital Provincial.
Ramona Ferreiro.....	»	»	16	Párvulo.....	Falta de desarrollo	Arganzuela, 3.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES ⁽¹⁾										TOTAL GENERAL.....	TOTAL..				
	INFECCIOSAS					INFECTO-CONTAGIOSAS					COMUNES					
	DE LOS APARATOS	Circulatorio...	Digestivo...	Respiratorio...	Otros...	Fiebre amarilla...	Góbera...	Histerofilia...	Cosbunco...	Esputis...	Leyra...	Tuberculosis...	Difteria...	Congestión...	Diarréa...	Varones...
Varones.....	5	1	2	1	1	2	2	3	7	1	1	1	1	1	1	15
Mujeres.....	1	2	1	1	1	2	2	2	2	4	6	1	1	1	1	12
TOTAL.....	6	3	3	2	2	4	4	5	9	7	7	2	2	2	2	27

Resumen de las defunciones por distritos.

1. ^o PALACIO	2. ^o UNIVERSIDAD	3. ^o CENTRO	4. ^o HOSPITAL	5. ^o BUENAVISTA	6. ^o CONGRESO	7. ^o HOSPITAL	8. ^o INCLUSA	9. ^o LATINA	10. ^o AUDIENCIA	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL	TOTAL GENERAL	
Hombres...	Hombres...	Hombres...	Hombres...	Hombres...	Hombres...	Hombres...	Hombres...	Hombres...	Hombres...	Varones...	Hombres...	Varones...	Hombres...	
1	»	1	3	»	3	»	2	»	2	1	2	1	2	27

Madrid 7 de Septiembre de 1897.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo a la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades englobadas en el grupo de infecciosas exigen todo medida sanitaria con relación a las personas y a las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En esta tabla se consignan las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO DE

Subsecretaría

Estado de las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento

INHUMACIONES CLASIFICADAS

FECHAS	SEXOS	ESTADOS	EDADES		DISTRITOS	ENFERMEDADES INFECTUOSAS	ENFERMEDADES	DIFERENCIAS
			DE MAS DE	CUATRO ASES				
Día 1.....	18	21	39	23	10	6	4	1
» 2.....	17	20	37	21	10	6	5	1
» 3.....	12	24	36	27	4	5	7	2
» 4.....	19	11	30	19	7	4	5	1
» 5.....	18	13	31	21	9	1	3	1
» 6.....	24	23	47	30	8	9	3	1
» 7.....	21	16	37	26	6	5	5	1
» 8.....	22	17	39	23	9	7	7	2
» 9.....	21	16	37	24	6	7	6	1
» 10.....	17	21	38	25	9	4	7	1
» 11.....	20	10	30	23	3	4	5	1
» 12.....	16	19	35	14	9	12	5	4
» 13.....	19	13	32	20	7	5	4	1
» 14.....	15	14	29	15	9	5	1	1
» 15.....	13	18	31	20	7	4	»	1
» 16.....	25	17	42	19	13	10	4	8
» 17.....	7	10	17	10	5	2	2	6
» 18.....	18	16	34	26	4	4	10	6
» 19.....	19	21	40	27	7	6	8	5
» 20.....	12	26	38	20	7	11	1	8
» 21.....	14	16	30	21	4	5	5	7
» 22.....	24	19	43	32	6	5	9	1
» 23.....	12	13	25	18	5	2	4	7
» 24.....	20	9	29	21	5	3	7	5
» 25.....	13	19	32	18	10	4	3	6
» 26.....	18	14	32	18	8	6	5	4
» 27.....	22	16	38	23	9	6	6	5
» 28.....	20	16	36	23	3	10	6	9
» 29.....	15	16	31	23	7	1	4	12
» 30.....	23	11	34	20	9	5	3	7
» 31.....	16	25	41	23	11	7	3	9
TOTAL.....	550	520	1070	673	226	171	147	255
Mes de Agosto de 1896.	693	696	1389	976	264	149	259	371
Diferenc. ^a de más en relación á Agosto 1896.	»	»	»	»	»	22	»	»
Diferenc. ^a de menos en relación á Agosto 1896.	143	176	319	303	38	»	112	116
Hembras.....								
Varenes.....								

MES	DIFERENCIA EN RELACION CON IGUAL MES DEL AÑO ANTERIOR	
	De más.	De menos.
Agosto de 1896.	44'80	34'54
Agosto de 1897.	»	10'26

Mortalidad media diaria por todas las causas de defunción..
Mortalidad media diaria por causa de enfermedades infec-
ciosas é infecto-contagiosas.....

44'80

34'54

»

10'26

4'81

LA GOBERNACION

-Sanidad.

de esta Corte durante el mes de Agosto de 1897.

SIFIGADAS POR

CENSO: 487,169

MESSES		DIFERENCIA EN RELACIÓN CON IGUAL MES DEL AÑO ANTERIOR	
Agosto de 1896.	Agosto de 1897.	De más..	De menos.
2'881	2'196	»	0'685
0'960	0'644	»	0'316

Proporción por mil de todas las causas de defunción en relación con la población.....
 Proporción por mil de defunciones por causa de enfermedades infecciosas é infecto-contagiosas.....

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.

Relaciones de los montes y demás terrenos forestales de dominio público que no revisten carácter de interés general, formadas, en cumplimiento del artículo 4º del Real decreto de 27 de Febrero de 1897, por la Comisión clasificadora de los montes públicos (1).

PROVINCIA DE MURCIA

NÚMERO DE ORDEN	TÉRMINOS MUNICIPALES	NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIA	CABIDA — HECTÁREAS
MONTES DEL ESTADO				
Partido judicial de Caravaca.				
1	Calasparra.....	Cabeza de la Cabrina.....	Al Estado.....	16'50
2	Idem	Cabezo de Manrique.....	Al Estado.....	7'50
3	Idem	Cabezo de las Yeseras y del Doctor	Al Estado.....	43'75
4	Idem	Lomas de las Carretas y de los Clérigos.....	Al Estado.....	317
5	Idem	Lomas de Llobregat, de Casablanca, de la Carrasca y Cañada honda.....	Al Estado.....	981
6	Idem	Lomas de los Pétigos, Carrizalejo y Cabezo de los Nudos.....	Al Estado.....	894
7	Caravaca	Campo Coy y Lomas de Caravaca	Al Estado.....	400
8	Idem	Cañada Luenga	Al Estado.....	67
9	Idem	Loma de la Carrasca.....	Al Estado.....	645
10	Idem	Lomas de la Torre Nueva	Al Estado.....	205'25
11	Idem	Sahacejo.....	Al Estado.....	172
Partido judicial de Cieza.				
12	Ricote	Cabezo del Casón, Cabezo Blanco, Cabezo de Marcelino, Cabezos de Frasquitos y de Hoyos, Lomas de Pompo y Loma de la Rana.....	Al Estado.....	27
13	Idem	Cabezo de la Horca	Al Estado.....	1
14	Idem	Cabezo de Vite, Umbría de Vite, Umbría del Cabezo de la Rotura, Cabezo de Gil y Cabezo de la Pilica	Al Estado.....	170
15	Idem	Lomas de Ricote (Las).....	Al Estado.....	1.472
16	Idem	Sierra del Lloro.....	Al Estado.....	372
Partido judicial de Yecla.				
17	Yecla	Sierra de Gavilanes	Al Estado.....	416
18	Idem	Sierra de las Pasas	Al Estado.....	731
19	Idem	Sierra de Salinas	Al Estado.....	1.533
MONTES DE LOS PUEBLOS				
Partido judicial de Caravaca.				
20	Calasparra	Cerro del Castillo.....	Al pueblo de Calasparra.....	37
21	Cehegín	Cerro de San Agustín	Al pueblo de Cehegín.....	40'25
22	Idem	Hoya (La), Los Partidores y El Chaparral	Al pueblo de Cehegín.....	78'75
Partido judicial de Cieza.				
23	Abarán	Cabezo del Algarrobo	Al pueblo de Abarán	272
24	Idem	Cabezos de la Hoya y de la Cruz	Al pueblo de Abarán	14
25	Idem	Cabezo Largo del Zapatero	Al pueblo de Abarán	95
26	Idem	Yeseras	Al pueblo de Abarán	52
27	Blanca	Lomas del Capré, Cabezo del Capré y Lomas de las Cañadas de las Morenas	Al pueblo de Blanca	13
28	Cieza	Los Cantareros	Al pueblo de Cieza	390
29	Idem	Carrizalejo	Al pueblo de Cieza	788
30	Idem	Ermíticas (Las)	Al pueblo de Cieza	86
31	Idem	Lomas del Calvo y Collado Viejo	Al pueblo de Cieza	489
32	Idem	Medraniles de la Cuesta del Olivo y El Arrambaje	Al pueblo de Cieza	683
33	Idem	Melera (La)	Al pueblo de Cieza	112
34	Idem	Morrones (Los)	Al pueblo de Cieza	368
35	Idem	Sierra de Ascoy	Al pueblo de Cieza	1.484
36	Idem	Sierra de Benix	Al pueblo de Cieza	2.485
37	Fortuna	Cabezos Blancos	Al pueblo de Fortuna	61
38	Idem	Cabezo Mináque	Al pueblo de Fortuna	61
39	Idem	Serrata del Aguila	Al pueblo de Fortuna	37
40	Idem	Sierra del Valle	Al pueblo de Fortuna	565
41	Ojos y Villanueva	Cabezo de los Intes	Al pueblo de Ojos y Villanueva	82
42	Idem	Cabezo del Pocico	Al pueblo de Ojos y Villanueva	10
43	Idem	Cabezos del Cavé	Al pueblo de Ojos y Villanueva	98
44	Idem	Cotorra ó Enguibia	Al pueblo de Ojos y Villanueva	29
45	Idem	Covis	Al pueblo de Ojos y Villanueva	43
46	Idem	Cuevas Blancas	Al pueblo de Ojos y Villanueva	27
47	Idem	Erizos ó Navallón	Al pueblo de Ojos y Villanueva	25
48	Idem	Lomas de las Casas de Barrera	Al pueblo de Ojos y Villanueva	16
49	Idem	Loma de la Vaquera	Al pueblo de Ojos y Villanueva	50
50	Idem	Losares	Al pueblo de Ojos y Villanueva	14
51	Idem	Pocico	Al pueblo de Ojos y Villanueva	22
52	Idem	Serrata del Zorro	Al pueblo de Ojos y Villanueva	37
Partido judicial de Totana.				
53	Librilla	Castellá, Los Hermanillos, Loma de Enmedio y otros	Al pueblo de Librilla	1.375
54	Totana	Cabezos de los Calderones	Al pueblo de Totana	13
Partido judicial de Yecla.				
55	Jumilla	Almendros (Los)	Al pueblo de Jumilla	649
56	Idem	Barranes de Villena, Aneguillas, Sierra del Comisario y Cerro de los Calpenos	Al pueblo de Jumilla	677
57	Idem	Caballera (La)	Al pueblo de Jumilla	414
58	Idem	Cabajura (La)	Al pueblo de Jumilla	89
59	Idem	Cabezo Pinoso ó de la Rosa	Al pueblo de Jumilla	782
60	Idem	Camalizo de Orduña	Al pueblo de Jumilla	76
61	Idem	Cañada del Trigo	Al pueblo de Jumilla	160
62	Idem	Cerrajo de Peñas Blancas y Calderoncillos	Al pueblo de Jumilla	1.251
63	Idem	Cerrico de la Fuente	Al pueblo de Jumilla	128
64	Idem	Cerro Cantero	Al pueblo de Jumilla	50
65	Idem	Cerro del Castillo	Al pueblo de Jumilla	44
66	Idem	Cerro de González y Canalizo de la Cava	Al pueblo de Jumilla	155
67	Idem	Cerro del Morrón	Al pueblo de Jumilla	56
68	Idem	Cerro Salinas	Al pueblo de Jumilla	296
69	Idem	Hermanillos (Los)	Al pueblo de Jumilla	91
70	Idem	Lomas de la Tella	Al pueblo de Jumilla	888

(1) Véase la GACETA de anteayer.

NÚMERO DE ORDEN	TÉRMINOS MUNICIPALES	NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIA	CABIDA — HECTÁREAS
71	Jumilla.	Loma de la Villa ó Cerro de Martín Tomás.	Al pueblo de Jumilla.	67
72	Idem.	Sierra del Medio y Gameleja.	Al pueblo de Jumilla.	513
73	Id. m.	Umbria y Solana de la Torre.	Al pueblo de Jumilla.	116
74	Yecla.	Cerro de la Condenada y Barranco del Castaño.	Al pueblo de Yecla.	140
75	Idem.	Charquillos y Canalizos.	Al pueblo de Yecla.	1.072
76	Idem.	Gateras.	Al pueblo de Yecla.	693
77	Idem.	Serral, Corrales y Castellar.	Al pueblo de Yecla.	1.314
78	Idem.	Sierra de las Espesnadas.	Al pueblo de Yecla.	173

El Director general, J. E. Infantes.

PROVINCIA DE ORENSE

NÚMERO DE ORDEN	TÉRMINOS MUNICIPALES	NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIA	CABIDA — HECTÁREAS
MONTES DE LOS PUEBLOS				
Partido judicial de Allariz.				
1	Allariz.	Loma de Vilaboa y San Isidro.	Parroquia de San Esteban de Allariz.	3
2	Baños de Molgas.	Lomba.	Santa María de Almoite.	51
3	Junquera de Ambia.	Vega de Alboleda.	San Vicente de Abeleda.	300
4	Idem.	Vega de Bubadela.	Parroquia de Santa María de Bobadela.	200
5	Idem.	Vega de Casasoa.	Lugar de Casasoa.	400
6	Idem.	Vega de Lobredelo.	Parroquia de San Ramón de Sobredelo.	300
7	Macida.	Lugarifios.	Lugar de Bustavalle de la Parroquia de Santiago de Zorelle.	300
8	Idem.	Vega (La).	Maceda y Tioira.	200
9	Villar de Barrio.	Vega de Barrio.	San Pedro de Barrio.	300
10	Idem.	Vega de Bóveda.	Lugar de Bóveda.	2.500
11	Idem.	Vega de Gomareste.	Lugar de Gumareite.	500
Partido judicial de Bande.				
12	Lobera.	Motas y Vino.	San Vicente de Lobera y Santa Cruz de Grou.	600
13	Lovios.	Porto de Cova.	Parroquia de San Pelágio de Araujo.	100
14	Idem.	Xeas y Ebias.	Aldea de Gendive.	500
15	Verea.	Imediaciones de Castrofolón.	Parroquia de San Pedro de Orille y San Martín de Pitelos.	150
16	Idem.	Ual de Cal.	Aldea de Vioro.	160
Partido judicial de Carballino.				
17	Carballino.	Peña Cebertizo.	Parroquia de San Martín de Sagra.	100
18	Cea.	Pazos y Viduedo.	Aldeas del mismo nombre.	100
19	Inoride.	Corgios.	Lugar de Dorón.	150
20	San Amaro.	Barazal.	Parroquia de San Félix de Navío.	20
21	Idem.	Piconto.	Parroquia de San Félix de Navío.	8
Partido judicial de Celanova.				
22	Acebedo.	Chiavia y Onteiro.	Municipio de Acebedo.	100
23	Bola.	Lorga.	Parroquia de Sorga.	150
24	Carlelle.	Cabodas.	Untanero y otros.	91
25	Idem.	Carballeira.	Villar de Vacas y el Mato.	100
26	Castelle.	Costa Barroso y otros.	Lugares de Pereiros Santome y otros de la parroquia de Castelle.	363
27	Idem.	Gándara Carballeira y Riveira.	Parroquia de Santa Balla de Anfeiz.	210
28	Idem.	Gándara y Fecha.	Parroquia de Villar de Vacas.	96
29	Idem.	Maravillas.	Lugares de la Refets Montiáu Donis y otros.	306
30	Idem.	Onteiro mayor.	Lugares de la Ella de Abajo y Arriba y otros.	278
31	Idem.	Paraños.	Loma grande y otros.	44
32	Idem.	Rebolta y Currelos.	Parroquia de Santa Balla y otros.	202
33	Idem.	Valcovo.	La Ella de Arriba.	56
34	Idem.	Valdemaria.	Parroquia de Santa María de Castelle y San Juan de las Eojadas.	400
35	Celanova.	Buraco de Barro.	Amoel.	132
36	Cortegada.	Barco de Mercus.	Parroquia de San Ciprián.	40
37	Idem.	Cuniseira.	San Benito de Babío.	65
38	Idem.	Herradura y Labares.	Parroquia de San Benito de Babío y San Ciprián de Mercus.	133
39	Idem.	Picona Telleira Pollo Chau de Parañas y Conde.	Parroquia de San Benito de Babío y San Martín de Balongo.	245
40	Idem.	Sierra de la Piña Pousadoiro y Buratiño.	Parroquia de San Benito de Babío y San Verisinos de Refojos.	321
41	Yeras de Ebias.	Balsada.	Parroquia de Grijo.	48
42	Idem.	Castromil.	Parroquia de San Juan de Escudeiro.	85
43	Gomesende.	Villarinás y Val.	Parroquia de San Lorenzo de Fustanes.	90
44	Merca.	Bacariza.	Parroquia de Santa Eulalia de Parderrubias.	533
45	Idem.	Corbillón y San Cibrao.	Parroquia de Corbillón.	88
46	Idem.	Paradela.	Parroquia de La Merca.	90
47	Puentedeba.	Garcías.	Parroquia de San Verinino de Puentedeba.	65
48	Idem.	San Justo.	Parroquia de San Pelagio de Trado.	77
49	Villanueva de Infantes.	Pedradomo Alconto.	Parroquia de Santa Cristina de Freijo.	100
50	Idem.	Sierra (La).	Villanueva y Viveiro.	47
Partido judicial de Ginzo de Limia.				
51	Blancos.	Azperón.	San Martín de Alix.	150
52	Ginzo.	Cabraliñas.	Parroquia de San Bartolomé de Ganade.	125
53	Idem.	Castelo.	Parroquia de San Juan de Guntimil.	100
54	Idem.	Confoda.	Parroquia de San Bartolomé de Ganade.	125
55	Villas de Santos.	Contada.	Parroquia de San Juan de Saa.	100
Partido judicial de Orense.				
56	Barbadanes.	Bacariza.	Parroquias de Santa María de Sobrado del Obispo y otros.	503
57	Coles.	Chelos.	Parroquia de San Miguel de Nelián.	39
58	Ergos.	Otropel y Sierra.	Parroquia de Santa Eulalia de Ergos.	100
59	Orense.	Cuesta de Montarrón.	Parroquia de Sabadel.	18
60	Idem.	Monte Alegre (Cebollino).	Parroquia de Cebollino.	60
61	Idem.	Monte Alegre.	Parroquia de Santa María del Monte.	102
62	Pereiro de Aguiar.	Balbón.	Parroquia de Cobos.	69
63	Idem.	Monte Alegre (Cachamucioña).	Parroquia de Lamela y Prejigueiro.	60
64	Idem.	Monte Alegre (Castadón).	Castadón.	18
65	Pereiro.	Monte Alegre (Lamela).	Parroquia de Lamela.	73
66	Idem.	Santo Vello.	Parroquia de San Salvador de Agionar.	22
67	Idem.	Vega de San Martín.	Parroquia de San Martín.	30
68	San Ciprián de Vinas.	Bacariza.	Parroquia de Pinedo de Souto.	30
69	Idem.	Gándara.	Parroquia de Pinedo de Souto.	72
70	Idem.	Agreia.	Parroquia de San Martín de Alongo.	115
71	Idem.	Aloyos.	Parroquia de San Pedro de Moreira.	617

NÚMERO DE ORDEN	TÉRMINOS MUNICIPALES	NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIA	CABIDA — HECTÁREAS
72	San Ciprián de Vinas.....	Conto.....	Parroquia de Santa María de Jea	106
73	Idem	Das Feteira.....	San Mamed de Puga.....	449
74	Idem	Gestosa.....	Porroquia de Santa María de Gestosa	612
75	Idem	Sejio.....	Parroquia de Magarer	125
76	Idem	Valdodorno.....	Parroquia de Santa María de Zum	393
77	Villamarín.....	Da Chaos.....	Parroquia de Villamarín	120
Partido judicial de Puebla de Trives.				
78	Castro Caldelas.....	Cabana de Quintela.....	Aldea de Quintela.....	50
79	Idem	Lobedo.....	Castro Caldelas	4
80	Idem	Teso.....	Castro Caldelas	3
81	L'roco	Frieiro.....	Laroco	200
82	Montedenamo	Franqueiro.....	Santa María de Nogreira	230
83	Parada del Sil	Jaga y Cruces	San Lorenzo y otros	30
84	Idem	Gándara.....	Aldea de Cajide	120
85	Puebla de Trives	Veiga.....	Puebla de Trives	3
86	Teijeiro	Faga y Cruces	Piedrafita	25
87	Idem	Navedos.....	Santa María Lastín	3
Partido judicial de Ribadavia.				
88	Carballeda de Avia	Ceo.....	San Miguel de Carballeda de Avia	100
89	Idem	Gafeiras.....	Abelende Das Penas, Bande y otros	600
90	Idem	Sierra de Gabiñeiro	San Andrés de Melende	150
91	Cenlle	Barrallal de Osnio	San Miguel de Osino	30
92	Idem	Barrallal y Villavaoa	Santa María de Ceulla	4
93	Idem	Campo de Cerres y Corredoira	Santa María de Ceulla y otros	131
94	Idem	Coto de Azara	Santa María de Ceulla	20
95	Idem	Coto de Choiro y otros	Santa Eulalia de Lollas	33
96	Melón	Calvelo	Santa María de Quirés	100
97	Ribadavia	Barallat y Santa Bárbara	Santiago de Esporende	23
98	Idem	Coto de San Cibrao	San Andrés de Camporredondo y otros	108
99	Idem	Marcos Picoña, Laja de Naboa y Franqueiras	Villa de Riladavia	135
Partido judicial de Valdeorras.				
100	Barco de Valdeorras	Juarrón	Jervenza	100
101	Idem	La Malosa	Lugar de Entrena	400
102	Idem	Mirador	San Martín de Alijo	400
103	Caballeda de Valdeorras	Majada Leodeiro	Santa María de Riordolas	30
104	Idem	Mata de Ribera Chavia y Degueba	San Justo	80
105	Idem	Peror y Paradela	Portela y el Trigo	40
106	Vega (La)	Bonza Gronde	Mejide y Edreira	3
107	Idem	Maludo y Penedo	Villanueva y el Puente	100
108	Idem	Legurais	Valdín	22
109	Idem	Valdecalixto	Coryos, Boño y Valdín	133
110	Idem	Veduedo y Portela de Balodo	Río Nao	100
111	Villamartín	Carrascal	Aldea de Inzo	10
Partido judicial de Verín.				
112	Monterrey	Apostelado	San Salvador de Villaza	300
113	Idem	Fontela y Bidueiro	San Pedro de Fraiz	1
114	Idem	Lamarellos	Lugar de Merellos	200
115	Idem	Montecelo	Santa María de Medeiros	200
116	Idem	Monte Erbado	San Pedro de Flariz	200
117	Idem	Monte de Onteiro	San Pedro de Flariz	100
118	Idem	O Bastón	Aldea de Heiz	10
119	Idem	O Calvario	San Cristóbal	200
120	Idem	O Porto	Aldea de Flariz	20
121	Idem	O Salgueiro	Santa Magdalena	50
122	Idem	Rubel	San Cristóbal	150
123	Vimbra	Azureira	Santa Eulalia de Domes y otros	600
124	Ríos	Fonte é Lombo Do Corbo	Costag.-da	200
125	Villardobos	Onteiro Dos Miras	Villar de Ciervos	20
Partido judicial de Viana del Bollo.				
126	Bollo	Lámparas	Lugar de El Seijo	200
127	Idem	Marzón	San Martín del Bollo	90
128	Braña del Bollo	Cistelos	Buenvivero y Fornelos de Jilloa	100
129	Idem	Dehesa Chanca	Lugar de Penouta	20
130	Idem	Dehesa Las Horcas	Lugar de Ramilos	1
131	Idem	Dehesa de Murias y de Lama	Paradela	24
132	Idem	Dehesa de Valdefronca	Lugar de Marislo	10
133	Idem	Dehesa de Vilar	Parronda	30
134	Viana del Bollo	Dehesa de Prado Calalos y Lama	Prado Caballos	200
135	Idem	Sierra de Vales	Santa María de Pijeirón	260
136	Idem	Tegojeira	Lugar de Romilo	16

El Director general, J. E. Infantes.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE FOMENTO**Tribunal de oposiciones.**

El Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niñas, de 2.000 ó más pesetas, se reúne el día 4 de Octubre, á las nueve de la mañana, en el local acostumbrado, para dar comienzo al ejercicio oral.

Lo que se anuncia para general conocimiento, debiendo insertarse este anuncio en los *Boletines oficiales* de las provincias sin nuevo aviso.

Madrid 9 de Septiembre de 1897.—El Presidente del Tribunal, Ramón Larroca.

3188—M

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia.**

Habiendo sufrido extravío un paquete de cédulas personales, correspondientes al actual ejercicio, que el Ayunta-

miento de Triollo, en esta provincia, depositó el día 8 de Julio último en la estafeta de Correos de Cervera de Río Pisuega con dirección á la Administración de Hacienda; he acordado declarar inutilizadas las siguientes cédulas personales: 27 de la clase 9.^a, con los números 650.431 al 457; 83 de la 10.^a, con el 1.291.560 al 642, y 148 de la 11.^a, con el 4.193.130 al 277, que en junio hacen un total de 258 cédulas, importantes 246 pesetas 95 céntimos.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público por medio de la GACETA DE MADRID para conocimiento de las Autoridades, arrendatarios y expendedores de dichos documentos, á fin de que no puedan ser utilizadas; encargando á las de esta provincia y rogando á las demás que en el caso de ser habidas se remitan á esta Delegación.

Palencia 7 de Septiembre de 1897.—El Delegado de Hacienda, José María Travesi y Cos-Gayón.

3191—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Viana. — Pía Orio, Núñez de Arce, 13, cuarto tercero derecha.

Aranjuez.—Francisco García, San Ildefonso, 10.

Santa María de Nieva. — Antonio, anticuario, Ezpox y Mina, 8.

Barcelona.—José Guardiola, Hotel Europa.

Santoña.—Veloz, sin señas.

Avilés.—Francisco, Fuencarral, 15, tercero izquierdo.

Guadalajara. — Antonio Fernández, Café Siglo, Mayor.

Gijón.—Mariano Santamar, Jaime I, 19, principal.

Madrid 9 de Septiembre de 1897.—El Jefe del Cierre, Vicente de la Calle.

Administración de Bienes y Derechos del Estado de la provincia de Barcelona.

NEGOCIAÇÃO DE GENOS

Relación de los expedientes de transmisión de censos que han sido denegados por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, que se publica à tenor de lo dispuesto por el art. 60 del reglamento provisional para el procedimiento económico administrativo de 15 de Abril de 1830, e*i* relación con el art. 1.^o del Real decreto de 5 de Junio de 1886, para que sirva de notificación á los interesados, cuyos do níctulos ignora esta Administración; debiendo prevenirles que podrá interponer recurso de alzada contra dichas resoluciones por ante la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado dentro del plazo de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid», «Boletín Oficial» y fijación de la misma en la Delegación de Hacienda y Casas Consistoriales de esta Ciudad, y cuyos recursos deberá presentarse ante la citada Delegación de Hacienda.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Presidencia.

Los portadores de las carpetas de intereses de Deuda municipal que á continuación se expresan, podrán hacer efectivo su importe en la Tesorería de Villa el día 15 del actual, de doce a dos de la tarde.

Empréstito de 1861.—Cupón núm. 5.

Carpetas números 42 á 71.

Sisas.

Nacionales: carpetas números 22 á 37.

Madrid 9 de Septiembre de 1897.—El Alcalde Presidente, J. S. de Toca.

Secretaría.

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento que la plaza vacante de Farmacéutico de la Beneficencia municipal, correspondiente á la primera Sección del distrito del Centro, se provea por concurso entre los Farmacéuticos establecidos en la demarcación que comprende dicho distrito, en observación á lo que determina el art. 36 del reglamento por que se rige dicho Cuerpo facultativo se anuncia por el presente, y en ejecución del mencionado acuerdo, que los interesados en quienes concurre aquella circunstancia, pueden presentar sus instancias acompañadas de relación de méritos y servicios en esta Secretaría, de una á tres de la tarde, durante el plazo de diez días laborables, que empezarán á correr y contarse desde el de mañana.

Madrid 9 de Septiembre de 1897.—El Secretario, Francisco Ruano.

Alcaldía constitucional de Zúrgena.

D. Juan Egea Domech, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que á instancia de María Liria Cano, vecina de esta villa, se instruye expediente en esta Alcaldía para acreditar la ausencia de su marido Antonio García Mora, natural de Urraca, como de cuarenta y tres años de edad, el cual salió de ésta en el año 1885 para la Argelia en busca de trabajo, habiendo transcurrido doce años sin noticia de su paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las Autoridades, así civiles como militares, y á los que sepan el paradero del Antonio García Mora, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran acerca de dicho individuo para unirlos al expediente de su razón, se publica este edicto en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo previsto en el art. 69 del reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente.

Dado en Zúrgena á 5 de Septiembre de 1897.—Juan Egea. Por orden del Sr. Alcalde, José Medina Tudela, Secretario. 3195—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

PAMPLONA

En el rollo del pleito ordinario de mayor cuantía seguido en el Juzgado de primera instancia de San Sebastián, por la Sociedad «Antony Gibbs and Sons», contra D. José María, D. Ramón, D. Daniel, D. Jorge y D. Francisco Artola y Chozque, como individuos de las Sociedades «J. M. Artola, en liquidación», y «Artola Hermanos», en reclamación de 64.303 libras esterlinas, un chelín y tres peniques, ó su equivalente en pesetas, pendiente en esta Audiencia en grado de apelación, el Procurador de los apelantes, los referidos Artola Hermanos, desistió de la representación de los mismos, para hacer saber lo cual á D. Ramón y D. Francisco Artola, cuyo paradero se ignora, y que otorgasen nueva representación á Procurador que compareciese por ellos dentro del término de quince días, se insertó la correspondiente cédula en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 14 de Agosto último.

Con fecha 4 del actual la Sala de Justicia en vacaciones de esta referida Audiencia, se sirvió dictar providencia acordando conceder á los expresados apelantes un nuevo término de ocho días, para que comparezcan en los mencionados autos por medio del Procurador que les represente en forma; bajo apercibimiento de que si no lo verifican se declarará desierta la apelación, y además que se haga constar en la cédula que ahora se publica, respecto de los citados D. Ramón y Don Francisco Artola, que en la anterior se padeció error, en cuanto se dice que el Procurador desistió de la apelación, debiendo decir de la representación.

Y para que tenga lugar la publicación en la GACETA, expido la presente, que firmo en Pamplona á 6 de Septiembre de 1897.—El Oficial de Sala, Simón Aizpún. X-428

Juzgados eclesiásticos.

TOLEDO

Nos D. Miguel Payá y Alonso de Medina, Presbítero, Doctor en Sagrada Teología y Derecho canónico, Dignidad de Capellán Mayor de Reyes de esta Santa Iglesia Primada y Vicario Capitular, Gobernador eclesiástico de este Arzobispado, Sede Vacante, etc. etc.

Hacemos saber que en este Tribunal metropolitano se han seguido en grado de apelación y segunda instancia de la sentencia dictada por el M. I. Sr. Provisor y Vicario general, Juez eclesiástico ordinario de la Diócesis de Madrid-Alcalá, en 11 de Noviembre de 1895, declarando nulo el matrimonio celebrado en la iglesia parroquial de San Ginés de la villa y Corte de Madrid el día 5 de Enero de 1893 entre D. Angel Martínez Pérez y Doña María de la Concepción Galeote y Pozo, autos sobre la nulidad de referencia, habiéndose dictado la que en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Toledo, a 10 de Mayo de

1897, el Hno. Sr. Doctor D. José Ramón Quesada y Gascón, por la gracia de Dios y de la Silla Apostólica Obispo de Dominiópolis, Auxiliar de esta Diócesis Primada, y por el Embo. y Rdmo. Sr. Cardenal Monescillo y Viso, Arzobispo de esta mencionada Diócesis, Primado de las Españas, Patriarca de las Indias Occidentales, Provisor, Vicario general, con todas las amplísimas facultades que son de ver en su título, y Gobernador eclesiástico. Sede Plena de la misma; habiendo visto estos autos, en grado de apelación y segunda instancia de la sentencia dictada en 12 de Noviembre de 1895, por el Muy Ilustre Sr. Provisor y Vicario general, Juez eclesiástico de la diócesis de Madrid-Alcalá, sobre nulidad del matrimonio celebrado por Doña María de la Concepción Galeote y Pozo, vecina de Madrid, representada por el Procurador del Colegio de esta ciudad D. Benito Gómez Gutiérrez, y defendida por el Letrado D. Alberto Bernáldez, con D. Angel Martínez Pérez, de igual vecindad, sin representación ni defensa en esta instancia, en los que aparece como apelante el señor defensor del vínculo conyugal.

Christi nomine invocato.—Fallamos que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en estos autos en 12 de Noviembre de 1895, por el Muy Ilustre Sr. Provisor y Vicario general, Juez eclesiástico Ordinario del Obispado de Madrid-Alcalá.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—† José R., Obispo de Dominiópolis, Auxiliar de Toledo.

Y habiéndose tramitado los referidos autos é instancia, en ausencia del apelado, ignorándose la residencia del mismo á los efectos prevenidos en los artículos 283, 769 y 770 de la ley de Enjuiciamiento civil, libraremos el presente para su inserción y publicación en la GACETA DE MADRID.

Toledo 6 de Septiembre de 1897.—Dr. Miguel Payá Alonso.—Por mandado de S. S. I., Agustín Palacios. 3194—M

Juzgados de primera instancia.

CERVERA DEL RÍO ALHAMA

En virtud de providencia dictada en este día por el señor D. Manuel Dacal y Ambrosio, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, se ha acordado citar por medio de la presente cédula al testigo Manuel Moreno Madurga, alias Cojo, de paradero ignorado, para que los días 4, 5 y 6 del próximo mes de Noviembre, á las once de la mañana, comparezca, sin excusas ni pretexto alguno y bajo las responsabilidades de la ley, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Logroño y local de la misma para asistir á la celebración del juicio oral abierto en causa que se instruyó en este Juzgado sobre homicidio contra Baldomero Coloma y Coloma; percibiendo el referido Manuel Moreno que de no concurrir los días y horas señalados le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Cervera del Río Alhama 4 de Septiembre de 1897.—El actuaria habilitado, Vicente Rico. J-6497

HOYOS

D. Bonifacio Alvarez Arrarás, Juez de instrucción de Hoyos y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Esteban Piñero Robledo, hijo de Gregorio y de Ramona, natural y vecino de Valverde del Fresno, propietario, casado, de treinta y seis años de edad, con instrucción, de buena conducta y sin antecedentes penales, cuyas señas personales son las siguientes: estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, boca ídem, color bueno y picado de viruelas; vista pantalón de pana, chaleco y chaqueta de paño de Torrejoncillo al estilo del país, sombrero negro entrefino y calzado blanco, para que en el preciso término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de que ingrese en la cárcel de partido en clase de prisión provisional y para recibirle indagatoria; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar; pues así lo tengo acordado en la causa que contra el mismo se sigue por defraudación perpetrada en la simulación de un contrato.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de indicado sujeto, el que, caso de ser habido, será conducido á disposición de este Juzgado con la seguridad conveniente.

Dada en Hoyos á 24 de Agosto de 1897.—Bonifacio Alvarez.—Por su mandado, Ciriaco González. J-6307

HUELVA

D. José María López Moreno, Juez municipal de esta ciudad, é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de policía judicial, procedan á la busca del dinero, documentos y efectos que á continuación se detallan, los cuales le fueron robados en la noche del día 16 del actual á D. José Hernández Garrido, en su domicilio, calle del Monasterio, núm. 19, de esta capital, y caso de ser encontrados los remitan á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición, procediendo también á la averiguación, captura y remisión á esta cárcel de los autores del delito, que hasta ahora son desconocidos; pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo.

Dada en Huelva á 24 de Agosto de 1897.—José María López.—El actuaria, Licenciado Juan G. Sanz.

Efectos robados.

Un resguardo del Banco de España sobre fianza de agente de Aduana á favor de D. José Hernández Garrido, por 5.000 pesetas.

Otro resguardo del Banco de España, de la Deuda exterior, por valor de 1.000 pesetas.

Una carpeta provisional, sobre una obligación de Aduanas, su valor 500 pesetas.

Estos documentos á favor de su hijo D. Cayetano Hernández de la Corte.

Una libreta de la Caja de Ahorros de Tarsis, á favor de D. Cayetano Hernández, como empleo de dicha Compañía minera.

Una prima de 5.000 pesetas de la Deuda amortizable, correspondiente al resguardo de la fianza de Aduanas referido anteriormente, cuyo documento se encuentra extendido á favor de D. Cayetano Hernández de la Corte.

Otra póliza de 1.000 pesetas, perteneciente al título de

la Deuda exterior, extendido á favor del D. Cayetano Hernández de la Corte.

Una cartera de becerro con varios documentos sin importancia.

Trescientos veinte reales en monedas de 5 pesetas y de 2. Y un pañuelo de seda, color mahón, su valor 13 reales. J-6309

INCA

D. Rigoberto García Blanco, Juez de primera instancia del partido de Inca.

En la demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, deducida ante este Juzgado y Escribanía á cargo de D. Miguel Sampol, por D. Pedro Juan Orell Riego contra sus hermanos D. Juan y Doña Magdalena Orell Riego sobre impugnación á las operaciones divisorias practicadas por el Contador diridente D. Pedro Ripoll en el juicio de testamentaría á bienes de la difunta Doña Francisca Riego Beltrán, recayó el siguiente

«Auto.—Inca 22 de Febrero de 1896.

Resultando que por providencia de 10 de Septiembre del año último se tuvo por hecha la renuncia que presentaba el Procurador D. Rafael Payeras de la representación de Don Pedro Juan Orell y Riego, que ostentaba en estos autos y en los de igual naturaleza, seguidos por Doña Magdalena Orell contra el mismo D. Pedro Juan, mandándose notificar á éste semejante providencia, como así se hizo en efecto el día 26 del citado mes:

Resultando que en virtud de otra providencia de 4 de Octubre siguiente, recayó á la propia instancia del Procurador Sr. Payeras, se declaró haber cesado su indicada representación en los dos expedientes de que se ha hecho mérito, y se mandó hacer saber á D. Pedro Juan Orell que dentro de quince días se personara en unos y otros autos por medio de otro Procurador, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, cuya providencia le fué notificada en 13 de Diciembre del repetido año:

Resultando que por no haberse personado nuevamente D. Pedro Juan Orell, no obstante quedar transcurrido el plazo que al efecto se le señaló, el Procurador D. Miguel Rebas, en nombre del demandado D. Juan Orell, solicita se tenga á aquél por desistido y apartado voluntariamente de su demanda y por terminado el juicio, con imposición al mismo de todas las costas;

Considerando que no es posible seguir el juicio en rebeldía del actor, sino que es forzoso darlo por terminado desde el momento que éste deja de sustentar su demanda, haciéndole responsable de las costas á que ha dado lugar sin objeto alguno;

Se da por desistido y apartado de su demanda, objeto de los presentes autos, á D. Pedro Juan Orell y Riego, á quien se imponen todas las costas, debiendo notificársele este auto, a cuyo fin se expedirá el oportunuo exhorto al Sr. Juez de primera instancia Decano de Málaga.

Lo mandó y firma el Sr. D. Rigoberto García Blanco, Juez de primera instancia de este partido, de que soy yo fe.—Rigoberto G. Blanco.—Ante mí, Miguel Sampol.

Como se hayan practicado las oportunas diligencias en busca del referido D. Pedro Juan Orell Riego sin que hayan dado resultado, é ignorarse por consiguiente su paradero, mediante providencia de 17 del actual he mandado que el auto inserto se notifique al propio D. Pedro Juan Orell Riego por medio de edictos, que se inserten en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

En su virtud, y á fin de que sirva de notificación en forma al susodicho D. Pedro Juan Orell Riego del citado auto, expido el presente en Inca á 23 de Agosto de 1897.—Rigoberto García Blanco.—Ante mí, por mi compañero Sampol, Pedro J. Serra. 346—P

LA VECILLA

D. Vicente Rodríguez Fueyo, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

En virtud del presente edicto, y para cumplimentar carta orden de la Audiencia provincial de León, se cita á Manuel de la Cruz Pineda, dentista ambulante, natural de Lucena (Córdoba), y á María Pérez Martín, que vive con el anterior, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que el día 23 del actual, y hora de las diez de su mañana, comparezcan en los estrados de dicha Audiencia para asistir como testigos á las sesiones del juicio oral que en dicho día comenzarán en causa seguida en este Juzgado por homicidio contra Segundo Hernández Crespo; apercibidos dichos testigos que de no comparecer en referido día y hora les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en La Vecilla á 3 de Septiembre de 1897.—Vicente Rodríguez Fueyo.—Por su mandado, Licenciado Juan Francisco Martín del Amo. J-6467

MADRID—AUDIENCIA

En cumplimiento de una carta orden de la Sección primera de esta Audiencia provincial, dimanante de causa que se sigue contra Isidoro Celador Martínez, por lesiones, se cita por medio del presente á Mercedes Brea, que ha vivido en la Carretera de Extremadura, núm. 86, para que el día 16 del actual, á las doce y media de su tarde, comparezca ante dicha Sección á declarar en el juicio oral de la expresada causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica incurrá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 4 de Septiembre de 1897.—V.º B.º—Gullón.—El Escribano, Pedro López. J-6499

MADRID—CENTRO

D. José Alonso Fadrique, Licenciado en Derecho civil y canónico, y Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Centro de esta capital.

Doy fe que en dicho Juzgado y por mi Escribano se siguen autos declarativos de mayor cuantía á instancia de D. Constancio de la Fuente y Lorenzo, de esta vecindad, contra D. Ramón García Ezquerro, sobre pago de la cantidad de 94.000 pesetas que le había entregado en depósito, intereses y costas, y sustanciados que fueren a los autos con arreglo á derecho, ha recaído en ellos la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, con su publicación, literalmente dice:

Sentencia.—En la villa de Madrid, á 28 de Agosto de 1897, el Sr. D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro de esta Corte, habiendo visto los presentes autos civiles declarativos de mayor cuantía, seguid

ignoran, constituido en rebeldía, representado por los estrados del Juzgado sobre pago de pesetas;

Fallo que debo condenar y condeno á D. Ramón García Ezquerra, Agente de Cambio y Bolsa que ha sido en esta plaza, á que en el término de quinto día, á contar desde que esta sentencia pudiera ser ejecutada, restituya á D. Constancio de la Fuente y Lorenzo la cantidad de 94.000 pesetas que éste le entregó en depósito, con el interés legal del 6 por 100, a contar desde 1.º de Septiembre del año próximo pasado, con imposición á dicho Sr. Ezquerra de todas las costas.

Sí por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, que además de notificarse en estrados, se publicará su cabeza y parte dispositiva por rebeldía del citado demandado D. Ramón García Ezquerra en el *Boletín oficial* de esta provincia, en el *Diario oficial de Avisos y GACETA DE MADRID*, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Francisco Ruiz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta Corte, estan lo celebrando audiencia pública, hoy 28 de Agosto de 1897.—Doy fe.—Ante mí, José Alonso Fadrique.

Lo inserto está conforme y lo relacionado resulta de los autos de que queda hecho mérito al principio, á que me remito. Y en cumplimiento de lo mandado en providencia de 4 del actual, se notifica dicha sentencia al demandado D. Ramón García Ezquerra, declarado en rebeldía por medio del presente edicto, y para que se inserte en la *GACETA DE MADRID*, expido el presente testimonio con el V.º B.º del señor Juez, que firmo en dicha villa de Madrid, á 6 de Septiembre de 1897.—V.º B.º=Ruiz.—José Alonso Fadrique. X—430

MADRID INCLUSA

Por el presente, y á virtud de providencia dictada en 4 de los corrientes por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, en los autos de concurso voluntario de acreedores del Excmo. Sr. Marqués de Villalobar, se anuncia la tercera subasta, sin sujeción á tipo, de una cuarta novena parte del Coto Redondo, sito en Aldehuela de Liestos, que ha sido tasada; el monte, poblado de encinas en una extensión de 151 yugadas, en 15.000 pesetas; los montes despoblados, que miden 518 yugadas, en 7.500 pesetas; un treudo de siete cahices de centeno, que pagan los vecinos de Aldehuela por 220 yugadas, cuya nuda propiedad les pertenece, tasado en 112 pesetas, y el dominio directo de 220 yugadas, también de dicho coto, tasado en 2.800 pesetas. El remate será doble y simultáneo ante este Juzgado y el de igual clase de Daroca, y tendrá lugar el día 18 de Octubre próximo á la una y media de su tarde.

Y se advierte que los títulos de propiedad de dicha finca se encuentran de manifiesto en la Escritanía del infrascrito, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose á los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros, y que para hacer postura deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación.

Madrid 6 de Septiembre de 1897.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, Luis Rodríguez de Llera.—Ante mí, por habilitación, Apolinario Lasso de la Vega. X—432

MADRID—LATINA

El Sr. Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta capital, en providencia por el mismo dictada en los autos de suspensión de pagos en que ha sido declarada la Sociedad anónima, con domicilio en esta Corte, denominada Banco Militar y de Comercio, ha acordado convocar á junta á todos los acreedores de mencionada Sociedad al efecto de discutir y votar las proposiciones de convenio por la misma presentadas, señalándose para que aquella tenga lugar el día 17 del actual, y hora de las dos de su tarde, en el Salón de actos públicos del Palacio de los Juzgados de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Y para que la presente sirva de citación á los acreedores de la mencionada Sociedad D. Bernardo S. Cobian y otros, cuyos domicilios y actual paradero se ignoran, á fin de que en el día y hora señalados concurren al acto de la junta provistos del título ó título que justifiquen sus créditos, apercibidos en otro caso de pararles el perjuicio que haya lugar, la expido en Madrid á 7 de Septiembre de 1897.—V.º B.º=J. Carlos y Alix.—El Escribano, por el Sr. García Inés, J. Francisco Arias. 337—P

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, con fecha 4 del corriente, en los autos de concurso voluntario de acreedores del Excmo. Sr. Marqués de Villalobar, se anuncia la tercera subasta, sin sujeción á tipo, que será doble y simultánea, ante este Juzgado y el de igual clase de Jerez de la Frontera, del cortijo titulado Faín, propio de dicho concurso, compuesto de 26 fincas rústicas, sitas en término municipal de Arcos de la Frontera, que ha sido tasada en 74.663 pesetas; el remate tendrá lugar el día 14 de Octubre próximo, y hora de la una y media de la tarde, ante este Juzgado y el de Jerez de la Frontera; y se advierte que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Escritanía del infrascrito para instrucción de los licitadores, á quienes se previene que deberán conformarse con ellos, sin derecho á exigir ningunos otros, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación.

Madrid 7 de Septiembre de 1897.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, Luis Rodríguez de Llera.—Ante mí, P. H., Apolinario Lasso de la Vega. X—431

MADRID—UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en providencia del día 3 del actual dictada en los autos ejecutivos que ante el mismo penden á instancia de D. Carmelo Pérez-Agua y Cerdeño contra Doña María Soledad Marín y Ramonet, sobre pago de pesetas, ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días la nuda propiedad de una huerta llamada de San Jerónimo, sita en el Alcor de la Sierra, término de Córdoba, la cual linda por sus cuatro puntos cardinales con la dehesa denominada Laderas bajas de San Jerónimo.

Cuya subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y en el de primera instancia de la ciudad de Córdoba, habiéndose señalado para que el remate tenga lugar el día 9 de Octubre próximo, á las dos de su tarde; advirtiéndose á los licitado-

res que no se admitirá postura que no abra las dos terceras partes de la cantidad de 51.750 pesetas por que la finca sale a pública licitación esta segunda vez, habiéndose rebajado el 20 por 100 de la cantidad por que se intentó la primera subasta; que en la Escritanía del infrascrito están de manifiesto los títulos de propiedad para que los puedan examinar, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad antes mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que lo único que se vende es la nuda propiedad de la finca descrita, pues el usufructo de ella pertenece al padre de la señora ejecutada.

Madrid 6 de Septiembre de 1897.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, Jesús Allé.—El Escribano, por mi compañero Sr. Moreno, Felipe González Bernabé. X—436

MONTILLA

D. Diego Medina y García, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza por término de diez días al que ha dicho llamarse Antonio Perula Fernández, á cuyo nombre, y con residencia en la calle Imagen, núm. 6, presentó una cédula personal expedida en Córdoba, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que es de presumir se encuentre en alguno de los pueblos de esta provincia, por los que se dedica á pedir con el pretexto de que destina el producto de la cuestación á costear la carrera de un hijo suyo; apercibiendo á dicho sujeto que si no comparece en el término señalado será declarado rebelde en la causa que contra el mismo se instruye en este Juzgado sobre estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial que procedan á ordenar y practicar diligencias de investigación en busca del expresado sujeto, y si fuere habido, que se proceda á constituirlo en prisión, conduciéndolo á la cárcel de este partido, por estar así acordado en auto de 3 del corriente mes en la causa mencionada.

Dada en Montilla á 24 de Agosto de 1897.—Diego Medina García.—El actuaria, por mi compañero Sr. Reina, Agustín Maldonado. J—6295

MONTORO

Por el Sr. D. José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, se ha dictado providencia con esta fecha, mandando, para dar cumplimiento á una orden de la Superioridad procedente del rollo de la causa seguida por lesiones contra José Morales Martínez, que se cite por medio de la presente, que se insertará en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Jaén, y en la *GACETA DE MADRID*, al testigo Joaquín Cobos Morales, vecino de Navas de San Juan, á fin de que el dia 21 del actual, y hora de las doce de su mañana, comparezca en la Audiencia de Córdoba, con objeto de asistir al juicio oral y público decretado en dicha causa.

Y para que le sirva de citación en forma á dicho individuo, á quien se le hace la prevención del apartado 2.º del artículo 671 de la ley de Enjuiciamiento criminal, expido la presente, que firmo en Montoro á 6 de Septiembre de 1897.—José García Valdecasas. J—6501

SAN FERNANDO

D. Dionisio Parra y Sedas, Licenciado en Derecho y Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad.

Doy fe que en dicho Juzgado, y por ante el Escribano que fué del mismo D. Francisco del Castillo y Marín, se siguieron los autos de que se hará mención, en los cuales recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de San Fernando, á 3 de Marzo de 1896, el Sr. D. Liborio Hierro y Hierro, Juez de primera instancia de la misma y su partido, vistos estos autos de mayor cuantía, pendientes en este Juzgado á instancias del representante del Ministerio fiscal, en nombre del Estado, contra D. Miguel Ruiz de Mier y Mier, propietario, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, defendido y representado por el Licenciado D. Joaquín María Domínguez y el Procurador D. Enrique Casas y Montero, y D. Salvador María de Ory y García, vecino de Madrid, empleado cesante, que ha sido declarado rebelde, sobre tercera de mejor derecho, con relación á la tercera parte del sueldo que disfruta este último, retenida á favor del D. Miguel para el cobro de cierta suma que á éste le adeuda aquél por consecuencia y como resultado de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado:

Fallo que debo declarar y declaro que el Estado tiene preferencia para hacer efectivo un crédito de 15.125 pesetas, intereses legales del 6 por 100 y gastos del expediente ejecutivo de apremio y administrativo de reintegro contra D. Salvador María de Ory y García, con respecto á la acreencia que D. Miguel Ruiz de Mier ostenta contra el D. Salvador como residuo de otro crédito de mayor suma, y se reserva al D. Miguel su derecho para que pueda hacer efectivas la expresada acreencia después que el Estado se haya reintegrado de su crédito.

Y por esta mi sentencia, sin hacer expresa condenación de costas, así lo pronuncio mando y firmo.—Liborio Hierro.»

Lo copiado está conforme con sus respectivos originales á que me remito.

Y para su publicación en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de la provincia, y que sirva de notificación al D. Salvador María de Ory y García, cuyo domicilio se ignora, á instancia del Sr. Abogado del Estado en esta provincia, pongo el presente en San Fernando á 24 de Agosto de 1897.—Dionisio Parra. 341—P

SAN SEBASTIÁN

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia fechada de ayer, en los autos de juicio civil ordinario de mayor cuantía que penden en este Juzgado á instancia del Procurador D. Guillermo Mirier, á nombre de D. Antonio André Puech, en concepto de socio Gerente de la Sociedad regular colectiva, con domicilio en Tolosa, que gira bajo la razón social Laborde, Noguer y André contra D. Alfredo Baruett y Hisch, sobre rescisión de contrato de arrendamiento de minas y reclamación de 10.000 pesetas, en concepto de daños y perjuicios y costas, seemplaza á dicho Sr. Baruett, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca en los autos personándose en forma.

Y para que tenga efecto el emplazamiento acordado, extiendo la presente en San Sebastián á 1.º de Septiembre de 1897.—El Escribano, Manuel Arizmendi. X—429

SORT

D. Dionisio Hernández, Juez de instrucción del partido de Sort.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Jaime Ramón Ordí, vecino de la villa de Escaló, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de diez días, á contar desde que tenga efecto la inserción de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado con objeto de rendir la correspondiente declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se instruye por delito de hurto de comestibles; apercibiéndole que de no verificarlo se seguirá en rebeldía, parámbole el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades civiles y militares y demás funcionarios del orden judicial á que se sirvan disponer por todos los medios posibles se proceda á la busca y captura del expresado Jaime Ramón Ordí, casado, de cincuenta y dos años de edad, estatura regular, pelo castaño algo canoso, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara y carrillos grandes, las manos grandes, su aire algo dejado; vista pantalón, chaquetón y chaleco de terciopelo rayado oscuro y alpargatas, y caso de ser habido ponerlo á disposición de este Juzgado, que haciéndolo así auxiliarán la administración de justicia.

Dada en Sort á 26 de Agosto de 1897.—Dionisio Hernández.—J—6328

TINEO

D. Diego Lorente y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Tineo.

Por la presente requisitoria, que se expide en cumplimiento de lo acordado por la Audiencia provincial de Oviedo, se cita, llama y emplaza, como comprendido en el art. 835, número 3.º de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Julián Valedor García, hijo de Pedro y de Benita, de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, con instrucción, natural de Monforte, provincia de Lugo, vecino de Pola de Allande, con residencia última en Navalmaral de la Mata, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante dicho Tribunal ó ante este Juzgado para responder á los cargos que lo resultan en causa que con otros consortes se le sigue sobre lesiones; con apercibimiento que de no comparecer en el término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo exhorto y requiero á las Autoridades civiles y militares, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo á disposición de este Juzgado.

Dada en Tineo á 26 de Agosto de 1897.—Diego Lorente.—Por su mandado, Máximo Castaño. J—6329

ÚBEDA

D. Mauro Santiago Portero, Juez de primera instancia de esta ciudad de Úbeda y su partido.

Hago saber que por D. Emilio de Castro y Almendros, Registrador de la propiedad interino que ha sido de esta dicha ciudad, se pretende retirar la fianza que para garantir el desempeño de dicho cargo tenía prestada. En su consecuencia, las personas que se crean con derecho á hacer alguna reclamación, lo verificarán ante este Juzgado en el término de seis meses, contados desde la inserción del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia, que se reproducirá cada mes por espacio de dicho término, con arreglo á lo dispuesto en el art. 267 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dada en Úbeda á 6 de Abril de 1897.—Mauro Santiago Portero.—Por su mandado, José M. Tamayo. J—2117

VALENCIA—SERRANOS

D. Monserrate García Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de Serranos de esta ciudad.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en 17 del actual en las diligencias sobre aceptación de la herencia de D. José de Villalonga y Franco á beneficio de inventario, promovidas por el Procurador D. Eliseo Perales Ferrer en nombre de Teresa Baldó Sala y Angela Orts Sala, como herederas á causa habientes, y subrogadas en todos los derechos de la difunta María Baldó Sala, heredera que fué nombrada en su último testamento por el causante de dicha herencia. Sr. Villalonga, se cita por edictos, que se publicarán en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, para en el caso que no puedan serlo personalmente, á los acreedores de la expresada herencia Doña Desamparados Chuliá Agualua, D. Francisco Albiñana Andaní, D. Carlos Tonda, D. Antonio Espínol Calvo, Doña Trinidad de Villalonga y Franco, D. Antonio García Mateo, Excmo. Sr. D. Pasqual Puigmoltó, D. Adolfo López, D. Rafael María Sarmiento, Doña Francisca Salas Marset, Doña Angela Orts Sala y D. Manuel Orts, cuyos domicilios no constan detalladamente, y á los demás acreedores que puedan existir contra la herencia en cuestión, para que comparezcan todos á la formación del inventario judicial, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la plaza de Cisneros, núm. 3, el día 21 de Octubre próximo y siguientes hábiles que fueren necesarios, á las tres de la tarde; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia á 26 de Agosto de 1897.—Monserrate García.—Por su mandado, Francisco Colomo. 355—P

VALENCIA DE ALCANTARA

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Moreno Izquierdo, Juez de instrucción de esta villa y su partido, recaída en diligencias de cumplimiento de una orden de la Sala de la Audiencia provincial de Cáceres, procedente de causa contra Gonzalo Berzas Cuello y D. Tomás Ramón Pereira Blázquez, por detención de correspondencia privada, se cita por medio de la presente cédula á D. Francisco Villodres Serrano, Secretario que fué del Ayuntamiento de Cedillo, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 17 de Noviembre próximo venidero, á las once de su mañana, comparezca ante dicha Audiencia, relatoría de D. Publio Hurtado, para asistir como testigo al juicio por jurados de la indicada causa, bajo las responsabilidades del art. 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que dicha citación tenga lugar por medio de la inserción de copias de esta cédula en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial de la provincia de Cáceres*, la extiendo y firmo en Valencia de Alcántara á 3 de Septiembre de 1897.—V.

NOTICIAS OFICIALES

El Iris.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance en 30 de Junio de 1897.

Pesetas.

ACTIVO

Fincas.....	174.000
Mobilario y enseres.....	56.290
Obras e instalaciones.....	35.860·50
Varias existencias.....	19.825
Caja.....	4.300
Acreedores diversos.....	112.321·80
Compras pendientes.....	182.748·54
	585.345·84

PASIVO

Capital.....	400.000
Gastos generales.....	43.523·37
Préstamos y anticipos.....	114.004
Varios acreedores	27.818·47
	585.345·84

Madrid 24 de Julio de 1897.—El Secretario de la Junta de Gobierno, José Rodrigo González y González.—El Director Gerente, Francisco Parraga. X—434

La Rosa.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance en 30 de Junio de 1897.

ACTIVO

Fincas urbanas y rústica	72.000
Mobiliario y útiles	22.426·06
Existencias diversas.....	6.360·85
Caja	2.640
Deudores.....	65.428·45
	168.855·36

PASIVO

Capital.....	60.000
Anticipos	51.918
Acreedores	10.107·05
Diversos.....	46.830·31
	168.855·36

Madrid 24 de Julio de 1897.—El Secretario de la Junta de Gobierno, José Rodrigo González y González.—El Director Gerente, Avelino Antón. X—433

Sucursal del Banco de España en Vitoria.

Habiéndose extraviado un resguardo duplicado expedido con el núm. 12343 en 18 de Agosto de 1896, del depósito transmisible constituido en esta sucursal con el núm. 11.489 en 9 de Agosto de 1895, consistente en billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1890, por valor de 2.000 pesetas nominales, á nombre de Doña Lucía Janguita y Díaz de Espada, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio; advirtiendo que transcurrido dicho plazo, la sucursal expedirá nuevo resguardo, quedando exenta de toda responsabilidad.

Vitoria 18 de Agosto de 1897.—El Oficial Secretario, Eduardo Azpeitia. X—324

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Teruel y Santander.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 9 de Septiembre de 1897.

OBSERVACIONES	ALTURA del barómetro redondeada a 4° y en milímetros	TEMPERATURA y humedad del aire. TERMÓMETRO Seco. y húmedo. °C.	DIRECCIÓN y clase de viento	ESTADO del cielo.	CAMBIO AL CONTADO	
					Día 7.	Día 9.
6 mañana....	705·06	16·0	NE.....	Caima.	Despejado.	
8 mañana....	705·07	23·1	SSO.....	B. lig.	Nuboso.	
12 del día....	708·55	29·1	S.....	Brisa.....	Idem.	
8 de la tarde....	701·53	26·2	18·6	ONO.....	Idem.	Tempest.
6 de la tarde....	702·04	22·2	12·6	ONO.....	Viento.	Casi desp.
9 de la noche....	702·69	18·8	10·2	ONO.....	Brisa.	Despejado.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....		31·5				
Dif. mínima.....		15·2				
Diferencia.....		16·3				
Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra....		35·2				
Idem fd. dentro de una esfera de cristal.....		36·5				
Diferencia.....		30·1				
Temperatura máxima á cielo despejado junto á la tierra vegetal é laborable.....		45·6				
Idem mínima, Id.		18·0				
Diferencia.....		32·6				
Temperatura máxima del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....		27·0				
Extracción barométrica, Id. (milímetros).....		4·6				
Alzura f. d. con respecto á la media anual á las nueve horas de la noche.....		4·8				
Alzva en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....		1·0				

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, a las nueve de la mañana, y en Francia e Italia, á las siete, el día 9 de Septiembre de 1897.

LUGAR	Altura barométrica y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centígrados.	dirección del viento.	fuerte viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
S. Sebastián.	761·1	20·1	O.....	Viento.	Cubierto...	Tranq.
Bilbao.	761·5	20·0	E.....	Calma.	Nuboso...	Oleaje.
Oviedo.	761·2	18·8	NE.....	Idem.	Cubierto...	"
Coruña (7 d.)	762·8	17·0	OSO.....	Briza.	Idem.	Picada.
Santiago.	762·9	15·5	SO.....	Id. lig.	Lluvioso...	"
Orense.	762·5	21·4	O.....	Calma.	Despejado.	"
Vigo.	761·2	19·2	SO.....	Idem.	Cubierto...	Tranq."
Oporto.	764·5	19·2	NNE.....	Viento.	Nuboso...	Oleaje.
Lisboa (8 h.)	762·9	25·2	ONO.....	Calma.	Casi desp.	"
Eadaicaz.	762·9	19·0	O.....	Idem.	Cubierto...	Tranq."
S. Fern. (7 d.)	763·5	19·0	O.....	Idem.	Cubierto...	Tranq."
Sevilla.	761·8	22·0	SO.....	B. lig.	Despejado.	"
Málaga.	760·4	23·8	S.....	Briza.	Idem.....	Tranq."
Granada.	759·9	22·4	E.....	Calma.	Idem.....	"
Alicante.	760·5	29·0	NE.....	Idem.	Poco nub.	Tranq."
Murcia.	761·4	24·4	SO.....	B. lig.	Idem.....	"
Valencia.	760·9	24·0	NNO.....	Calma.	Casi desp.	"
Palma.	760·6	22·8	OSO.....	Idem.	Cubierto...	Picada.
Barcelona.	760·6	22·8	OSO.....	Idem.	Cubierto...	Picada.
Teruel.	758·7	27·0	NO.....	Idem.	Despejado.	"
Zaragoza.	758·7	22·2	O.....	B. lig.	Poco nub.	"
Soria.	758·7	22·2	O.....	Id. fte.	Casi desp.	"
Burgos.	759·6	19·4	S.....	Calma.	Casi desp.	"
León.	760·8	22·0	SO.....	Briza.	Poco nub.	"
Valladolid.	759·6	21·0	NO.....	Idem.	Casi desp.	"
Salamanca.	758·8	21·0	NO.....	Idem.	Casi desp.	"
Segovia.	759·1	21·6	SO.....	Idem.	Despejado.	"
Madrid.	759·6	23·1	SSO.....	Id. lig.	Nuboso...	"
Escorial.	758·9	22·6	O.....	Id. fte.	Casi desp.	"
Ciudad Real.	760·0	23·7	SSE.....	Id. lig.	Despejado.	"
Albacete.	759·0	23·7	SSE.....	Id. lig.	Nuboso...	"
París.	758·9	18·0	SSO.....	Idem.	Lluvioso...	"
Gris-Ner.	761·5	9·3	SE.....	Id. fte.	Cubierto...	Agitada.
St. Mathieu.	756·4	15·0	S.....	Id. lig.	Poco nub.	Tranq."
Isla d'Axiz.	761·3	17·0	O.....	Briza.	Lluvioso...	Idem.
Biarritz.	761·8	17·8	+	Calma.	Cubierto...	Idem.
Clermont.	760·9	11·8	SO.....	Idem.	Nuboso...	"
Perpiñán.	760·5	17·6	+	Viento.	Idem.....	Picada.
Sicile.	761·4	19·2	+	Calma.	Cubierto...	Tranq."
Roma.						
Lierna.						
Palermo.						
Gagliari.						

Cambios oficiales sobre plazos del Reino.

	Día.	Beneficio		Día.	Beneficio
Albacete.	0·80	+	Logroño.	0·25	+
Alcoy.	0·20	+	Lorca.	0·70	+
Alicante.					